

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

PO FEDER ARAGÓN 2014-2020

EVALUACIÓN INTERMEDIA 2019

Objetivos y resultados

Mayo 2019

Índice

1. Resumen Ejecutivo	1
2. INTRODUCCIÓN	2
2.1. Alcance, ámbito y objeto de la evaluación	5
2.2. Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020	6
2.2.1. Programación Objetivo Temático 9 e impacto en el rendimiento del PO	8
2.2.2. Reprogramación PO FEDER Aragón 2014-2020 – Programa Operativo Plurirregional España 2014-2020	11
2.2.3. PO FEDER Aragón 2014-2020 y situación presupuestaria	13
2.2.3.a) Cierre Programa Operativo FEDER Aragón 2007-2013	13
2.2.3.b) Marco presupuestario Comunidad Autónoma de Aragón / Plan Financiero PO FEDER Aragón 2014-2020	13
2.3. Marco jurídico y documentos de referencia	17
2.4. Enfoque y Metodología de Evaluación	18
3. Evaluación: contenido de la evaluación	20
3.1. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)	20
3.1.1. Preguntas de Evaluación	20
3.2. Avance en el logro de los resultados del PO (2023)	69
3.3. Contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador	82
3.3.1. Investigación + Desarrollo	82
3.3.1.1. Estrategia Europa 2020: visión comunitaria y nacional	82
3.3.1.2. Europa 2020 y Aragón	83
3.3.1.2.a) Contexto jurídico de la I+D en Aragón	83
3.3.1.2.b).- Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón y Europa 2020	88
3.3.2. Cambio climático y sostenibilidad energética	94
3.3.2.a) Energías renovables	96
3.4. Avance en los aspectos horizontales	98
3.4.1. Preguntas de Evaluación	98
3.4.2. Evaluación	102
3.5. Contribución al Cambio Climático	108
3.5.1. Preguntas de Evaluación	108
3.6. CONCLUSIONES	109

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

1. RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo señalado por el Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, el presente Informe de Evaluación Intermedia 2019 tiene por objeto evaluar la situación del **PO FEDER Aragón 2014-2020 a fecha 31 de diciembre 2018**.

Evaluar, de forma pormenorizada, aspectos muy diversos que influyen de manera decisiva en el correcto comportamiento de los actores institucionales y partenariado del Programa, en los sistemas de gestión y control utilizados para la ejecución de las actuaciones, en el cumplimiento del Plan Financiero o, entre otros, en los logros en los indicadores de productividad incorporados en el Marco de Rendimiento del Programa Operativo...en definitiva, realizar un análisis en profundidad que permita,

- (i) Por un lado, poner en valor los **resultados obtenidos** en el periodo objeto de evaluación y,
- (ii) Por otro, señalar las **debilidades** a fin de plantear soluciones que permitan revertir la situación actual en la que se encuentra, según los casos, cada una de las actuaciones del Programa.

Por todo ello, el **objetivo** del presente Informe va **mucho más allá** de los datos financieros y de productividad que sirven de soporte al análisis. Este Informe de Evaluación Intermedia pretende ofrecer **alternativas** para aquellas circunstancias que, a fecha de hoy, no permiten alcanzar los hitos planteados al inicio del periodo de programación 2014-2020. Sin embargo, no sólo es eso. Se observa el presente Informe de Evaluación Intermedia como una **gran oportunidad** para rendir cuentas del estado general del Programa y particular por actuaciones.

Sirve para detallar el trabajo desarrollado tanto por el **Organismo Intermedio como por los órganos gestores** del Programa Operativo en el diseño e implementación de los **sistemas de gestión y control**; las **medidas implementadas** para mejorar el rendimiento de las actuaciones, principalmente, en aquellos casos en los que no se ha logrado plenamente el objetivo fijado; los trabajos de adaptación al **Reglamento 2018/1046, comúnmente conocido como "Omnibus"**; la contribución del resto de **políticas públicas desarrolladas por el Gobierno de Aragón** para contribuir a la consecución de los objetivos Europa 2020; los mecanismos de fortalecimiento de la **capacidad administrativa, operativa y financiera**, incluida la materia de riesgos y riesgos de fraude...en definitiva, un documento que posiciona al lector en la situación actual y a medio plazo del Programa, de un Programa Operativo FEDER Aragón que **ha conseguido absorber la regla financiera N+3 no sólo de la anualidad 2018 sino, también, la anualidad 2019** y que a fecha de cierre del presente Informe el porcentaje del Programa evaluado, seleccionado y aprobado asciende al **60,35%, segundo porcentaje más elevado de las Comunidades Autónomas bajo la condición de "región más desarrollada"** y, ubicada en el **tercer lugar con mayor porcentaje seleccionado en su PO del conjunto del Estado descentralizado español**.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido por la Real Academia Española, evaluar se define como “**Estimar, apreciar, calcular el valor de algo**”.

Aunque el origen semántico del término evaluación aporta el núcleo esencial de lo que se entiende por tal, habrá que distinguir entre el uso corriente del lenguaje y el lenguaje especializado que exige cualquier disciplina, cuestión ésta que no resulta suficientemente clara en evaluación, ya que en ella han influido tanto el lenguaje común como diversos campos académicos y gerenciales. Lo que interesa destacar es que **ninguna definición es neutra y entraña diferentes abordajes y valores**.

La disciplina de evaluación proviene de los países anglosajones, donde aparece bajo la rúbrica de dos acepciones sinónimas: **assessment y evaluation** que en la literatura especializada tienen usos diferentes: **assessment** se utiliza en general referido a personas y **evaluation**, referido a intervenciones, programas, proyectos...

Así, entendemos que “Evaluar” es **apreciar, analizar, valorar y juzgar los resultados e impactos de una intervención a fin de mejorar su calidad**. La práctica de la evaluación incluye actividades técnicas de observación, de medida, de análisis, pero no se reduce sólo a eso. Se apoya en el método científico, pero no es una disciplina científica en el sentido habitual del término, sino una “actividad institucional” con vocación de integrarse en la gestión pública y en el funcionamiento del sistema político.

En líneas generales, se entiende por evaluación un **proceso integral de observación, medida, análisis e interpretación**, encaminado al conocimiento de una intervención pública -norma, programa, plan o política-, que permita alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto a su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos.

La evaluación moviliza la **capacidad crítica** frente a las acciones de gobierno, pero con la exigencia democrática de rodear cualquier juicio sobre una acción de las máximas garantías.

El **énfasis metodológico** propio de la evaluación es la diferencia con otros instrumentos de información y valoración de los que se sirven los decisores públicos. Lo relevante de la evaluación es construir sus juicios apoyándose en una metodología que ofrezca las mayores garantías de credibilidad. Precisamente por ello, todo el proceso va encaminado a satisfacer las necesidades informativas garantizando la fiabilidad de los datos, la solidez de los análisis, la credibilidad de los hallazgos, la validez de las conclusiones y la utilidad de sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión de calidad técnica y metodológica que reflejarán sus informes. Para ello se auxilia en la caja de herramienta de las ciencias sociales, pero, también, cada vez más, en la de campos como la planificación estratégica y la gestión pública.

La evaluación emite un juicio de valor, pero **no persigue “la recriminación o la sanción”** como fin último, sino un mayor conocimiento de las intervenciones públicas, suscitando un cambio de cultura para mejorar lo público. Su planteamiento de la comprensión de los problemas es **holístico**, interesándose tanto por los contextos como por los procesos, los resultados, los efectos y los destinatarios de las intervenciones públicas. Los dos componentes principales de la evaluación de las políticas públicas

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

son su contribución a la comprensión de la acción pública y su rol de anclaje para el impulso de una democracia más participativa.

De lo anterior se deduce que la evaluación, desde la perspectiva de instrumento público, tiene dos usos complementarios y diferenciados:

- **Uso político estratégico y democrático:** responsabilidad y transparencia gubernamental.
- **Uso gerencial:** mejora de la gestión pública y de la calidad prestacional.

La evaluación tiene, también, desde su origen:

- Un **uso académico y de aprendizaje.**
- **Una finalidad dinamizadora.**

La evaluación contribuye, también, a la **formación y a la movilización de los agentes y actores implicados en las intervenciones públicas**. Les ayuda a comprender los procesos en los que participan y a apropiarse de una manera más responsable de los objetivos que persiguen las políticas y a mejorar los resultados.

El **tiempo**, aspecto básico en la implementación y ejecución de los programas operativos cofinanciados al amparo de los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020**, produce cambios que inciden sobre los objetivos trazados en la planificación de las intervenciones; es posible que un proceso dinamizador, como la evaluación, pueda clarificarlos de mejor manera produciendo mejoras en la organización del trabajo y en la eficacia del conjunto.

Las herramientas modernas de gestión pública deben permitir a cada agente y a cada servicio definir mejor sus tareas, valorar su cometido dentro de una estrategia general y desarrollar la participación. Otro de los aspectos importantes de la evaluación es que favorece la convergencia de puntos de vista y la cooperación entre actores políticos o administrativos comprometidos conjuntamente en la marcha de una intervención.

Todo ello permite, no sólo mejorar la eficacia, **sino reforzar la legitimidad de las políticas públicas**.

Finalmente, para concluir esta introducción programática del presente informe de evaluación intermedia del PO FEDER Aragón 2014-2020 reseñar que el mismo se ha realizado en basa en la aplicación de los principios recogidos en el Libro Blanco de la Gobernanza Europea, acogidos plenamente por la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL):

1. **Apertura:** Imponiendo a las Instituciones concernidas a trabajar de forma más abierta. Comunicación activa, lenguaje más accesible y medidas que conduzcan a la confianza de los ciudadanos en las instituciones comunitarias.
2. **Participación:** el Gobierno de Aragón entiende que la calidad, la pertinencia y la eficacia de las políticas exigen una amplia participación ciudadana tanto en la fase de formulación como de implementación y evaluación.
3. **Responsabilidad:** se aboga por exigir la clarificación del papel de cada una de las instituciones que intervienen en la toma de decisiones, implementación y ejecución del PO FEDER Aragón 2014-2020.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

4. **Eficacia:** la evaluación requiere que las medidas adoptadas produzcan los resultados buscados sobre la base de unos objetivos claros, de una evaluación de su futuro impacto y en su caso de la experiencia acumulada.
5. **Coherencia:** hoy día no resulta admisible el desarrollo de políticas públicas que no resulten coherentes y fácilmente comprensibles.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.1. Alcance, ámbito y objeto de la evaluación

La Evaluación del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 responde al ejercicio evaluativo que responde a lo dispuesto en el Artículo 50.5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013: *“El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2019 y el informe de ejecución final de los Fondos EIE contendrán, además de la información y la evaluación indicadas en los apartados 2 y 3, la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”*.

De conformidad con lo dispuesto en la **Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FEDER** (en adelante, “la Guía”) aprobada por la SG Programación y Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos, versión febrero 2019, *“La Evaluación PO 2019 se circunscribe al nivel de programa. Cada responsable del PO regional y del plurirregional deberá evaluar los aspectos que se recogen en el Artículo 50 y 111 del RDC que se detallan a continuación. Las conclusiones de esta evaluación se integrarán en el IAE que debe presentarse antes del 30 de junio de 2019. Asimismo, servirán para elaborar algunos de los apartados del Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación de 2019, definido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207, así como para proporcionar información sobre el cumplimiento del Marco de Rendimiento que será evaluado por la Comisión Europea en el examen de rendimiento de 2019. El ámbito temporal abarca desde el inicio del período hasta el 31 de diciembre de 2018”*.

En particular, y sin perjuicio de los apartados incorporados a la estructura facilitada por la Guía, el presente Informe de Evaluación Intermedia, abordará las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento del Marco de Rendimiento del programa.
- Avances en el logro de sus resultados.
- Contribución del programa a la Estrategia Europa 2020.
- Otras cuestiones horizontales: capacidad, igualdad, no discriminación, accesibilidad, desarrollo sostenible, contribución al cambio climático, pobreza y riesgo de exclusión.

2.2. Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020

El **Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 de Aragón**¹ es uno de los instrumentos de los Fondos Estructurales en el marco de la política regional articulado a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El **PO FEDER Aragón 2014-2020** incluye un conjunto de retos que, definidos en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico socioeconómico realizado con carácter previo a la fase de programación, sirven como directriz estratégica de sus acciones.

Esos retos atienden a la promoción de la “**Innovación**”, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, favorecer la competitividad de las empresas, aumentar el uso de recursos energéticos autóctonos renovables y contribuir a la conservación y protección del medio ambiente. Así, toda la estrategia contribuye, como no podía ser de otro modo, a los objetivos fijados por la Estrategia EUROPA 2020 con un enfoque en la programación dirigido a la obtención de resultados.

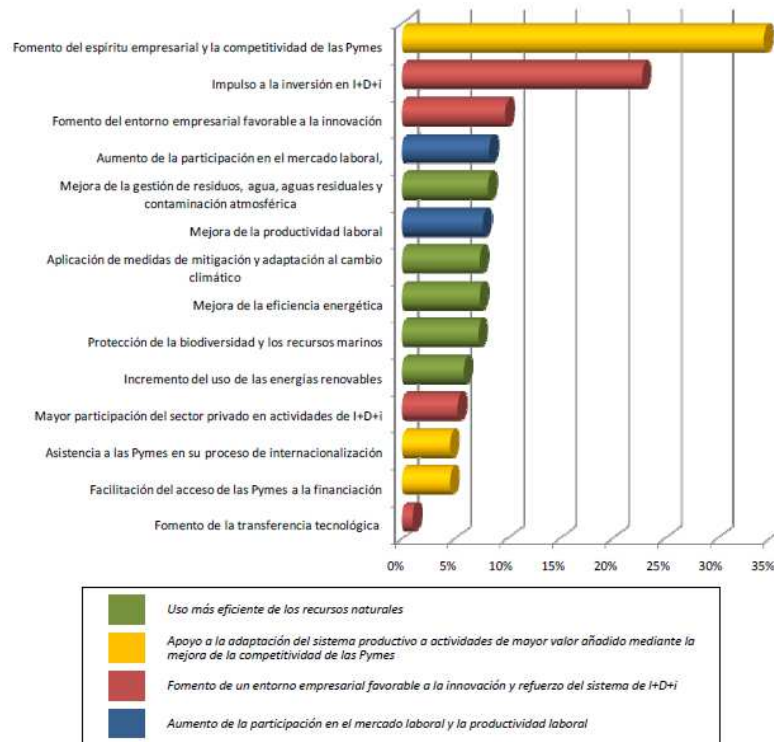
De este modo taxativo se expresaba la **Evaluación ex ante del PO FEDER Aragón 2014-2020** en relación con la pertinencia del conjunto de las actuaciones programadas en línea con lo fijado por Europa2020 *“La planificación de la ayuda FEDER de Aragón para el período 2014-2020 ha tenido muy presente los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, apalancando recursos adicionales para avanzar en la dirección que la misma establece. En especial, el PO ejerce un impacto elevado sobre tres objetivos: el aumento de la tasa de empleo, la elevación de la inversión en I+D+i y el cambio climático y sostenibilidad energética, por lo que la contribución a los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 puede considerarse apropiada”*.

A su vez, y de manera implícita en la **E2020**, debe recordarse el grado de coherencia del PO FEDER Aragón 2014-2020 con las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea para España recogidas en el Position Paper para el Estado Miembro:

¹ Aprobado mediante decisión de la Comisión Europea C (2015) 4923, de 14 de julio de 2015

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón



Concretamente, el PO FEDER Aragón 2014-2020 concentraba sus actuaciones en seis objetivos temáticos de los once definidos en el **artículo 9 del Reglamento (UE) Nº1303/2013**, que son:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar el acceso, uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Mejorar la competitividad de las pymes.
- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono.
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

Sin embargo, el transcurso del tiempo abocó al Programa Operativo a dos reprogramaciones con diverso alcance y contenido.

Veamos, a continuación, dos elementos determinantes de la evolución del PO FEDER Aragón 2014-2020, a efectos de conocer los principales condicionantes en la implementación del citado Programa y, en consecuencia, causas estructurales que sirven para comprender algunas de las causas analizadas en términos de evaluación que se recoge en el presente Informe de Evaluación Intermedia 2019:

- **I Reprogramación: Objetivo Temático 9 PO FEDER Aragón 2014-2020 e impacto en el rendimiento del PO.**
- **II Reprogramación: PO FEDER Aragón 2014-2020 – Programa Operativo Plurirregional España 2014-2020.**

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.2.1. Programación Objetivo Temático 9 e impacto en el rendimiento del PO

La distribución financiera de los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 motivó la inclusión en los Programas Operativos FEDER y FSE de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo a través de la metodología LEADER. En particular:

ACTUACIÓN DG DESARROLLO RURAL (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMÁTICO (OT) / Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	19.600.000	9.800.000	7,00%
(PI0906) PI.9.D. Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	19.600.000	9.800.000	7,00%
OE.9.10.2. Desarrollar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red)	19.600.000	9.800.000	7,00%

De esta forma, se introducían en los **Programas Operativos Estructurales FEDER-FSE una singularidad del Fondo de Inversión FEADER**, esto es, la línea destinada a la financiación de los Grupos de Acción Local.

Más allá de las numerosas diferencias que, tanto en la fase de programación, como durante la fase de implementación, gestión y control, presentan entre sí dichos Programas y, especialmente, en lo que respecta en FEADER la metodología LEADER, fue interés del Gobierno de Aragón dotar de mayor financiación –en el conjunto de los Programas- esta línea.

Precisamente, dicha metodología parte de una estrategia bottom-up en virtud de la cual la programación se acomete a través de una “cesión” en la iniciativa desde la Autoridad de Gestión a los Grupos de Acción Local. A esta singularidad, propia del Fondo FEADER, se le adicionó otra cuestión propia de la programación, esto es, los **límites temporales distintos entre los Fondos Estructurales y de Inversión**, de ahí que se postulara a un momento posterior la concreción del contenido de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

En definitiva, los Programas Estructurales FEDER-FSE presentaban vacíos inherentes a los condicionantes de programación, tanto a nivel de actuaciones, operaciones, indicadores de productividad y resultado, así como una previsión de los sistemas de gestión y control.

Precisamente, en la puesta en marcha de estas Estrategias nutridas financieramente por 3 Programas Operativos regulados normativamente por Reglamentos diferentes ha presentado las debilidades propias de sistemas de gestión y control diferentes y que, en consecuencia, alertan de una serie de dificultades en la ejecución correcta de los Programas Operativos.

Necesariamente, por tal causa, el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 fue **prolijo** en la explicación detallada de la puesta en marcha de la gestión de tales Estrategias a cofinanciar por la ayuda

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

FEDER y FSE. En particular, se detalló el proceso de selección de Grupos de Acción Local (ver OT 9) así como el proceso de participación de los diferentes actores implicados en la puesta en marcha de la programación antedicha (véase, con detalle, la Sección 4.1 “Desarrollo Local Participativo: Programación Desarrollo Local Participativo FEADER-FEDER-FSE; Selección de Grupos de Acción Local, Selección y valoración de las Estrategias de DLP; Sistemas de gestión y control”).

Particularmente detallista resultó la explicación de los sistemas para la puesta en marcha de las citadas Estrategias. Recogía este sentir el PO FEDER Aragón 2014-2020 de la siguiente forma:

“La experiencia acumulada a lo largo del periodo 2007-2013 a favor de la Autoridad de Gestión FEADER (Dirección General de Desarrollo Rural) revierte a su favor un valor añadido en la gestión y conocimiento de los Grupos de Acción Local y, por tanto, aconseja la participación de ésta, como órgano gestor, en el PO FEDER Aragón 2014-2020. Asimismo, la estructura orgánica interna y dotación de medios personales y materiales del Gobierno de Aragón respecto del reparto de responsabilidades en los FEIE no presenta una homogeneidad a todos ellos, sino que varía en función de sus responsabilidades.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ostenta la condición de Autoridad de Gestión de FEADER, a diferencia del Departamento de Hacienda y Administración Pública que resulta ser Organismo Intermedio de FEDER y FSE. En consecuencia, éste requiere de estructuras intermedias entre él mismo y los terceros potenciales beneficiarios, de ahí que resulte precisa la participación del órgano gestor (Dirección General de Desarrollo Rural) para intermediar y coordinar a los Grupos de Acción local. De esta forma:

- (i) se garantiza la sujeción a Derecho Público del conjunto de acciones objeto de cofinanciación a través de la modalidad de DLP;*
- (ii) se asegura un conocimiento estrecho de las acciones cofinanciadas en las Estrategias de DLP por parte del órgano gestor;*
- (iii) se cerciora la plena complementariedad de los fondos dispuestos a favor de las Estrategias evitando la doble financiación de operaciones o el solapamiento de actuaciones;*
- (iv) y se salvaguarda la independencia funcional del Organismo Intermedio (Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería) respecto del conjunto de verificaciones administrativas e in situ que deberán acometerse para la declaración de gastos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y la posterior presentación de certificación de gastos a través del Organismo Intermedio.*

En términos financieros, la senda asignada a favor de la Dirección General de Desarrollo Rural para la implantación del DLP a través de Grupos de Acción Local será de 9,8 millones de euros en concepto de ayuda comunitaria (el 7% de la ayuda total programada)”.

Así, en este contexto, los diferentes sistemas de gestión y control y, principalmente, el objetivo de asegurar la correcta implementación de los programas ha supuesto un hecho determinante respecto del cambio que en el presente informe de evaluación se esgrime.

En este sentido se expresaba el **Decreto 56/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, por el que se regula la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020:**

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

“El Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2014-2020, prevé la implementación del desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma y a tres fondos estructurales de la Unión Europea: el Fondo Europeo para el Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

Al llevarla a la práctica, la financiación multifondo ha revelado una importante complejidad en su gestión. Por otra parte, la normativa europea tan sólo contempla la existencia de este modelo multifondo, pero no ha llegado a definirlo con detalle, lo que eventualmente podría plantear serias dudas sobre el procedimiento de gestión. Esta situación aconseja que las Estrategias de desarrollo local participativo sean cofinanciadas sólo por el FEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, mientras que el FEDER y el FSE financien exclusivamente las acciones incluidas en sus respectivos programas operativos. Este cambio de planteamiento exige una modificación del citado decreto, ya que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad deja de intervenir en la gestión, control y pago de las ayudas en esta materia derivadas del FSE y del FEDER, funciones que le atribuye el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, y que vuelven a ser desempeñadas exclusivamente por el Departamento de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, dejan de ser necesarios los mecanismos específicos de coordinación entre ambos Departamentos en esta materia, previstos en el citado decreto, al ser suficientes los mecanismos de coordinación generales ya establecidos en la Administración de la Comunidad Autónoma”.

Ante esta circunstancia se procedió acometer una propuesta de reprogramación del PO FEDER Aragón 2014-2020 a fin de reasignar la senda financiera en términos de ayuda programada en el antedicho Eje 9².

Como conclusión relevante en la evaluación que nos ocupa y a los efectos de conocer la evolución y rendimiento del Programa debe reseñarse que, a consecuencia de la programación antedicha, el 7% del plan financiero del PO FEDER Aragón 2014-2020 no quedaba regularizado hasta comienzos del año 2018, esto es, transcurridos 3 años desde el inicio del periodo 2014-2020, aspecto éste que ha supuesto una dificultad añadida a las causas que, a continuación, se expondrán.

² Mediante Decisión de Ejecución de fecha 25 de enero de 2018, la Comisión Europea aprobó la primera reprogramación del PO FEDER Aragón 2014-2020, en base a cuatro objetivos fijados en la Evaluación Operativa por reprogramación previa a su aprobación: 1) Dificultades financieras en la gestión y ejecución del PO FEDER Aragón 2014-2020; 2) Posibilidad institucional de cooperación y colaboración con Administraciones Públicas territoriales (Diputaciones Provinciales para el desarrollo de planes de banda ancha) con un saneado estado financiero; 3) Encaje competencial de la planta local aragonesa, principalmente gobiernos intermedios, tras la reforma local de 2013 y su relación con el marco de programación fijado en el Acuerdo de Asociación entre el Reino de España y la Comisión Europea. 4) Visibilidad territorial y cumplimiento del principio de asociación, partenariado y subsidiariedad de la nueva política de cohesión económica, social y territorial.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

La propuesta era clara: apostar por Administraciones Públicas sin dificultades financieras a fin de permitir la extensión de los servicios de Banda Ancha para aquellas zonas blancas no cubiertas en los territorios por el Plan Connecta Aragón, programado en el Objetivo Temático 2 de la versión inicial del PO FEDER Aragón 2014-2020 a través de la actuación “*SI01 Despliegue de redes y servicios de banda ancha de nueva generación para el crecimiento digital*”, implementada y ejecutada por el Gobierno de Aragón directamente.

2.2.2. Reprogramación PO FEDER Aragón 2014-2020 – Programa Operativo Plurirregional España 2014-2020

En Aragón los **servicios de Banda Ancha avanzados** y las infraestructuras para apoyarlos están muy extendidos en las zonas más densamente pobladas, presentando, sin embargo, una mayor insuficiencia en aquellas áreas que resultan menos atractivas comercialmente para los operadores de comunicaciones electrónicas. Es por ello que el Gobierno de Aragón pretende centrar las actuaciones en este Objetivo Específico en las zonas con menor densidad de población y mayores carencias, así como en aquellas que presentan un mayor potencial de desarrollo socio-económico.

Esta inversión resultaba particularmente necesaria en un contexto en el que la **cobertura de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas resulta inferior a la media nacional**.

Las actuaciones previstas esperan fomentar el despliegue de redes y servicios de Banda Ancha de Nueva Generación, particularmente en las zonas donde las carencias son mayores, es decir, en las zonas menos pobladas, promoviendo la unidad de mercado. Con ello se ofrece una respuesta a los ambiciosos retos establecidos en la Agenda Digital para España y para Europa desde una perspectiva regional.

Desde una perspectiva general, se apoya la consecución de los objetivos de cobertura y adopción de la Agenda Digital para Europa en 2020 a través de mecanismos de fomento de la oferta de redes de Banda Ancha.

Las medidas contempladas en esta Prioridad de Inversión se vinculan con:

- El **despliegue, explotación, mantenimiento y comercialización de una red de acceso y transporte de comunicaciones electrónicas**, con carácter de operador mayorista para permitir a operadores minoristas la prestación de servicios de Banda Ancha superior a 30 Mbps.
- Otras actuaciones complementarias dirigidas al **despliegue de redes de Banda Ancha de alta velocidad**, a facilitar la adopción de las tecnologías emergentes y redes para la economía digital en aquellas partes del territorio no atendidas por los operadores privados.

En este sentido, el Comité de Seguimiento del PO FEDER Aragón 2014-2020 aprobó la propuesta de reprogramación del mismo incluyendo, entre las medidas objeto de modificación 4 nuevas actuaciones en el mencionado Objetivo Temático 2. En particular:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

PO	OBJETIVO TEMATICO PI y OE	DPH	DPT	DPZ	TOTAL
F	Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC				
E	2.1.1. Fomentar el despliegue d y la adopción de redes y servicios para garantizarla conectividad digital	3.250.000€	2.000.000€	2.000.000€	7.250.000€
D	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.				
E	2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud		2.200.000€		2.200.000€
R					
	TOTAL	3.250.000€	4.200.000€	2.000.000€	9.450.000€

Finalmente, estas propuestas –junto a otras implementadas por las Diputaciones Provinciales y el Gobierno de Aragón- fueron aprobadas mediante Decisión de Ejecución de 25 de enero de 2018.

Sin embargo, con fecha 23 de marzo de 2018 y **transcurridos menos de dos meses desde la aprobación de la reprogramación del PO FEDER Aragón 2014-2020**, el núcleo central de esta reprogramación se vería afecta por la aprobación, por parte del Consejo de Ministros del Gobierno de España, para la autorización de concesión de ayudas tendentes a la realización de proyectos de extensión de las redes de banda ancha de última generación, con cargo al Programa de Extensión de la Banda Ancha 300x100 (PEBA 300x100) por valor de 150 millones de euros, obligando, en consecuencia, a promover una segunda reprogramación que concluiría con el traspaso de 6.200.000 del PO FEDER Aragón 2014-2020 al Programa Operativo Plurirregional FEDER España 2014- 2020 (POPE), correspondiente a las siguientes 3 actuaciones:

ACTUACIONES OBJETO PROPUESTA POPE			
OT / PI / OE	DPT	DPZ	TOTAL
OT 2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	4.200.000	2.000.000	6.200.000
(PI0201) PI.2.A. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital			
2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital	2.000.000	2.000.000	4.000.000
(PI0203) PI 2.C. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e- cultura, e-salud	2.200.000	-	2.200.000
2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud	2.200.000	-	2.200.000
TOTAL AYUDA FEDER	4.200.000	2.000.000	6.200.000€
TOTAL GASTO	8.400.000	4.000.000	12.400.000€

Dicha propuesta de modificación de Programas Operativos se consolidaría tras la celebración de los Comités de Seguimiento del PO FEDER Aragón 2014-2020 y Programa Operativo Plurirregional España 2014-2020 con fecha 30 de mayo de 2018.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.2.3. PO FEDER Aragón 2014-2020 y situación presupuestaria

2.2.3.a) Cierre Programa Operativo FEDER Aragón 2007-2013

Con carácter previo al grado de ejecución y logros alcanzados en las primeras anualidades del periodo 2014-2020 debe indicarse que, durante los **años 2014 y 2015**, los esfuerzos financieros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se centraron en intentar cerrar el periodo 2007-2013 con el mayor volumen de ejecución posible.

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de la normativa relativa al cumplimiento del déficit público, el objetivo de estabilidad presupuestaria y la reducción de la deuda pública, la Administración aragonesa cerró el PO FEDER Aragón 2007-2013 **con una ejecución del 100,05%**.

Una ejecución final que permitió cerrar el anterior periodo de programación por encima del 100% previsto, siendo **especialmente significativo los avances producidos durante las dos últimas anualidades** puesto que el IAE 2013 evidenciaba serios problemas para cumplir con el plan financiero del Programa Operativo al arrojar una **ejecución del 60,10% durante el periodo comprendido entre 2008-2013**.

Debe ser tenida esta cuestión por cuanto sirve para evaluar el grado de logros alcanzados en el actual periodo de programación 2014-2020.

2.2.3.b) Marco presupuestario Comunidad Autónoma de Aragón / Plan Financiero PO FEDER Aragón 2014-2020

De conformidad con lo dispuesto en el PO FEDER Aragón 2014-2020³ presentaba éste un Plan Financiero anualizado en el periodo de tiempo de referencia sujeto, entre otros compromisos, al cumplimiento del mismo so pena de pérdida de reserva de eficacia por las causas reglamentariamente fijadas.

Para la consecución de los objetivos previstos existen elementos estructurales que deben ofrecer garantía de estabilidad y permanencia en el tiempo siendo el marco presupuestario *conditio sine qua non* para lograr tal fin.

En este sentido, el periodo de programación 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha visto influenciado por tres elementos relevantes en la materia:

- En primer lugar, como hemos podido comprobar en el punto 2.1.3 a) **“Cierre Programa Operativo FEDER Aragón 2007-2013”**, los recursos financieros fueron puestos a disposición íntegra para la consecución de las exigencias derivadas del periodo anterior, cuestión que tuvo como resultado el logro del plan financiero del periodo anterior.

- En segundo lugar, una **influencia decisiva en el marco de estabilidad presupuestaria** ha venido marcado por las dificultades financieras al objeto de fijar un horizonte presupuestario

³ Aprobado mediante decisión de la Comisión Europea C (2015) 4923, de 14 de julio de 2015

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

estable que garantizara el compás presupuestario de la Comunidad Autónoma con el Plan Financiero aprobado para el PO FEDER Aragón 2014-2020. En este sentido, analicemos a continuación la situación presupuestaria del periodo 2016-2019.

- Por lo que respecta a la **anualidad 2016**, con fecha 3 de febrero de 2016, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.
- Por lo que respecta a la **anualidad 2017**, con fecha 17 de mayo de 2017, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.
- Por lo que respecta a la **anualidad 2018**, con fecha 8 de marzo de 2018, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.
- Por lo que respecta a la **anualidad 2019**, con fecha 31 de diciembre de 2018, fue publicada la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019.

Por lo anterior, puede deducirse 3 principales cuestiones relevantes en el tema que nos ocupa:

- a) Ninguna anualidad del periodo 2016-2019 ha dispuesto de un presupuesto de gastos disponible con efectos completos en el año natural de ejecución.
- b) La situación anteriormente descrita ha imposibilitado disfrutar de la mejora en el techo de gasto no financiero que la Comunidad Autónoma de Aragón ha venido presentando en el periodo de referencia como consecuencia de la mejora de la Hacienda Pública, situación económica y progresivo cumplimiento con los objetivos de déficit pública y estabilidad presupuestaria. Así, a continuación, se desagregan los diferentes techos de gasto que evidencia una notable mejoría con el transcurso del tiempo, si bien, limitados en su ejecución temporal como consecuencia de un marco anual.
 - a. Veamos, a continuación, la evolución mencionada:

AÑO	GASTO NO FINANCIERO	VARIACIÓN EJERCICIO ANTERIOR
2016	4.794.935.045,84€	+ 3%
2017	5.416.448.677,84€	+ 12%
2018	5.989.709.471,08€	+ 10%
2016-2019	+ 1.194.774.425,24€	+25%
2019	Prórroga presupuestaria (Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018) Art. 3.9 Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la prórroga de los créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de la Unión Europea tendrá en cuenta los compromisos de la programación establecida para el período 2014-2020, de acuerdo con la anualidad 2019 programada por los órganos competentes sin que, en ningún caso, esto suponga importe superior al crédito inicial de 2018	

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Como puede observarse, la mejora sustancial reflejada en el importe de gasto no financiero resulta evidente. Incremento de un 25% de gasto no financiero en el periodo comprendido entre 2016 y 2018 permite constatar el evolutivo cumplimiento de las reglas de déficit y estabilidad presupuestaria, incrementar la capacidad de gasto y abordar el desarrollo de políticas públicas alineadas en el PO FEDER Aragón 2014-2020.

El escenario descrito, no previsto ni deseado por el Gobierno de Aragón, de tan larga duración, ha alterado notablemente la agenda de ejecución inicialmente prevista dado que debe tenerse en cuenta la previsión del artículo 46 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria *“Los créditos para gastos son limitativos. No podrán adquirirse compromisos de gasto ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a ley que incumplan esta limitación”*, es decir, toda actuación administrativa ejecutada al margen de la legalidad presupuestaria –véase la insuficiencia de crédito- hubiera devenido nula y, en consecuencia, el gasto realizado hubiera registrado idéntica naturaleza, impidiendo su normal certificación y alterando el estado de ingresos y gastos del presupuesto, aspecto éste recogido como infracción muy grave en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno *“Constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas cuando sean culpables: c) Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la de Presupuestos u otra normativa presupuestaria que sea aplicable”*.

- c) **Evolución de las disponibilidades presupuestarias y prioridades políticas:** Dicha consideración se ve plasmada en la actividad legislativa, especialmente activa en lo referente a dotar marcos jurídicos de protección de los pilares sociales y la estabilidad presupuestaria en un contexto (todavía) de contención del gasto público, amén de cumplir lo establecido por el paquete de gobernanza económica de la Unión Europea.

Veamos, a continuación, las normas de carácter social y/o contención del gasto público aprobadas por las Cortes de Aragón, acompañadas todas ellas de **un extenso catálogo de derechos para las personas con su consecuente impacto y previsión presupuestaria de gasto:**

- Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 5/2016 de 2 de junio, de modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.
- Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón
- Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 11/2016 de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.
- Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón.
- Ley 8/2017, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.3. Marco jurídico y documentos de referencia

El marco normativo y programático en torno al cual se ha definido el procedimiento de evaluación que ha culminado con la elaboración del presente informe de evaluación queda constituido por los documentos que figuran a continuación:

Marco normativo:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP (modificado por Reglamento, Euratom 2018/1046 del Parlamento y del Consejo de 18 de julio de 2018).
- Reglamento (UE) Nº 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.
- Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

Marco programático:

- Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.
- Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.
- Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

Marco programático/evaluación:

Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations.

Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes.

Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Aragón 2014-2020.

Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FEDER.

Marco horizontal:

Dictamen respecto a la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Programas Operativos 2014-2020.

2.4. Enfoque y Metodología de Evaluación

El énfasis metodológico propio de la evaluación es lo que la diferencia de otros instrumentos de información y valoración de los que se sirven los decisores públicos. Lo relevante de la evaluación es construir juicios apoyándose en una metodología que ofrezca las **mayores garantías de credibilidad**.

Precisamente por ello, todo el proceso va encaminado a satisfacer las necesidades informativas de los actores, garantizando la **fiabilidad de los datos, la solidez de los análisis, la credibilidad de los hallazgos, la validez de las conclusiones y la utilidad de sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión de calidad técnica y metodológica que reflejarán sus informes**. Para ello utiliza herramientas de recopilación y análisis de datos propios de la investigación social.

Tampoco debe confundirse la evaluación con algunas prácticas complementarias pero diferentes, como el control de gestión o contable, la auditoría o la inspección. La evaluación aporta atributos tales como su **carácter relacional y holístico** en la comprensión de la acción pública, y su razón última es la eficacia y eficiencia social, por lo que la evaluación también es un instrumento de mejora de las intervenciones públicas.

Evaluar es valorar lo público con el fin de transformar lo que no funciona, pero no bajo premisas exclusivamente técnicas sino, también, de interlocución social que propicie una cultura de responsabilidad y mejora continua.

El proceso contempla siete fases.

- **Fase 1: Análisis del encargo de la evaluación**, en la que se efectúa una primera aproximación al objeto de evaluación, al alcance de la evaluación y a su enfoque metodológico. En esta fase se diseña la estrategia organizativa, y se designa al equipo de evaluación. Igualmente se establecen los canales de comunicación y negociación entre el equipo de evaluación y los responsables de la intervención evaluada.
- **Fase 2: Análisis y reconstrucción de la lógica de la intervención**, en la que se procede a realizar un análisis extenso y pormenorizado de la intervención que permite un conocimiento riguroso de la intervención, sus elementos claves y el contexto en el que se produce.
- **Fase 3: Diseño de la evaluación**. Esta fase representa la concreción y precisión de la metodología de evaluación. En ella se delimita definitivamente el alcance de la evaluación; se elaboran los principales instrumentos de la evaluación (matriz de evaluación, criterios, indicadores, fuentes y tipología de evaluación a desarrollar), y se procede a seleccionar las herramientas y técnicas a aplicar. La estrategia metodológica tiene por objeto sustentar la búsqueda de información teniendo en cuenta el tiempo disponible y las distintas necesidades informativas derivadas del objeto y alcance de la evaluación. Puede descomponerse en dos esferas diferenciadas: enfoque y herramientas y técnicas de evaluación.
- **Fase 4: Trabajo de campo y análisis**, que comprende todas las tareas de recopilación, análisis y síntesis de la información para dar respuesta a las preguntas de evaluación.

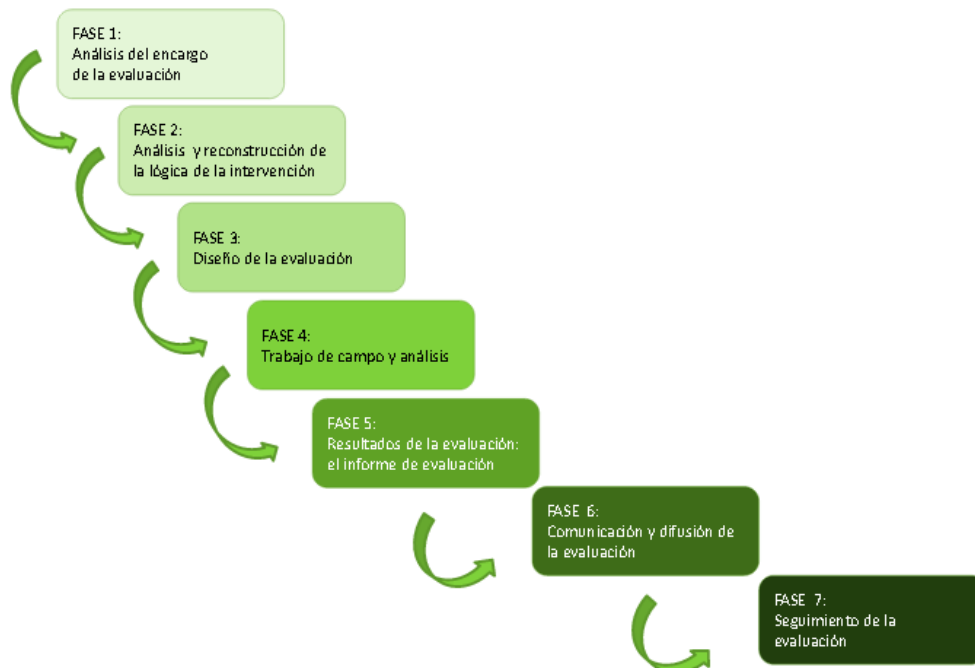
Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- **Fase 5: Resultados de la evaluación**, que supone la elaboración del informe de evaluación.
- **Fase 6: Comunicación y difusión de la evaluación**. Finalizado el informe, se comunican los resultados de la evaluación a las instituciones y organizaciones que se relacionen con la intervención evaluada, y a los órganos de control interno y externo.
- **Fase 7: Seguimiento de la evaluación**.

Posteriormente, se acomete el seguimiento de la evaluación.

Las fases 1 y 3 de este proceso son las que se vinculan más directamente a los principios de eficacia y eficiencia que deben gobernar todo el proceso de evaluación. Por otro lado, la importancia que se da a las tres primeras fases, especialmente a la primera, es uno de los rasgos distintivos del proceso de evaluación de AEVAL en relación con otros tipos de evaluación en las que el acento se pone en mayor medida en las herramientas de recopilación y análisis de datos o en el trabajo de campo



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3. EVALUACIÓN: CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

3.1. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)

PO	Eje	Indicador			Valor Esperado		Ejecutado	Previsto informe anual 2019	% ejecución		Sobre 2018			¿Cumple Marco?		
		Código	Nombre	Unidad	2018	2023			2018	2023	< 65%	> 65% < 75%	> 85%	< 75%	> 75% < 85%	Saldo
1		CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	149	319	343,00		230,20%	107,52%			▲			
		CO26	Número de empresas que cooperan con centros de	Empresas	13	27	126,00		969,23%	466,67%						
		E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	24	90			0,00%	0,00%	▼▼▼					
	F02				4.325.251,00	35.744.492,00	5.579.530,36		129,00%	15,61%			▲	1	0 ▼	
A	2	CO10	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps.	Hogares	35.324	44.829	30.177,00		85,43%	67,32%			▲			
		E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	52.730	52.730	52.730,00		100,00%	100,00%			▲			
		F02			22.690.977,00	112.692.642,00	31.077.641,32		135,76%	27,53%			▲	0	1 ▲	
V	3	CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	126	294	22,00		17,46%	7,48%	▼▼▼					
		F02			2.096.877,00	10.746.378,00	1.733.892,88		82,69%	16,13%				1	1 ▼	
R	4	CO30	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	33,60	45,90	4,61		13,72%	10,04%	▼▼▼					
		CO32	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	5.310.837,66	9.174.921,66	578.000,00		10,88%	6,30%	▼▼▼					
		F02			5.839.029,00	29.703.924,00	1.678.793,42		28,75%	5,65%	▼▼▼			3	0 ▼	
0	6	CO09	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	53.500	107.000			0,00%	0,00%	▼▼▼					
		E031	Estaciones de medida de calidad aire	Número	6	6	6,00		100,00%	100,00%			▲			
		F02			7.832.583,00	41.240.904,00	8.515.256,79		108,72%	20,65%			▲	1	0 ▼	

3.1.1. Preguntas de Evaluación

De conformidad con lo establecido en la Guía de referencia para el desarrollo del Informe de Evaluación Intermedia del PO FEDER Aragón 2014-2020, a continuación, se referencian las preguntas objeto de evaluación.

¿El programa ha cumplido el marco de rendimiento?

¿Qué ejes cumplen y cuáles no?

En caso de incumplimiento ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado?

¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación? ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen (¿reprogramación, instrumento de reformas...en caso de incumplimiento)?

¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productos previstas para 2023?

¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?

A los efectos de analizar, en términos de orden y coherencia, las preguntas de evaluación planteadas en el presente Informe de Evaluación del PO FEDER Aragón 2014-2020, a continuación, se presenta un análisis por cada uno de los Ejes del PO dando respuesta a cada una de las preguntas planteadas en el ejercicio de evaluación del Marco de Rendimiento del mencionado Programa, siguiendo los Ejes, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Actuaciones incluidas en el instrumento de programación señalado.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

EJE 1 POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 1 Potenciar la Investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero			Grado Cumplimiento	Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]		
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
CO01 Nº empresas que reciben ayudas	MAS DESARROLLADA	149	319	343	230,20%	NO
CO26 Nº empresas que cooperan con C. de Investigación	MAS DESARROLLADA	13	27	126	969,23%	NO
EO21 Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	MAS DESARROLLADA	24	90	0	0,00%	SI
F02	MAS DESARROLLADA	4.325.251,00	35.744.492,00	5.579.530,36	129,00%	NO
CUMPLE [SI, NO] (*)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO				

En el Eje 1, uno de los Ejes donde el PO presenta mayores dificultades en uno de los indicadores de productividad del programa, se observa incumplimiento del Marco de Rendimiento como consecuencia de la imposibilidad de computar “**E021-Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados**”. Dicho lo cual, y a pesar de la dificultad que posteriormente detallaremos, no se trata de un incumplimiento grave por cuanto el Eje consta de cuatro indicadores incorporados en el MR-incluido el financiero- y solo se incumple ese indicador.

Veamos, a continuación, cada uno de los indicadores afectos al MR, de conformidad con la información proporcionada por la Tabla 2, Información detallada del Marco de Rendimiento.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

EJE 1 Potenciar la Investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación					Valores Indicadores Productividad/Etapa clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]	Grado Cumplimiento [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 [13] = [9]/[8]	Avance gasto [14] = [12]/[11]	Eficiencia Coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del GRADO DE AVANCE
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]									
CO01 Nº empresas que reciben ayudas	DG INVESTIGACION E INNOVACION	OE 1.2.1.	INV03	REGIONES MAS DESARROLLADAS	25	100	0	0%	8.820.000	0,00	0%	0,00%	SI	SI	MUY BAJO
	ITA	OE 1.2.1.	ITA01		124	219	343	277%	3.655.000	1.233.217,39	157%	33,74%	SI ⁴	NO	MEDIO
CO26 Nº empresas que cooperan con C. de Investigación	ITA	OE 1.2.2.	ITA03		13	27	126	969%	2.345.000	1.093.896,86	467%	46,65%	SI ⁵	NO	MEDIO
EO21 Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	DG INVESTIGACION E INNOVACION	OE 1.2.3.	INV01		24	90	0	0%	6.424.492	0,00	0%	0,00%	SI	SI	MUY BAJO

⁴ Ver comentarios justificativos del notable rendimiento del IP.

⁵ Ver comentarios justificativos del notable rendimiento del IP.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Analicemos a continuación cada uno de los indicadores de productividad, por objetivo específico, organismos gestores y actuaciones.

Eje 1	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión: 1.2	Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas
Objetivo específico: 1.2.1	Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras
Indicador Productividad	CO01.- Número de empresas que reciben ayuda

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
INV	1.2.1	INV03	0	CO01	25	100	0
ITA	1.2.1	ITA01	2	CO01	124	219	343
Total					149	319	343

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 permiten **cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 1.2.1, es decir, el número de empresas que reciben ayuda en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020 **supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por las diferentes actuaciones que contribuyen a lograr los valores previstos a través de las operaciones ejecutadas o en curso:

- En primer lugar, debe destacarse que durante el periodo de análisis 2014-2018 la **Actuación INV03 "Apoyo a la innovación empresarial"**, cuya titularidad recae en la **Dirección General de Investigación e Innovación**, no presenta ejecución financiera y, en consecuencia, tampoco contribuye con valor al indicador de productividad asignado. Es importante poner de manifiesto que la Actuación referida – realización de proyectos y actividades de innovación en empresas- representa un 25% del plan financiero del Eje 1 y un 3,7% del Plan financiero del PO FEDER Aragón 2014-2020, por lo que, como posteriormente veremos, será objeto de reprogramación con el fin de permitir la absorción de dicha senda financiera a través de otras actuaciones ya programadas y con un ritmo de ejecución notable.
 - o Verificación/Certificación anualidad 2019: Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que **no hay cuantía objeto de verificación y certificación durante la anualidad 2019**.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- En segundo lugar, en relación con la **Actuación ITA 01 “Impulso y promoción de la I+i en el tejido empresarial”**, desarrollada a través de **ITAINNOVA**, en ejecución a través de dos operaciones (Proyectos e Impulso) ha logrado obtener un reseñable resultado al superar el valor previsto para la evaluación del Marco de Rendimiento 2018 así como la Meta a conseguir en 2023. En particular, resulta destacable la contribución de la Operación “Proyectos” donde, en el periodo de evaluación 2014-2018, un total de 230 empresas han recibido ayuda, a través de dos proyectos principales:
 - Preparación de propuestas de colaboración en el ámbito de la I+i con empresas aragonesas: detección y definición de oportunidades tecnológicas;
 - Apoyo a empresas aragonesas para lograr su participación en programas de financiación pública competitiva de la I+i (FPC I+i).
 - Debe indicarse, a efectos de **justificar el logro del indicador conseguido**, que durante el periodo de programación de la actuación y su correlativo indicador (2013-2015), el organismo beneficiario gestor se encontraba en una fase de contracción de actividad en colaboración con empresas, siendo de hecho, la anualidad 2015 cuando se produjeron los peores resultados, habida cuenta del contexto económico vivido. Sin embargo, en el periodo 2016-2018, se ha producido una aceleración en las necesidades de actividades de I+i de las empresas, mayor que el inicialmente previsto, incrementándose las propuestas de proyectos en I+i de empresas aragonesas. Esto se ha prolongado durante tres años y en el año 2018 se puede afirmar que se ha conseguido el objetivo. De igual forma, debe adicionarse como justificación complementaria la contabilización de las asociaciones empresariales (cluster) directamente beneficiadas por las actuaciones señaladas y que inicialmente no habían sido contempladas.
 - Verificación/Certificación 2019: Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 ascenderá a 283.000€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **41% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Eje 1	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión: 1.2	Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas
Objetivo específico: 1.2.2	Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación
Indicador Productividad	CO26.- Número de empresas que cooperan con centros de investigación

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
ITA	1.2.2	ITA03	2	CO26	13	27	129
Total					13	27	129

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 permiten **cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 1.2.2, es decir, el número de empresas que cooperan con centros de investigación a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

A mayor detalle, la **Actuación ITA 03** se desglosa en las dos siguientes operaciones:

- **Difusión del conocimiento:** proyecto de difusión del conocimiento, de la cultura científica y de la innovación mediante la organización y participación activa de personal técnico en jornadas, seminarios, webs, artículos en revistas especializadas y cualesquiera otros ámbitos que permite la cooperación sinérgica entre empresas y centros de investigación.
- **Valorización del conocimiento:** a través del desarrollo de 3 proyectos diferenciados:
 - o Explotación-protección de los resultados: recoge actividades necesarias para la explotación y valorización de los resultados y conocimientos derivados de las tareas de investigación realizadas por ITAINNOVA.
 - o “Proactivo”: tiene por objeto incrementar el nivel de madurez tecnológica de los resultados de I+i a través de proyectos de desarrollo tecnológico a fin de convertirlos en activos tecnológicos con un mayor potencial de explotación en el mercado.
 - o “Apoyo a empresas de base tecnológica”: acciones de apoyo a la creación de empresas dedicadas a la rentabilización de activos tecnológicos.
- Debe indicarse, a efectos de **justificar el logro del indicador conseguido**, que durante el periodo de programación de la actuación y su correlativo indicador (2013-2015), el organismo beneficiario gestor se encontraba en una fase de contracción de actividad en colaboración con empresas, siendo de hecho, la anualidad 2015 cuando se produjeron los peores resultados, habida cuenta del contexto económico vivido. Sin embargo, en el periodo 2016-2018, se ha producido una aceleración en las necesidades de actividades de I+i de las empresas, mayor

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

que el inicialmente previsto, incrementándose las propuestas de proyectos en I+i de empresas aragonesas. Esto se ha prolongado durante tres años y en el año 2018 se puede afirmar que se ha conseguido el objetivo. Asimismo, la operación “Difusión del conocimiento en I+D+i” – incluida dentro de la Actuación ITA03- ha presentado un notable comportamiento, superior al previsto en la fase de programación de los indicadores, en parte, por lo anteriormente expuesto. Adicionalmente, el desarrollo de la actuación a través de las diferentes operaciones que alimentan a ésta, en particular “Difusión de conocimiento”, no tenida en consideración en la fase de programación, está experimentando un notable comportamiento que coadyuva a la consecución del objetivo.

- Verificación/Certificación 2019: Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 ascenderá a 144.500€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **53% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**. Este aspecto será tenido en cuenta para la redistribución de la reserva de eficacia de aquellos Ejes que incumplen el Indicador Financiero sometido a examen de rendimiento.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Eje 1	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión: 1.2	Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas
Objetivo específico: 1.2.3	Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes
Indicador Productividad	E021.- Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
INV	1.2.3	INV 01-B1	1	E021	2	4	2
INV	1.2.3	INV 01-B2	0	E021	22	86	0
Total					24	90	2

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **no permite cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 1.2.3, es decir, el número de Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **no supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por la actuación programada:

En primer lugar, debe ponerse de manifiesto que la **Actuación INV01 “Apoyo a la I+D+i”** fue objeto de desdoble en dos líneas diferentes en aplicación de los sistemas de gestión y control para la ejecución de la senda 2014-2020. Así, en Comité de Seguimiento de la anualidad 2017, se planteó el escenario de dividir la Actuación a través de dos principales líneas:

- **INV01-B1 “Apoyo a la I+D+i” mediante convenios de colaboración;**
- **INV01-B2 “Apoyo a la I+D+i” mediante concurrencia competitiva.**

A tal fin, se planteó una adecuación del plan financiero de la Actuación INV01 y correlativa con el indicador de productividad que mide su rendimiento, siendo el resultado el siguiente:

Plan financiero (en euros):

INV01	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
GASTO	0	1.367.100	647.278	1.069.978	1.091.392	1.113.234	1.135.510	6.424.492
AYUDA	0	683.550	323.639	534.989	545.696	556.617	567.755	3.212.246
INV01-b1	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
GASTO	0	160.000	61.666	18.618	80.000	80.000	80.000	480.284

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

AYUDA	0	80.000	30.833	9.309	40.000	40.000	40.000	240.142
INV01-b2	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
GASTO	0	1.207.100	585.612	1.051.360	1.011.392	1.033.234	1.055.510	5.944.208
AYUDA	0	603.550	292.806	525.680	505.696	516.617	527.755	2.972.104

Indicadores de productividad:

	Código	Denominación	Unidad medida	Valor a 2018	Valor total a 2023
INV01	E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	24	90
INV01-b1	E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	2	4
INV01-b2	E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	22	86

Como puede observarse, de la división practicada en función del rendimiento ofrecido, resulta objetivo señalar lo siguiente:

- Por lo que respecta a la **Actuación INV01-B1** se ha presentado una solicitud de financiación por importe representativo del **100%** de la misma.
- Desde un punto de vista proporcional debiera analizarse si la Actuación INV01-b2, con una senda en términos de ayuda representativa del 2,5% del plan financiero, con fecha 27 de julio de 2018 fue publicada la Resolución de 19 de junio de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el periodo 2017-2019, de subvenciones destinadas a financiar proyectos estratégicos de los grupos de investigación, de I+D+i en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico y de proyectos de excelencia para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad, cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020, por una cuantía de 9 millones de euros, cuantía que deberá ser ajustada a la senda financiera de la que se dispone en la actuación.
 - o Verificación/Certificación 2019: Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 ascenderá a 460.410,41€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **7% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020** del objetivo específico analizado.

ANÁLISIS FINANCIERO EJE 1:

A continuación, y a nivel de objetivo específico y actuación/órgano gestor, se presenta la situación financiera del Eje 1, objetivo específico a objetivo específico, con la siguiente referencia:

- Importe totalizado de las anualidades objeto de gasto a efectos de certificación con fecha 31 de diciembre de 2018;
- Plan financiero conjunto para todo el periodo de programación;

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Cuantía mínima a cubrir para entender superada la regla N+3 a nivel de objetivo específico y actuación;
- Gasto certificado a 31 de diciembre de 2018 por objetivo específico y actuación:

OE	Actuación	2014-2017 (€)	2014-2023 (€)	N+3 Anualidad 2015 (€)	Gasto (€) Certificación 2018
1.1.2	INV 02	4.113.310	9.000.000	1.768.034	1.078.972,04
1.1.2	ITA 02	2.513.960	5.500.000	1.080.466	2.173.444,07
1.2.1	INV 03	4.067.250	8.820.000	1.758.340	0
1.2.1	ITA 01	1.921.390	3.655.000	925.770	1.233.217,39
1.2.2	ITA 03	1.005.648	2.345.000	432.970	1.093.896,86
1.2.3	INV 01	2.750.004	6.424.492	1.130.070	0

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

EJE 2 MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS

Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 2 Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero			Realizado antes del 31.12.2018 [9]	Grado Cumplimiento	Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado					
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]				
CO10 Nº adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	MAS DESARROLLADA	35.324	44.829	30.177	85,43%	NO	
EO24 Nº de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	MAS DESARROLLADA	52.730	52.730	52.730	100,00%	NO	
F02	MAS DESARROLLADA	22.890.977,00	112.892.842,00	31.077.641,32	135,76%	NO	
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI					
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO					

El Eje 2 del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 presenta un considerable rendimiento, tanto por separado como en conjunto con otros Ejes. Tanto los dos indicadores de productividad (CO10+E024) arrojan cifras de un **cumplimiento reseñable**. Debe identificarse, como a continuación veremos, una singularidad propia del indicador E024 que este Informe de Evaluación Intermedia 2019 presenta con sumo detalle a los efectos de comprender la tipología de indicador de productividad, la afección a las diferentes versiones del Manual de Indicadores de Productividad aprobado por la Autoridad de Gestión, y la interrelación que existe entre las Actuaciones aprobadas y su contribución al indicador mencionado. Veamos cada uno de los indicadores afectos al MR, de conformidad con la información proporcionada por la Tabla 2, Información detallada del Marco de Rendimiento.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

EJE 2 Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]	Grado Cumplimiento [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 [13] = [9]/[8]	Avance gasto [14] = [12]/[11]	Eficiencia Coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del GRADO DE AVANCE
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]									
CO10 Nº adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	DP HUESCA ⁶	2.1.1	DPH01	REGIONES MAS DESARROLLADAS	450	923	0	0%	6.515.988	0	0,00%	0,00%	SI	SI	MUY BAJO
	DG ADMON ELECTRO Y SOC DE LA INFORMACIONSI	2.1.1.	SI01		30.000	35.000	30.117	100,39%	33.000.004,00	12.599.148,67	86,05%	38,18%	SI	NO	MEDIO
E024 Nº de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	DG ADMON ELECTRO Y SOC DE LA INFORMACIONSI	2.3.2.	AE01		2.000	4.500	2.000	100%	24.000.000,00	4.916.878,15	44,44%	20,49%	SI	NO	ALTO
	AST ARAGONESA DE SERVICIOS TELE-MÁTICOS	2.3.2	AST01		52.730	52.730	52.730	100%	22.026.846,00	9.982.463,63	100,00%	45,32%	SI	NO	MEDIO

⁶ Se referencia la Actuación incorporada en la última versión del PO FEDER Aragón 2014-2020 debiendo ser consciente en el análisis las cuestiones que posteriormente se plantean.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad CO10 “Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30Mbps” incluido en el Marco de Rendimiento:

Eje 2	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
Prioridad de Inversión: 2.1	Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital
Objetivo específico: 2.1.1	Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
Indicador Productividad	CO10 Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
SI	2.1.1	SI01	1	CO010	30.000	35.000	30.117
DPH	2.1.1	DPH01	1	CO010	450	923	0
Total					35.450	35.923	30.117

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de la operación puesta en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 permite **cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 2.1.1, es decir, el número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.
- Verificación/Certificación 2019: Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 ascenderá a 8.297.702,76€ que, sumado a las cuantías certificadas **obtiene un 64% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por las diferentes actuaciones que contribuyen a lograr los valores previstos a través de las operaciones ejecutadas o en curso, en particular, la **Actuación DPH01** incorporada al PO FEDER Aragón 2014-2020, mediante Decisión de la Comisión Europea de fecha 25 de enero de 2018.

Con carácter preliminar, debe indicarse –tal y como ha quedado evidenciado en el **punto 2.2.3 b) Marco presupuestario Comunidad Autónoma de Aragón / Plan Financiero PO FEDER Aragón 2014-2020 del presente informe**- que, prácticamente al comienzo del periodo de análisis 2014-2020 el Gobierno de Aragón adoptó un conjunto de medidas tendentes al cumplimiento del Plan Financiero del PO y, al mismo tiempo, garantizaba el esfuerzo para cumplir los objetivos de control del déficit público, la estabilidad presupuestaria y el compromiso con la reducción de la deuda pública a la que se encontraba obligada la Hacienda Pública aragonesa.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Así, y siguiendo el **principio de subsidiariedad proclamado por el Tratado de Lisboa** y en un evidente ejercicio de **gobernanza multinivel**, el Gobierno de Aragón suscribió –con fecha 21 de marzo de 2017– un convenio de colaboración⁷ con las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para el desarrollo del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, siendo una de las actuaciones más relevantes, esto es, garantizar el servicio de banda ancha de al menos 30 Mbps en la provincia de Huesca⁸.

Así, tanto Gobierno de Aragón como la Diputación Provincial de Huesca, valoran positivamente la puesta en marcha de este plan. Para ambas Administraciones se trata de una actuación que constata el **compromiso con el medio rural de forma que quienes en él viven y trabajan pueden acceder a los servicios de internet en las mismas condiciones que quienes residen y trabajan en el medio urbano**. Ambas administraciones confían en este sentido que dar respuesta a una de las necesidades más acuciantes que clama el medio rural.

Este plan favorece el impulso de la **Sociedad de la Información** mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha con todos los beneficios económicos y sociales que ello implica.

Para la Diputación de Huesca, es **uno de los planes más ambiciosos de las últimas décadas** ya que se trata de dar respuesta a una de las necesidades más demandadas por el medio rural y que contribuye a ofrecer al medio rural, sea ayuntamiento, ciudadano, empresa u otro colectivo, igualdad de oportunidades con respecto al medio urbano.

Así, el pasado mes de **Octubre de 2018** como posteriormente veremos en el inciso KIT's, se adjudicó el contrato para comenzar a actuar en 321 de las entidades singulares de población con al menos 20 habitantes censados (datos del INE 2016) o que dispongan de ayuntamiento, definidas por el Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España como zonas blancas en las que no existe -ni hay previsión de existencia en tres años- de conexiones iguales o superiores a los 30 Mbps, y que no disponen de planes previstos por parte de otras administraciones.

De esta forma, la Diputación Provincial de Huesca desarrollará en los próximos meses los casi 4,5 millones de euros que licitó para desarrollar este servicio en la provincia. De hecho, una de las condiciones del pliego es que la puesta en funcionamiento de todas las localidades se realice durante los 20 primeros meses transcurridos después de las reuniones de trabajo previas entre técnicos de DPH y de la empresa para concretar el calendario de actuación en las distintas entidades de población del proyecto, que tendrá una duración de 1 mes.

⁷ Orden PRE/441/2017, de 21 de marzo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, para el desarrollo de los Programas Operativos FEDER y FSE Aragón durante el periodo 2014-2020.

⁸ Nótese que, tal y como ha quedado plasmado en el punto XXX del presente Informe, el objetivo de extensión de banda ancha recogido en el citado convenio de colaboración lo era a favor, igualmente, de las Diputaciones de Zaragoza y Teruel, siendo éstas integradas en la actuación a desarrollar por la Administración General del Estado en el marco del Programa Operativo Plurirregional España 2014-2020.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Así se cumple con el compromiso de la Diputación Provincial de Huesca a la hora "***de realizar las inversiones oportunas para poder disponer de dichos servicios en zonas de la provincia de Huesca con poca densidad de población, garantizándoles un servicio que, de otra forma, sería difícil que les llegara, dado el escaso mercado para que las operadoras de telecomunicaciones realicen por sí mismas las inversiones necesarias***".

En consecuencia, el objetivo fundamental consiste en fomentar el **despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital**. Actuaciones para el crecimiento digital en la provincia de Huesca, despliegue de redes y servicios para posibilitar:

- La mejora en el cumplimiento de las normativas asociadas a la administración electrónica derivadas de las legislaciones estatales y autonómicas, ya que se mejorarán los canales de comunicación para interactuar telemáticamente en todos los centros que se destinen a tal uso por parte de las entidades locales y las administraciones públicas.
- Potenciar la actividad socio-económica de las zonas rurales, permitiendo equiparar a los habitantes de dichas zonas con los de las grandes urbes, fomentando de esta forma, el establecimiento y fijación de la población, ya que, con una buena red de telecomunicaciones, se mejoran las capacidades empresariales, pero también se permite la realización de teletrabajos y se fomenta el autoempleo.

Desde un punto de vista de su implementación, asimismo, se detalla las **etapas KIT's** más relevantes para la plena consecución de la actuación DPH01.

- **Decisión de Ejecución de fecha 25 de enero de 2018**, la Comisión Europea aprobó la primera reprogramación del PO FEDER Aragón 2014-2020 que, entre los motivos esgrimidos en la Evaluación Operativa por reprogramación, contemplaba una fuerte apuesta político-territorial a través de la incorporación de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel (en calidad de organismos beneficiarios gestores) a fin de reforzar y complementar, principalmente, los trabajos relativos a la extensión de banda ancha ya desarrollados por el Gobierno de Aragón a través de la actuación "SI01.- Despliegue de redes y servicios de banda ancha de nueva generación para el crecimiento digital".
- Con fecha 23 de marzo de 2018, el **Consejo de Ministros aprobó la autorización para la concesión de ayudas tendentes a la realización de proyectos de extensión de las redes de banda ancha de última generación, con cargo al Programa de Extensión de la Banda Ancha 300x100 (PEBA 300x100) por valor de 150 millones de euros. Las ayudas que se autorizan son la primera convocatoria del Plan 300x100 presentado por el Gobierno de España para llevar fibra óptica a 300 Mbit/s al 100 por 100 de los núcleos de población de España**. En todo caso, esta decisión del Gobierno central no supuso la retirada de la Actuación DPH01 del PO FEDER Aragón 2014-2020, a diferencia de lo ocurrido con las otras dos Diputaciones cuyas sendas destinadas a banda ancha fueron trasladadas al Programa Operativo Plurirregional España 2014-2020.
- Con fecha 29 de mayo de 2018, firma del **Acuerdo de Colaboración entre el Organismo Intermedio y la Diputación Provincial de Huesca** en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020,

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- previa validación de la capacidad administrativa, operativa, financiera y riesgos de fraude a favor del citado organismo beneficiario gestor.
- Con fecha 29 de junio de 2018, presentación por parte de la Diputación Provincial de Huesca de la **solicitud de financiación mediante expresión de interés** para el servicio de extensión de banda ancha en la provincia de Huesca.
 - Con fecha 2 de julio de 2018, entrega del **Documento que establece las condiciones de la Ayuda** por parte del Organismo Intermedio al organismo beneficiario gestor.
 - Con fecha 9 de julio de 2018, **aceptación del Documento que establece las condiciones de la Ayuda** por parte del organismo beneficiario gestor al Organismo Intermedio.
 - Con fecha 3 de octubre de 2018, **adjudicación del contrato de servicios de extensión de banda ancha por parte de la Diputación Provincial de Huesca.**
 - El **calendario** que se definido entre la Diputación Provincial de Huesca y la operadora adjudicataria del contrato, plantea un desarrollo ágil y que será de una media de 46 cada trimestre, de forma que en los nueve primeros meses haya llegado prácticamente a la mitad de las 321 localidades previstas. En estas primeras visitas se decide con el ayuntamiento el plan de despliegue en cada localidad, es decir, dónde se ubicarán los equipos, que siempre será en dependencias públicas. A nivel técnica, se instalará un radioenlace con las torres donde hay red de servicio para realizar desde ahí el cableado de fibra óptica necesario, utilizando postes y canalizaciones existentes, y poder dar el servicio de datos a centros municipales y hogares que lo podrán contratar desde ese momento al mismo precio que en cualquier otro lugar. Al desplegar una infraestructura física se tendrá una red fácilmente escalable que no necesitará nuevas inversiones para aumentar la tasa de datos, para cubrir las viviendas fuera del núcleo urbano habrá otra red vía radio utilizando la tecnología WiMAX o LTE.
 - Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación **DPH01** ascenderá a 656.000€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **10% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020.**

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 2	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
Prioridad de Inversión: 2.3	Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud
Objetivo específico: 2.3.2	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
Indicador Productividad	E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
AE	2.3.2	AE01	3	E024	2.000	4.500	2.000
AST	2.3.2	AST01	4	E024	52.730	52.730	52.730
Total					52.730	52.730	52.730

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

Mediante **Decisión de 14 de julio de 2015**, la Comisión Europea aprobó el **Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Aragón durante el periodo 2014-2020** (en adelante, PO FEDER Aragón 2014-2020) a fin de desarrollar actuaciones en los ejes programados, entre los que se encontraba, la siguiente programación estructural en el Eje 2:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 2	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
Prioridad de Inversión: 2.3	Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud
Objetivo específico: 2.3.2	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
Actuación AE 01	Administración Electrónica
Actuación AST 01	Servicios de Administración Electrónica
Indicador Productividad	E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica

Con carácter preliminar al análisis de la contribución del Indicador de Productividad E024 programado para medir el rendimiento de las Actuaciones AE 01 y AST01 conviene detenernos mínimamente en el objeto de las mismas:

Mediante **Decisión de 14 de julio de 2015, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Aragón durante el periodo 2014-2020** (en adelante, PO FEDER Aragón 2014-2020) a fin de desarrollar actuaciones en los ejes programados, entre los que se encontraba, la siguiente programación estructural en el Eje 2:

- **AE01 Administración Electrónica:**

La Unión Europea define la Administración electrónica como el uso de las TIC en las AAPP, combinado con cambios organizativos y nuevas aptitudes, con el fin de mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos y reforzar el apoyo a las políticas públicas.

El Gobierno de Aragón, en su **Plan de Administración Electrónica 2018-2020** (siguiendo la línea fijada en el anterior Plan –condicionalidad ex ante de la presente actuación del PO FEDER Aragón 2014-2020) comparte el compromiso de la **Declaración de Tallin**, ya expuesto en el **Plan de Acción de e-Gobierno 2016-2020 de la UE y en el Entorno Europeo de Interoperabilidad**. La declaración de Tallin establece que la visión global de las acciones pasa por ofrecer servicios públicos digitales a todos los ciudadanos y empresas que sean abiertos, eficientes, inclusivos, sin fronteras, interoperables, personalizados, usables y diseñados a tal efecto de principio a fin.

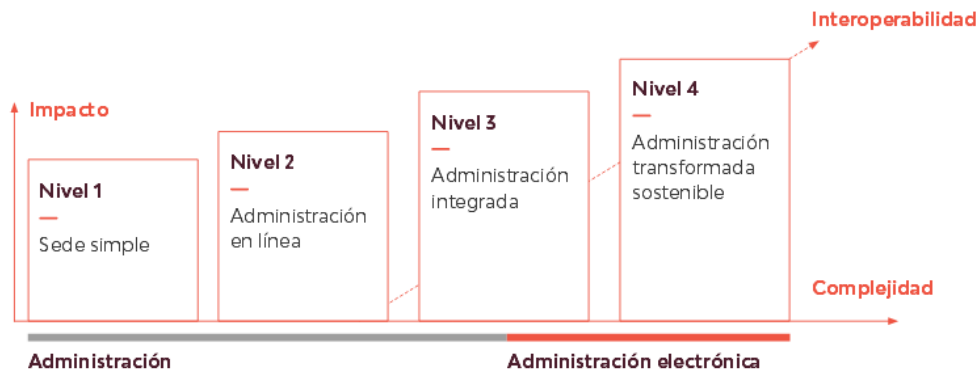
Para hacer real esta visión la Declaración de Tallin expone 5 grandes líneas de objetivos que se concretan en la propia Declaración y que el Gobierno de Aragón asume y comparte:

- Principios de digital por defecto, inclusivo y accesible.
- Principio de “sólo una vez”.
- Principios de confianza y seguridad.
- Principios de apertura y transparencia.
- Principio de interoperable por defecto.

La incorporación de la administración electrónica en los procesos de la administración se ha planteado siempre en base a un modelo de evolución de la misma que tiene **4 niveles**:

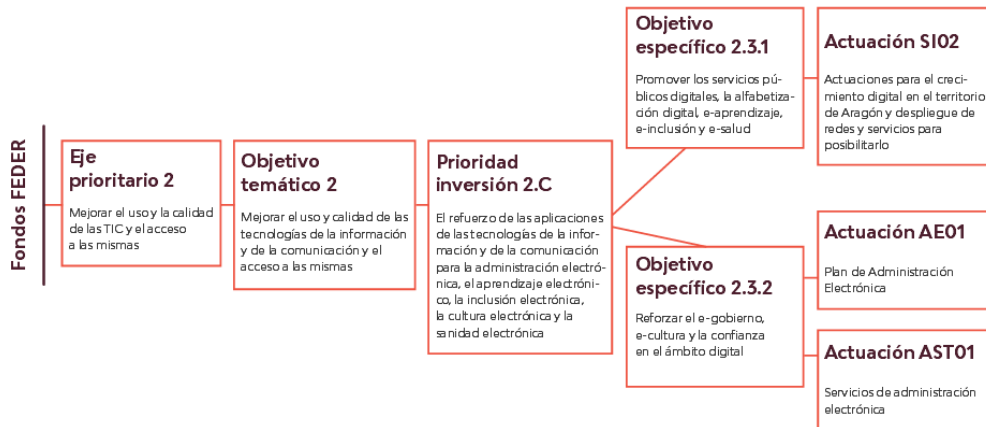
Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón



Actualmente, los **servicios del Gobierno de Aragón** se encuentran en transición **entre el nivel 3 administración integrada y el nivel 4 administración transformada sostenible**. El Nivel no es uniforme para todos los servicios que el Gobierno de Aragón pone a disposición de los ciudadanos, empresas y empleados públicas, dependiendo generalmente de la evolución de los servicios de cada Departamento.

En este sentido, y en aras de comprobar como posteriormente veremos las sinergias naturalmente obligatorias entre la Actuación AE01 y AST01, recoge el **Plan Aragonés de Administración Electrónica 2018-2020** lo siguiente:



De esta forma, el propio Plan señala la siguiente descripción para la **Actuación AE01**:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020***Construyendo Europa desde Aragón*****ACTUACIÓN AE01:**

Plan de Administración Electrónica

DESCRIPCIÓN

Modernización de los procesos de gestión administrativa para utilizar el documento y expediente electrónico. Consulta automatizada y digitalización de la información. Adaptación de los servicios horizontales ya existentes y construcción de nuevas aplicaciones que favorezcan el desarrollo de la Administración Electrónica.

OBJETIVOS

- > Incorporar procedimientos administrativos al medio electrónico para que los ciudadanos y empresas puedan interactuar con la administración sin desplazarse a las oficinas presencialmente.
- > Administración receptiva y próxima a los ciudadanos.

CRITERIOS

- > Proyectos dirigidos a facilitar la prestación de los servicios de administración electrónica y su acceso por parte de Ciudadanos, Empresas y otras Administraciones.
- > Mejora en el acceso a la información y a los servicios por parte de los ciudadanos.
- > Utilización del Documento y Expediente Electrónico.
- > Reutilización de Información, Plataformas y Sistemas.

-AST01:

De forma paralela, el Plan de Administración Electrónica en el marco de lo contemplado en el PO FEDER Aragón 2014-2020 incluye en su programación la Actuación AST01-Servicios de Administración Electrónica, recogiendo la siguiente descripción para la misma:

ACTUACIÓN AST01:

Servicios de administración electrónica

DESCRIPCIÓN

Creación de AST para el intercambio de servicios entre las AA.PP. de Aragón y los servicios al ciudadano, profesional y empresa. Varias actuaciones como la conectividad, infraestructuras, servicios de uso común, multicanalidad, simplificación de interfaces de acceso.

OBJETIVOS

- > Definición de las bases organizativas y técnicas para el impulso de la administración electrónica (documento electrónico, expediente electrónico, consulta automatizada de información).
- > Modernización y mejora de la eficiencia en los procesos administrativos.

CRITERIOS

- > Proyectos dirigidos a facilitar la prestación de los Servicios de administración electrónica.
- > Mejora en el acceso a la información por parte de la ciudadanía y calidad de los servicios.
- > Incremento de eficacia y de eficiencia desde las perspectivas técnica y administrativa.
- > Optimización del gasto.
- > Universalización de los servicios.

Dicha Actuación comporta actuaciones en cada una de las líneas que a continuación se describen:

➤ Conectividad:

Ampliación y mejora de la red unificada de comunicaciones institucionales (R.U.T.A.) a nivel de acceso y transporte para proporcionar la conectividad necesaria entre todas las AA.PP. que permita la prestación de Servicios de Administración Electrónica al ciudadano y de acceso a Internet desde cualquier lugar del territorio de la C.A de Aragón.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

➤ **Infraestructuras de Sistemas Informáticos:**

Se contempla la mejora de los sistemas informáticos disponibles en la actualidad para garantizar la prestación de los servicios de Administración Electrónica, su seguridad y disponibilidad en todo el territorio.

➤ **Servicios de uso común:**

Se contempla la implantación y puesta a disposición de todas las AA.PP. del territorio, de una plataforma de servicios para su uso compartido por aquellas aplicaciones de las Instituciones Públicas que la precisen para la prestación de sus servicios al ciudadano.

Dicha plataforma consta, entre otros de los siguientes servicios de uso común:

- Servicio de Firma Electrónica.
- Pasarela de pagos.
- Plataforma de Sistemas de Información Georeferenciada (G.I.S.).
- Servicio de Gestión Documental.
- Servicio de Data Warehouse.
- Servicios de búsqueda de información.

➤ **Servicios finales:**

Orientados al ciudadano y a la mejora de la eficiencia en la gestión de las AA.PP.

Comprenden tanto los servicios de información al ciudadano como los de transacción o gestión con las Administraciones.

Entre ellos destacan los servicios incluidos en las siguientes líneas de actuación:

- Educación
- Sanitarios.
- Administración electrónica orientada a ciudadano profesional y empresa.

➤ **Accesibilidad multicanal:**

Contempla el desarrollo e implantación de la plataforma de acceso multicanal a los servicios de las AA.PP. de Aragón.

La plataforma considera la posibilidad de acceso a los servicios de información, transacción y gestión existentes o que pudieran ir creándose, a través de los siguientes canales.

- Portales Internet.
- Canales en movilidad.
- Etc.

➤ **Simplificación interfaz acceso:**

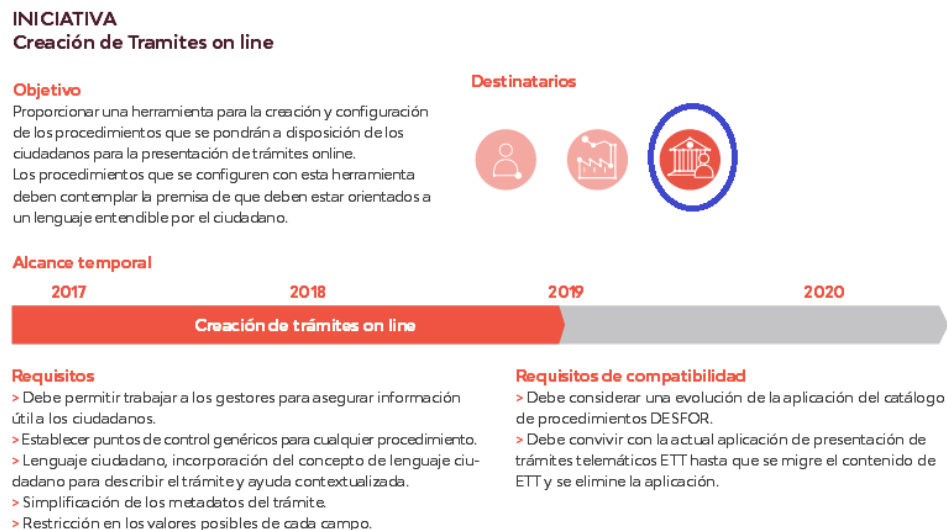
Se pretende la creación de un interfaz "único" e intuitivo de acceso a todos los servicios finales de las AA.PP., disponible en los canales de acceso de todos ellos y que simplifique, homogeneice y facilite la relación telemática en el intercambio de servicios entre las AA.PP. y los ciudadanos del territorio, así como la evolución tecnológica del puesto de trabajo de la Administración del Gobierno de Aragón.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Como puede observarse, ambas actuaciones resultan ser **complementarias entre sí**, diferenciando la puesta en marcha de la **tecnología interna** necesaria para el desarrollo del Plan de Administración Electrónica, AE01, por un lado, y los **servicios a implementar** para la mejora de las relaciones entre la Administración aragonesa y los ciudadanos, AST01 por otro.

Por tanto, ambas actuaciones pretenden un **fin común a través de medios compartidos**, mejorar los medios de los que disponen los empleados públicos del Gobierno de Aragón para ofrecer un mejor servicio público a ciudadanos, empresas y resto de tejido público&privado de la sociedad aragonesa, resaltando –como hace el propio Plan Aragonés de Administración Electrónico- en la siguiente infografía:



Indicador E024.- Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica.

Por lo anteriormente señalado, ambas Actuaciones miden su rendimiento en términos de mejora, calidad e incremento de los medios disponibles para asegurar un eficaz y eficiente servicio público tecnológico, interoperable y complementario entre sí, cumpliendo el principio de adicionalidad ofrecido por la financiación del PO FEDER Aragón 2014-2020 junto a los recursos financieros propios del Gobierno de Aragón.

Así, de cara a ofrecer una explicación en términos de productividad del indicador E024, debe tenerse en cuenta que el mismo fue elegido –en fase de programación- en atención a lo contemplado y recogido por la Guía de indicadores de productividad facilitado por la SG de Programación y Evaluación de Programas Operativos FEDER, en sus diferentes versiones hasta alcanzar nueve disponibles a la fecha de emisión del presente informe de Evaluación intermedia, diferenciando 3 momentos temporales:

- 1) Programación IP E024 a través de la Decisión aprobatoria PO FEDER Aragón 2014-2020 / Julio 2015.
- 2) Modificación IP E024 a través de Comité de Seguimiento / 2017.
- 3) Metodología de cálculo IP E024 en atención a lo contemplado en la descripción de las Actuaciones AE01 y AST01, así como versión 09 de la Guía de Indicadores señalada.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

1) Programación IP E024 a través de la Decisión aprobatoria PO FEDER Aragón 2014-2020 / Julio 2015.

En relación con el IP E024 "**Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica**" el PO FEDER Aragón 2014-2020 se aprobó formalmente por la Comisión Europea en julio de 2015 basándose para el cálculo de este Indicador de Productividad en las fichas de metodología de cálculo y definición de indicadores de productividad facilitada por la Autoridad de Gestión. En el mes de marzo de 2015, fecha en la que el potencial OI remitió el último borrador de PO, este IP E024 al igual que el resto, se calculó en atención a la metodología y definición existente en dicho momento.

En este momento preciso, la **definición** del indicador referido era la siguiente, según la Guía de Indicadores:

- "Número de **usuarios** que tienen acceso o cubiertos por las **aplicaciones/servicios** de la Administración Electrónica realizados e implementados como consecuencia de las actuaciones apoyadas".
- Atendiendo a la **fórmula de cálculo** de la Guía de la SGProg/Eva la siguiente: "Para su valoración se tendrá en cuenta el número de **usuarios teóricos** (o de diseño) que se ha previsto hagan uso de las **aplicaciones/servicios implementados** como consecuencia de las actuaciones apoyadas".

Del referido extracto, se destacan **dos conclusiones**:

- 1) Únicamente se computaban usuarios, sin determinar si eran internos o externos, dependientes o no del Gobierno de Aragón; y,
- 2) Existía una idoneidad plena del IP E024 para la medición del rendimiento, por cuanto cubría tanto las aplicaciones (AST01) como los servicios implementados (AE01).

Si analizamos la forma en que ambos gestores, Administración Electrónica y AST, pretendían realizar la medición del indicador, nos encontramos con la siguiente explicación:

- En el caso de la **Actuación AE01** para el cálculo del indicador se utilizarán datos de diferentes fuentes:
 - o *Servicio de Catálogo de Procedimientos para identificar el número de procedimientos, trámites y servicios, así como los ámbitos de población afectados en cada uno de ellos.*
 - o *Servicio de Registro Telemático para identificar el uso real de los servicios en el trámite de presentación y notificación*
 - o *Servicio de Gestión Documental para identificar el volumen de documentos.*
 - o *Datos de aplicaciones sectoriales para identificar la información asociada a la utilización en trámites donde no participa el registro telemático*
 - o *Cuadro de Mando de Administración Electrónica. A desarrollar durante la ejecución del programa.*
- En el caso de la **Actuación AST01** para el cálculo se utilizan datos sobre las capacidades de las infraestructuras existentes a través de las cuales se tiene acceso y en las que se ejecutan los servicios. En concreto:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- *Número de nodos/capacidad de los nodos de la red R.U.T.A.*
- *Número de radioenlaces y de circuitos de fibra óptica de la red y capacidad.*
- *Número de circuitos de la red troncal y capacidad.*
- *Numero de servidores/capacidad de proceso en centros principal y de respaldo.*
- *Capacidad de almacenamiento en centros principal y de respaldo.*
- *Capacidad de los circuitos de acceso a Internet principal y respaldo.*

También se tiene en cuenta el número de aplicaciones que se ejecutan sobre esas infraestructuras y que dan soporte al conjunto de la gestión de procesos.

2) Modificación IP E024 a través de Comité de Seguimiento / 2017.

Tiempo más tarde, la versión 04 de las fichas de IIPP cambió la fórmula de cálculo identificando en su definición "*Número de **usuarios internos** de las Administraciones Públicas que tienen acceso o cubiertos por las **aplicaciones/servicios** de Administración electrónica realizados e implementados como consecuencia de las actuaciones apoyadas*".

El cambio era más que sustancial. La Guía pasaba de cuantificar a cualquier tipo de usuario, fuera interno o externo, vinculado o no con el Gobierno de Aragón, a definir y someter el cálculo exclusivamente a los "usuarios internos" lo que acotaba –de manera muy sustancial- la previsión de la productividad, no ya por el rendimiento de las actuaciones, sino por la definición que el propio IP E024 pasaba a recoger y, en consecuencia, acometer un re-cálculo de los valores del indicador para las actuaciones AE01 y AST01 que, además, limitaba su productividad a la dimensión interna de las mismas, es decir, única y exclusivamente, usuarios internos del Gobierno de Aragón.

Por tanto, fue la modificación de la definición del indicador el motivo que provocó la necesidad de medir la productividad de las actuaciones reseñadas y, como a continuación se extracta de la documentación entregada a los asistentes del Comité se modificó y, en consecuencia, tuvo que modificarse la forma de cálculo para ajustarla a la definición última del IP que se ha ido manteniendo hasta la séptima y última versión de IIPP.

Así se explicó en el Comité de Seguimiento celebrado el pasado 29 de mayo de 2017 y se recoge en el documento de propuesta de modificaciones remitido con antelación a la celebración del mismo.

Literalmente se recoge lo siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

1) como consecuencia de algunos cambios en la Ficha de definición del IP E024, para medir la productividad en el OE 2.3.2, desde la fecha de la programación hasta la de adopción del PO y del inicio y puesta en marcha del mismo, por parte de los organismos gestores de las actuaciones que está previsto cofinanciar y que se medirán con dicho indicador, se ha visto la necesidad de proponer una modificación en los valores previstos a 2018 y 2023, ya que el número de usuarios a medir, al ser sólo los de carácter interno, dentro de la Administración, va a disminuir considerablemente. Los valores que se proponen para ese OE 2.3.2 son: a 2018 (52.730) y a 2023 (52.730)

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Siendo el documento de evaluación operativa por reprogramación el encargado de plasmar el cambio introducido como consecuencia de lo antedicho:

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 2. C					
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/ servicios de administración electrónica	Usuarios	52.730	52.730	AE01 – AST01 – AST

Por tal motivo, la modificación introducida en la definición de este IP conllevó la **necesidad de recalcular tanto el valor a 2018 como a 2023** que resulta coincidente con el número de **usuarios internos actuales y futuros** dado que no se prevé un incremento de recursos humanos usuarios de estas **aplicaciones/servicios de Administración Electrónica** en el periodo objeto de cálculo.

3) Metodología de cálculo IP E024 en atención a lo contemplado en la descripción de las Actuaciones AE01 y AST01 así como versión IX de la Guía de Indicadores señalada.

En consecuencia, con lo anterior, y a los efectos de recapitular y ofrecer la imagen real del Indicador de Productividad E024 “Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica”, respecto de las Actuaciones objeto de evaluación (AE01y AST01) y, en consecuencia, la forma de cálculo del mencionado IP, debe reproducirse literalmente lo previsto en la Versión 09 de la Guía de indicadores de productividad de la SG Programación y Evaluación. Así, en lo referente para el Indicador E024, se contempla lo siguiente:

*“Número de usuarios internos de las Administraciones Públicas que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica realizados e implementados como consecuencia de las actuaciones apoyadas. Este indicador dará cobertura a la “realización” de las operaciones de implantación o mejora de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas que mejoren la gestión interna de estas Administraciones (mejora de procesos, etc.); así como mejoras en equipamiento, instalaciones, redes informáticas, etc. Con este indicador se pretende medir la realización de Operaciones del uso de las TIC en Administración electrónica no cubierta su realización por otros indicadores. Se pretende medir la importancia/impacto de la operación a través del número de usuarios internos de la Administración que se prevé van a utilizar las aplicaciones/sistemas de información o servicios que se desarrollen e implanten como consecuencia de la Operación cofinanciada. En este indicador se incluyen tanto actuaciones de desarrollo e implantación de sistemas de información, como instalación y mejora de redes de comunicación corporativas, CPD's, etc. **Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que si varias operaciones ayudadas tienen por objeto la implantación del mismo tipo de servicio (cada operación es una parte de la implantación del mismo servicio) sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez (en la operación final que pone el servicio en operación). No se considerará como doble contabilización la implantación sobre la misma población de diferentes servicios**”⁹.*

Como puede comprobarse, los requisitos para el cómputo del IP son los siguientes:

- 1) Usuarios **internos**;
- 2) Con acceso o cubiertos por las **aplicaciones/servicios** de Administración electrónica;

⁹En negrita la parte adicionada en la versión 09 Guía Indicadores.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- 3) Que dará cobertura a la "realización" de las operaciones de implantación o mejora de Sistemas de Información en las Administraciones públicas que mejoren la gestión interna de estas Administraciones
- 4) Pretende medir la **importancia/impacto** de la operación a través del número de usuarios internos de la Administración.
- 5) **Se evitará la doble contabilización de los usuarios**, por lo que si varias operaciones ayudadas tienen por objeto la implantación del mismo tipo de servicio (cada operación es una parte de la implantación del mismo servicio) sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez (en la operación final que pone el servicio en operación). **No se considerará como doble contabilización la implantación sobre la misma población de diferentes servicios.**

Siendo el elemento 5 del presente análisis el más relevante para comprobar el origen, evolución y resultado definitivo de las Actuaciones AE01 y AST01 que inciden exclusivamente sobre usuarios internos, con cobertura en aplicaciones/servicios de administración electrónica para la mejora de la gestión interna de la Administración aragonesa, con importancia en la cobertura de los empleados públicos internos de la Administración y no siendo posible que se produzca doble cómputo como consecuencia de que se trata de la misma población a la que tienen acceso los **52.730 usuarios del Gobierno de Aragón a través de la Actuación AST01, de los cuales, 2.000 de ellos a 2018 y 4.000 de los mismos a 2023 pertenecen a la Actuación AE01** resultando, en consecuencia, el siguiente cuadro de indicadores:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
AE	2.3.2	AE01	3	E024	2.000	4.500	2.000
AST	2.3.2	AST01	4	E024	52.730	52.730	52.730
Total					52.730	52.730	52.730

En consecuencia con todo lo anterior, y a efectos de visibilizar lo señalado, la forma de proceder a la regularización de la productividad de este indicador en las 2 actuaciones señaladas, junto con las operaciones correspondientes ya aprobadas a la fecha de este informe así como las operaciones previstas a evaluar, seleccionar y aprobar a futuro en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020, el IP E024 "**Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica**" se imputará a la siguiente operación ya evaluada, seleccionada y aprobada "**AST01-UNIFICACIONCPD**", cuyo gasto ya ha sido mayoritariamente certificado.

En relación a los datos de avance respecto del **gasto a verificar/certificar** en la anualidad 2019, los datos son los siguientes:

- Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación AE01 ascenderá a 2.004.592,79€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **29% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación AST01 ascenderá a 1.301.598,30€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **51% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.

ANÁLISIS FINANCIERO EJE 2:

A continuación, y a nivel de objetivo específico y actuación/órgano gestor, se presenta la situación financiera del Eje 2, objetivo específico a objetivo específico, con la siguiente referencia:

- Importe totalizado de las anualidades objeto de gasto a efectos de certificación con fecha 31 de diciembre de 2018;
- Plan financiero conjunto para todo el periodo de programación;
- Cuantía mínima a cubrir para entender superada la regla N+3 a nivel de objetivo específico y actuación;
- Gasto certificado a 31 de diciembre de 2018 por objetivo específico y actuación:

Oe	Actuación	2014-2017 (€)	2014-2023 (€)	N+3 (€)	Gasto (€) Certificación 2018
2.1.1	SI 01	25.302.458	33.000.005	15.504.480	12.599.148,67 ¹⁰
2.1.1	DPH 01	500.000	4.200.000	500.000	0
2.3.1	SI 02	2.400.468	5.000.002	503.758	350.980,76
2.3.1	EDU01	8.713.700	18.150.002	3.862.232	3.228.170,11
2.3.1	ITA 04	500.000	4.220.000	0	0 ¹¹
2.3.2	AE01	11.522.244	24.000.000	5.107.082	4.916.878,15
2.3.2	AST01	10.573.026	22.026.846	4.686.354	9.982.463,63

¹⁰ Obsérvese que el gasto total de la **Actuación SI01** asciende a 33.000.0005€ correspondiendo a la primera anualidad 2015 un gasto de 15.504.480€, es decir, el resto de las 5 anualidades del PO FEDER Aragón 2014-2020 para esta actuación acumulan una cuantía menor entre todas ellas que la prevista a ejecutar en 2015 (N+3 2018). Igualmente, se facilita a este informe de Evaluación Intermedia el gasto a certificar en 2019 (N+3 2019) que asciende a 8.297.702,76€ lo que evidencia el buen ritmo de ejecución de esta actuación, acumulando únicamente en 2 certificaciones un montante de gasto de 20.896.851,43€, esto es, 634% del total de la actuación.

¹¹ La **Actuación ITA04** "Big data" fue incorporada al PO FEDER Aragón 2014-2020 a través de la reprogramación aprobada en 2018 no disponiendo hasta 2017 de senda reconocida, motivo por el cual no le resulta de aplicación la regla N+3 hasta la anualidad 2020. En todo caso, se informa que a fecha del presente informe el organismo beneficiario gestor ha presentado solicitud de financiación por la totalidad de la senda financiera habiendo sido evaluada favorablemente por el Comité de Análisis y Evaluación de operaciones y entregado el Documento que establece las condiciones de la Ayuda por parte del OI, habiendo sido el DECA aceptado por el organismo beneficiario gestor.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón
EJE 3. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME

Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 3 Mejorar la competitividad de las PYME		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero			Grado Cumplimiento	Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]		
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
CO01 Nº de empresas que reciben ayudas	MAS DESARROLLADA	126	294	22	17,46%	SI
F02	MAS DESARROLLADA	2.096.877,00	10.746.378,00	1.733.892,88	82,69%	SI
CUMPLE [SI, NO] (*)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		SI (véase la diferencia a alcanzar el 85%)				

El Eje 3, como a continuación se analizará, se ha visto afectado por una serie de circunstancias que han impedido poder certificar un mayor volumen de gasto, aun cuando como se observará de forma detallada el rendimiento de la actuación a corto plazo será prontamente notable.

Circunstancias de una triple casuística:

(I) De un lado, la **finalización del periodo 2007-2013**, en la que por aplicación de la regla N+2 del PO FEDER Aragón 2007-2013 el órgano gestor (DG PYMES, Comercio y Artesanía) orientó su gasto a la consecución de la meta financiera del periodo anterior, lo que posibilitó –junto a la participación de otros órganos gestores- la absorción del 100% del plan financiero en el cierre del mencionado PO.

(II) De otro, la necesaria **adaptación del marco jurídico** que da soporte a la línea de ayudas objeto de cofinanciación, no sólo de orden y origen reglamentario comunitario sino también, y muy especialmente, por la normativa aragonesa aprobada al inicio del PO FEDER Aragón 2014-2020, anualidad 2015-2016.

(III) Y, finalmente, la **imposibilidad de certificar gasto correspondiente a la convocatoria de la anualidad 2018** dado que, por la propia naturaleza de las operaciones a certificar, tareas de comprobación, procedimiento de verificaciones administrativas e in situ, la certificación presentada del gestor referenciado no computa el gasto efectivamente realizado en la anualidad 2018 que será objeto de certificación en 2019 y, como veremos, permite cumplir con un notable ritmo de ejecución financiera.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

EJE 3 Mejorar la competitividad de las PYME					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]	Grado Cumplimiento [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 [13] = [9]/[8]	Avance gasto [14] = [12]/[11]	Eficiencia Coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del GRADO DE AVANCE
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]									
CO01 Nº de empresas que reciben ayudas	DG INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y ARTESANIA	3.4.1.	AP01	MAS DESARROLLADAS	126	294	22	17%	10.746.378	1.733.892,88	7,48%	16,13%	SI	SI	MUY BAJO

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 3	Mejorar la competitividad de las PYME
Prioridad de Inversión: 3.4	Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación
Objetivo específico: 3.4.1	Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados
Indicador Productividad	CO01.- Número de empresas que reciben ayuda

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
PYMES	3.4.1	AP01	22	CO01	126	294	22
Total					126	294	22

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **no permite cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 3.4.1, es decir, el número de empresas que reciben ayuda a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **no supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por la actuación programada:

El PO FEDER Aragón 2014-2020 fue aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea el 14 de julio de 2015.

En dicha fecha, fecha de consolidación de la fase de negociación de los Programas Operativos para el periodo 2014-2020, en la que los documentos finales (ya con las actuaciones potencialmente elegibles y los indicadores de productividad fijados) se encontraban consolidados para iniciar la fase de aprobación interna de los mismos, entró en vigor la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Una norma, claramente en línea con los principios de publicidad, concurrencia competitiva, igualdad de trato proclamados en la normativa básica de la Administración General del Estado pero que, como a continuación se evidenciará, dio un paso más allá en el principio de transparencia y simplificación de los procedimientos administrativos que soportan la gestión de los regímenes de ayudas públicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Veamos algunos ejemplos:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

El capítulo II del Título Preliminar, introduce unas disposiciones comunes a todas las subvenciones, que abordan cuestiones tan importantes como los principios generales que se deben respetar en la gestión de subvenciones, los planes estratégicos, los órganos competentes para conceder subvenciones, las obligaciones de los beneficiarios, los convenios que se suscriban con las entidades colaboradoras, las bases reguladoras o la base de datos de subvenciones.

Por otro lado, se enumeran determinadas obligaciones que se imponen a los beneficiarios, complementarias a las previstas en la normativa básica estatal. En particular, se añaden tres nuevas obligaciones:

- la de comunicar cualquier modificación de la actuación subvencionada;
- la de acreditar el cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en relación con todas las subvenciones recibidas para un mismo destino y finalidad; y,
- en el caso de que el beneficiario sea una entidad local, la de acreditar el cumplimiento de las obligaciones de rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptar medidas de racionalización del gasto y presentar, si fuera necesario, planes económico-financieros (aspecto éste que afecta a otras líneas de financiación del PO FEDER Aragón 2014-2020).

Con especial referencia debemos detenernos en el contenido que deben presentar las bases reguladoras de las convocatorias de concurrencia competitiva, que dan cobertura a las líneas de convocatorias publicadas por la Dirección General de PYMES, Comercio y Artesanía, responsable de ejecutar la actuación objeto de reprogramación en régimen de comparativa entre la normativa básica del Estado y la normativa aragonesa:

CONTENIDO	ESTADO - LEY 38/2003	ARAGON – LEY 5/2015
Objeto	√	√
Beneficiarios	√	√
Solvencia y eficacia	√	√
Presentación solicitud subvención	X	√
Procedimiento	√	√
Criterios de selección	X	√
Miembros valoración	X	√
Cuantía	√	√
Cuantía máxima efectivo	X	√
Contabilidad	√	√
Justificación	√	√
Garantías	√	√
Pagos	√	√
Modificación	√	√
Compatibilidad ayudas	√	√
Incumplimiento	√	√
Publicidad	X	√
Mantenimiento	X	√

Como puede comprobarse, la normativa aragonesa desarrolló 6 aspectos fundamentales desde la perspectiva de la aplicación de los sistemas de gestión y control para el periodo 2014-2020. Así, los

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

elementos que debieron modificarse para poder cumplir con la normativa en materia de subvenciones públicas son los siguientes:

- 1) - **Presentación de la solicitud de subvención;**
- 2) - **Criterios de selección de solicitudes de subvención;**
- 3) - **Miembros de la Comisión de valoración de las solicitudes de subvención;**
- 4) - **Cuantía máxima para aceptar pagos en efectivo;**
- 5) - **Publicidad de la subvención concedida;**
- 6) - **Periodo** durante el cual el beneficiario, en el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, debe destinar dichos bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no puede ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

Debe advertirse que de los 6 aspectos en los que innova la norma aragonesa con respecto al marco jurídico necesario para poder convocar, instruir, resolver y conceder subvenciones cofinanciadas 4 de ellos están íntimamente vinculadas a una correcta ejecución de las operaciones cofinanciadas, resultando claves para el acatamiento de los **principios de buena gestión financiera y estricto cumplimiento de los principios rectores de selección de operaciones, criterios y procedimientos de selección de operaciones e información y publicidad de las operaciones cofinanciadas con FEDER:**

- 1) - Forma y plazo en los que deben presentarse las solicitudes
- 2) - Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.
- 3) - Determinación de los componentes de la comisión de valoración.
- 4) - Publicidad que debe dar el beneficiario a la concesión de la subvención

Para la correcta y ajustada Derecho ejecución de esta línea de actuación, el organismo gestor de ayudas públicas sobreestimó los indicadores de productividad al **desconocer el volumen de cambios** que ha debido acometer en sus sistemas de gestión y control para poder adaptar el conjunto de obligaciones de su marco normativo.

Como consecuencia de todo lo anterior, en la fase de programación se sobreestimó su valor al no poder conocer los cambios normativos que implicaba la aplicación de la nueva Ley, lo que obliga a plantear una modificación del mismo habida cuenta de los errores en las hipótesis de partida que, habiéndose realizado en el marco jurídico de referencia, las modificaciones legales introducidas han conllevado una serie de modificaciones en el proceso de concesión de ayudas.

La consecuencia de no haber procedido a la **regularización del marco jurídico** es sencilla: el gasto ejecutado hubiera devenido no elegible al no contar con las normas necesarias para poder seleccionar las operaciones, más si cabe, en un sistema de gestión en el que las operaciones son cada uno de las solicitudes de financiación a las que se le aplican los criterios de selección de operaciones y criterios formales obligatorios para su correcta selección. De haber convocado las líneas de subvenciones sin las modificaciones legales posteriores, además de ser actos nulos de pleno Derecho, no podría haberse incorporado a la certificación gasto alguno al devenir éste irregular.

Si dichos aspectos no fueran especialmente relevantes para la ejecución de la actuación referida, en el año 2017 (hecho de improbable conocimiento en la fase de aprobación del PO FEDER Aragón 2014-2020) se aprobó la Ley 5/2017 de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas que volvió a modificar la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, incorporando los siguientes cambios:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- **Constitución de una comisión de valoración de carácter técnico**, como órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y detalladas en la convocatoria. La comisión de valoración, formada por al menos tres miembros, realiza el examen de las solicitudes y elaborará un informe en el que figurarán la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante. Además, de las Comisiones de valoración de las solicitudes de financiación para las operaciones, no podrán formar parte de la comisión de valoración los cargos electos y el personal eventual, sin perjuicio de la composición que se derive de la normativa comunitaria aplicable.

- El **órgano instructor**, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. Si la propuesta de resolución se separa del informe técnico de valoración, en todo o en parte, el instructor deberá motivar su decisión, debiendo quedar constancia en el expediente.

En definitiva, el vínculo entre las modificaciones legales sobrevenidas y el funcionamiento del Sistema de gestión de esta línea de fomento resulta claro y evidente, quedando manifiestamente justificado, que no haber adaptado el marco jurídico hubiera supuesto quebrantar el ordenamiento jurídico, ejecutar un gasto de imposible certificación y, en consecuencia, afectar al conjunto del rendimiento de esta actuación.

Todos los hechos anteriormente reseñados supusieron una sobrestimación del indicador por un error en la hipótesis de partida al desconocer los cambios legales sobrevenidos a la aprobación del PO.

Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación AP01 ascenderá a 3.306.445€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **50% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**. A mayor abundamiento, teniendo en cuenta las previsiones de gasto trasladadas por el organismo gestor para la verificación y certificación de la anualidad 2020 la cuantía acumulada superaría el 80% del total de la senda de la actuación.

ANÁLISIS FINANCIERO EJE 3:

A continuación, y a nivel de objetivo específico y actuación/órgano gestor, se presenta la situación financiera del Eje 3, con la siguiente referencia:

- Importe totalizado de las anualidades objeto de gasto a efectos de certificación con fecha 31 de diciembre de 2018;
- Plan financiero conjunto para todo el periodo de programación;
- Cuantía mínima a cubrir para entender superada la regla N+3 a nivel de objetivo específico y actuación;

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Gasto certificado a 31 de diciembre de 2018 por objetivo específico y actuación:

OE	Actuación	2014-2017 (€)	2014-2023 (€)	N+3 (€)	Gasto (€) Certificación 2018
3.4.1	AP01	4.824.916	10.746.378	2.096.877	1.733.892,88

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón
EJE 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero			Grado Cumplimiento	Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]		
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
CO30 Capacidad adicional para producir energías renovables	MÁS DESARROLLADA	33,60	45,90	4,61	13,72%	SI
CO32 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	MÁS DESARROLLADA	5.31.0837,00	9.174.921,60	578.000	10,88%	SI
F02	MÁS DESARROLLADA	5.839.029,00	29.703.924,00	1.678.793,42	28,75%	SI
CUMPLE [SI, NO] (*)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		SI				

El Eje 4 del PO FEDER Aragón 2014-2020 se trata de un Eje con **especiales dificultades** para implementar, desarrollar y ejecutar operaciones. Las dificultades, como a continuación veremos, son de diversa casuística y obedecen a razones diferentes que, en algunos casos, quedan incluso al margen de poder resultar solucionadas con medidas adoptadas por los organismos beneficiarios gestores u órganos gestores de ayudas públicas.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

EJE 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]	Grado Cumplimiento [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 [13] = [9]/[8]	Avance gasto [14] = [12]/[11]	Eficiencia Coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del GRADO DE AVANCE
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]									
CO30 Capacidad adicional para producir energías renovables	DG ENERGIA Y MINAS	4.2.2.	EM01	REGIONES MAS DESARROLLADAS	27	37	3,84	14%	9.000.000,00	757.759,90	10,38%	8,42%	SI	SI	MUY BAJO
		4.3.2.	EM02		6,4	8,9	0,77	12%	4.800.000,00	121.027,52	8,65%	2,52%	SI	SI	MUY BAJO
CO32 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	SECRETARIA GRAL TÉCNICA DEL DPTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	4.3.1.	EDU02		1.141.750,20	3.805.834,00	578.000,00	51%	11.200.000,00	800.006,00	15,19%	7,14%	SI	SI	MUY BAJO
	DPHUESCA	4.3.1.	DPH02		4.169.087,66	5.369.087,66	0	0%	2.700.000,00	0,00	0,00%	0,00%	SI	SI	MUY BAJO

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 4	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
Prioridad de Inversión: 4.2	Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas
Objetivo específico: 4.2.2	Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME
Prioridad de Inversión: 4.3	Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Objetivo específico: 4.3.2	Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas
Indicador Productividad	CO30.- Capacidad adicional para producir energía renovable

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
EM	4.2.2	EM 01	71	CO30	27	37	4,61
EM	4.3.2	EM 02	24	CO30	6,4	8,9	0,77
Total					33,4	45,9	5,38

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **no permite cumplir el Hito 2018** en el marco de los objetivos específicos 4.2.2 y 4.3.2, es decir, la capacidad adicional para producir energía renovable a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **no supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

En relación con el Indicador de Productividad “**C030 - Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable**”, programada dentro del Objetivo Temático nº 4 debe tenerse en cuenta lo siguiente:

De conformidad con las fichas técnicas de indicadores aportadas en la fase de programación para justificar la cuantificación del rendimiento generado por las operaciones cofinanciadas mediante el PO FEDER Aragón 2014-2020, son 2 las actuaciones que contribuyen al indicador C030 Capacidad adicional de producción de energía renovable:

Objetivo Específico	Línea de Actuación
4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME	EM01 - Ayudas a empresas privadas y autónomas por el uso de energías renovables
4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas	EM 02 - Ayudas a CCLL, instituciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares por el uso de energías renovables

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Veamos, a continuación, la senda financiera disponible, en términos de gasto, en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020 para la ejecución de estas dos actuaciones en el ámbito temporal objeto de análisis 2014-2017:

ACTUACIÓN	2015	2016	2017	TOTAL
EM01	1.420.000	1.420.000	1.460.000	4.300.000
EM02	1.021.000	483.608	799.424	2.304.032
TOTAL				6.604.036

Por tanto, la obligación del Gobierno de Aragón para cumplir con la senda en términos de gasto de las 3 anualidades, que conforman el valor financiero y productivo acumulado, debiera haber reflejado en los presupuestos de gastos de la Dirección General de Energía y Minas un montante de **6.604.036€**.

Dicha cuantía, además de cerciorar un marco presupuestario estable que permitiera asegurar el cumplimiento de la regla N+3 aseguraría, según las previsiones iniciales, el cumplimiento de los indicadores de productividad que miden el rendimiento de estas dos actuaciones.

Pues bien, de los presupuestos 2015 de la Comunidad Autónoma de Aragón durante estas 3 anualidades se desprende un total de gasto presupuestado por importe de **6.574.000€** el siguiente gasto total presupuestado:

Beneficiarios	Actuaciones Subvencionables	Aplicación	PEP	Importe (€)
Empresas privadas y autónomos (1)	Biomasa, geotermia, fotovoltaica y eólica	17050/73/11/770047/9/1001	2006/242	710.000,00
		17050/73/11/770047/14101	2006/242	710.000,00
Corporaciones locales (2)	Biomasa, geotermia, fotovoltaica y eólica	17050/73/11/76002/1/9/1001	2006/242	310.000,00
		17050/73/11/76002/1/14101	2006/242	310.000,00
Instituciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares (2)	Biomasa de potencia igual o mayor a 35 kW y geotermia	17050/73/11/78002/6/9/1001	2006/242	60.000,00
		17050/73/11/78002/6/14101	2006/242	60.000,00
Instituciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares (3)	Biomasa de potencia menor a 35 kW	17050/73/11/78002/6/9/1002	2006/242	160.000,00
TOTAL:				2.320.000,00

Veamos, a continuación, el grado de ejecución del presupuesto 2015 puesto a disposición por parte del Gobierno de Aragón:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2015	IMPORTE DECA 2015	PAGO 2015
EM01-EM02	2.320.000€	1.955.483,34€	883.548€

Como puede observarse, sobre un presupuesto de 2.320.000€ el importe total que se recoge del conjunto de los Documentos que establecieron las condiciones de la ayuda resultó ser de 1.955.483,34€, es decir, un 15% inferior al crédito disponible según presupuestos autonómicos.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Sin embargo, la gran diferencia se produce entre la fase de concesión (entrega de DECA) y la fase de justificación y cumplimiento del resto de requisitos establecidos por la normativa legal, donde únicamente se realizaron pagos por importe de 883.548€, es decir, un 57% menos que el crédito comprometido en fase de disposición de gasto y un 62% menos que el presupuesto convocado en concurrencia competitiva.

La diferencia (comprensible) entre el crédito convocado y el crédito dispuesto en los Documentos que establecieron las condiciones de la ayuda representaron un 15%, aspecto éste que supuso que el crédito convocado no llegó a ser solicitado por el conjunto de beneficiarios, esto es, PYMES, comunidades de propietarios, entidades locales o entidades sin ánimo de lucro.

Sin embargo, la gran diferencia deviene entre el crédito reconocido y entregado en los DECA a los beneficiarios y el gasto pagado, donde la diferente con respecto al crédito inicial convocado asciende al 62% antedicho.

Las causas provienen de una tipología de fuentes muy variada:

- 1) **Primera convocatoria en materia de eficiencia energética convocada por el Gobierno de Aragón con fondos FEDER.** Tanto por el ámbito objetivo (ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energética) como por el ámbito subjetivo (beneficiarios) la convocatoria (tradicionalmente convocada con recursos propios) no pudo ser absorbida por el sector potencialmente beneficiario en su totalidad.
- 2) **Cofinanciación FEDER:** las obligaciones incorporadas en los términos de la convocatoria a fin de adecuar el sistema de gestión y control a los requerimientos establecidos para garantizar la regularidad del 100% del gasto (normas de subvencionabilidad, obligaciones DECA...) supuso un efecto desincentivador a los potenciales beneficiarios, debiendo tener en cuenta que se trata de un régimen de concurrencia competitiva donde el volumen de inversión en función de la tipología de beneficiario disuade la solicitud de financiación.
- 3) **Requerimientos legales:** imposibilidad legal de aportar el porcentaje de la inversión no cubierto por la subvención convocada (por ejemplo, las entidades locales) al estar en régimen de cumplimiento de las normas establecidas en el marco de la estabilidad presupuestaria, déficit público y deuda pública.

Igualmente, fue convocada otra línea de ayudas en el ejercicio 2017 con la siguiente programación presupuestaria:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Beneficiarios	Aplicación	PEP	Importe (€)
Empresas privadas y autónomos (1)	15050/7311/770047/91001	2006/242	1.309.000,00
	15050/7311/770047/14201	2006/242	1.309.000,00
Corporaciones locales (2)	15050/7311/760021/91001	2006/242	638.000,00
	15050/7311/760021/14201	2006/242	638.000,00
Instituciones sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios (2)	15050/7311/780026/91001	2006/242	180.000,00
	15050/7311/780026/14201	2006/242	180.000,00
TOTAL:			4.254.000,00

Por lo que respecta a esta convocatoria, los datos de ejecución son los siguientes:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2017	IMPORTE DECA 2017
EM01-EM02	4.254.000€	1.816.330,94€

En consecuencia, el marco presupuestario dispuesto para la ejecución de la senda financiera en términos de gasto por parte de la Dirección General de Energía y Minas para el ejercicio 2017 fue lo suficientemente amplio para poder cubrir la totalidad de la senda de gasto de ese ejercicio.

Sin embargo, el grado de disposición de estas dos actuaciones EM01 y EM02 (cuyo rendimiento, recordemos, se mide en base al indicador C030) para el ejercicio 2017 es de 1.816.330,94€, es decir, un **58% inferior que el crédito convocado**.

Ello quiere decir que la diferencia entre el crédito convocado y el importe entregado en los documentos DECA **alcanza prácticamente el 60% de diferencia**. La consecuencia resulta evidente: de la experiencia del ejercicio 2015 los potenciales beneficiarios (de naturaleza muy variada) no concurren a las convocatorias en el marco de la transición hacia una economía baja en carbono.

- Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación **EM01** ascenderá a 1.243.624,82€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **14% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.
- Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación **EM02** ascenderá a 1.109.958,33€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **23% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 4	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
Prioridad de Inversión: 4.3	Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Objetivo específico: 4.3.1	Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
Indicador Productividad	CO32.- Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	Oe	Actua- ción	Nº operacio- nes	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
DPH	4.3.1	DPH02	0	CO32	4.169.087,66	5.369.087,66	0
EDU	4.3.1	EDU02	3	CO32	1.141.750,20	3.805.834	578.000
Total					5.310.837,86	9.174.921,66	578.000

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **no permite cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 4.3.1, es decir, la reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **no supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por las actuaciones programadas:

Actuación DPH02:

A efectos de evaluación de la actuación antedicha debe indicarse que la misma se incorporó al PO FEDER Aragón 2014-2020, a través de la reprogramación del PO mediante Decisión de enero de 2018, motivo por el cual no resulta materialmente posible su ejecución en la citada anualidad al requerir la adaptación de los sistemas de gestión y control, mediante régimen de subvenciones públicas a entidades locales.

Desde un punto de vista de su implementación, asimismo, se detalla las **etapas KIT's** más relevantes para la plena consecución de la actuación DPH01.

- **Decisión de Ejecución de fecha 25 de enero de 2018**, la Comisión Europea aprobó la primera reprogramación del PO FEDER Aragón 2014-2020 que, entre los motivos esgrimidos en la Evaluación Operativa por reprogramación, contemplaba una fuerte apuesta político-territorial a través de la incorporación de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel (en calidad de organismos beneficiarios gestores) a fin de reforzar y complementar, entre otras,

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- las actuaciones destinadas a la eficiencia energética en los edificios públicos, incorporando la Actuación DPH02 Eficiencia energética en la provincia de Huesca.
- Con fecha 29 de mayo de 2018, firma del **Acuerdo de Colaboración entre el Organismo Intermedio y la Diputación Provincial de Huesca** en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020, previa validación de la capacidad administrativa, operativa, financiera y riesgos de fraude a favor del citado organismo beneficiario gestor.
 - Con fecha 1 de junio de 2018, la Diputación Provincial de Huesca solicita al Organismo Intermedio **informe de elegibilidad** a la convocatoria de subvenciones para inversiones en mejora de la eficiencia energética de los Ayuntamientos para el año 2018.
 - Con fecha 5 de junio de 2018, emisión de **Resolución** del OI a fin de incluir la convocatoria de ayudas públicas presentada por la Diputación en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020.
 - Con fecha 19 de junio de 2018, **publicación** de la convocatoria antedicha.
 - Con fecha 30 de septiembre de 2018, fue **resuelta** la convocatoria antedicha por un importe de gasto de 1,5M€.
 - Con fecha 21 de noviembre de 2018, la Diputación Provincial de Huesca solicita al Organismo Intermedio **informe de elegibilidad** a la segunda convocatoria de subvenciones para inversiones en mejora de la eficiencia energética de los Ayuntamientos para el año 2019.
 - Con fecha 29 de noviembre de 2018, emisión de **Resolución** del OI a fin de incluir la convocatoria de ayudas públicas presentada por la Diputación en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020.

Por tanto, como puede comprobarse, desde la aprobación de la reprogramación hasta la fecha han sido ya dos las convocatorias (1,5M€ y 0,6M€) puestas en marcha **representativas del 60% del montante total de la Actuación DPH02.**

- Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación **DPH02** ascenderá a 1.355.204€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **50% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020.**

Actuación EDU02:

- Por lo que respecta a la Actuación EDU02 los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación **EDU02** ascenderá a 636.469,69€ que, sumado a las cuantías certificadas obtiene un **5,6% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020.**

ANÁLISIS FINANCIERO EJE 4:

A continuación, y a nivel de objetivos específicos y actuaciones/órgano gestor, se presenta la situación financiera del Eje 4, con la siguiente referencia:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Importe totalizado de las anualidades objeto de gasto a efectos de certificación con fecha 31 de diciembre de 2018;
- Plan financiero conjunto para todo el periodo de programación;
- Cuantía mínima a cubrir para entender superada la regla N+3 a nivel de objetivo específico y actuación;
- Gasto certificado a 31 de diciembre de 2018 por objetivos específicos y actuaciones:

OE	Actuación	2014-2017 (€)	2014-2023 (€)	N+3 (€)	Gasto (€) Certificación 2018
4.2.2	EM 01	4.300.000	9.000.000	1.420.000	757.759,90
4.3.1	CC 01	962.070	2.003.924	426.426	0
4.3.1	DPH 02	1.000.000	2.700.000	1.000.000	0
4.3.1	EDU 02	5.377.048	11.200.000	2.386.306	800.006
4.3.2	EM02	2.304.448	4.800.000	1.021.416	121.027,72

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón
EJE 6. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

EJE 6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero			Grado Cumplimiento	Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]		
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
CO09 Aumento del núm. de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	MAS DESARROLLADA	53.500	107.000	0	0,00%	SI
EO31 Estaciones de medida de calidad del aire	MAS DESARROLLADA	6	6	6	100,00%	NO
F02	MAS DESARROLLADA	7.832.583,00	41.240.904,00	8.515.256,79	108,72%	
CUMPLE [SI, NO] (*)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO				

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

EJE 6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado antes del 31.12.2018 [9]	Grado Cumplimiento [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 [13] = [9]/[8]	Avance gasto [14] = [12]/[11]	Coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Inciden- cias en la eje- cución (S/N) [16]	Califica- ción del GRADO DE AVANCE [17]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actua- ción [5]	Tipo de re- gión [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]									
CO09 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	6.3.1.	DPZ02	REGIONES MAS DESARROLLADAS	2.000	9.000	0	0%	9.000.000	0	0,00%	0,00%	SI		MUY BAJO ¹²
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	6.3.1.	DPH03		38.891	78.391	0	0%	5.000.000	0	0,00%	0,00%	SI		MUY BAJO ¹³
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	6.3.2.	DPH04		12.609	19.609	0	0%	1.080.280	0	0,00%	0,00%	SI		MUY BAJO ¹⁴
EO31 Estaciones de medida de calidad del aire	DG SOSTENIBILIDAD	6.5.1.	CA01		6	6	6	100%	26.160.624	8.515.256,79	100,00%	32,55%	SI	NO	ALTO

¹² Se referencia la Actuación incorporada en la última versión del PO FEDER Aragón 2014-2020 debiendo ser consciente en el análisis las cuestiones que posteriormente se plantean.

¹³ Se referencia la Actuación incorporada en la última versión del PO FEDER Aragón 2014-2020 debiendo ser consciente en el análisis las cuestiones que posteriormente se plantean.

¹⁴ Se referencia la Actuación incorporada en la última versión del PO FEDER Aragón 2014-2020 debiendo ser consciente en el análisis las cuestiones que posteriormente se plantean.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 6	Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Prioridad de Inversión: 6.3	Protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Objetivo específico: 6.3.1	Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural
Indicador Productividad	CO09.- Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	Oe	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
DPZ	6.3.1	DPZ02	0	CO09	2.000	9.000	0
DPH	6.3.1	DPH03	1	CO09	38.891	78.391	0
Total					40.981	87.391	0

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **no permite cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 6.3.1, es decir, el aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **no supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por las actuaciones programadas:

Finalmente, en cuarto lugar, debe tenerse en cuenta el retraso imprevisto de la transposición de las Directivas de 4ª Generación en materia de contratación pública, a los efectos aquí referidos la Directiva 2014/24, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, lo que ha impedido disponer del marco normativo necesario para que las entidades locales puedan licitar los correspondientes contratos públicos a fin de ejecutar la inversión prevista.

Como refiere la **Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado**, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

El 26 de febrero de 2014 se aprobó en el seno de la Unión Europea un nuevo paquete de Directivas en materia de contratación (Directivas 2014/23, 24 y 25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre adjudicación de contratos de concesión; sobre contratación pública; y sobre

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales). El plazo de transposición de las mismas se fijó en el 18 de abril de 2016, fecha en la que los Estados miembros debían tener en vigor sus normas internas de incorporación de las Directivas.

En el caso de España, no ha resultado posible la completa transposición de las mismas en el plazo previsto, por cuanto, a pesar de haberse iniciado los trabajos de transposición incluso antes de la aprobación final de las Directivas, la disolución de las Cortes Generales en octubre de 2015 debido a la celebración de elecciones generales el 20 de diciembre del mismo año, imposibilitó el realizar la tramitación parlamentaria de las nuevas leyes que incorporaban las Directivas, tras haberse completado su compleja elaboración y tramitación administrativa.

Es decir, no se ha dispuesto de marco normativo mínimo y necesario para poder licitar los contratos hasta 2 años después de la obligación de transposición de la norma, lo que afecta a todas las administraciones territoriales que gozan de la condición de poder adjudicador a todos los efectos.

- Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación **DPZ02** ascenderá a 163.000€ que, obtiene un **1,80% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.
- Por lo que respecta a los avances de la actuación para la consecución de los objetivos del PO FEDER Aragón 2014-2020, se informa que la cuantía objeto de verificación durante la anualidad 2019 de la actuación **DPH03** ascenderá a 140.000€ que, obtiene un **2,8% de cumplimiento de plan financiero 2014-2020**.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 6	Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Prioridad de Inversión: 6.3	Protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Objetivo específico: 6.3.2	Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico
Indicador Productividad	CO09.- Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
DPH	6.3.1	DPH04	0	CO09	12.609	19.609	0
Total					12.609	19.609	0

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **no permite cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 6.3.2, es decir, el aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **no supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

Por las mismas razones expuestas que en el Objetivo Específico 6.3.1, esta Actuación será objeto de reprogramación para ser eliminada del PO FEDER Aragón 2014-2020 y traspasar el importe financiero a la Actuación DPH03, en ejecución actualmente.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 6	Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Prioridad de Inversión: 6.5	Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales
Objetivo específico: 6.5.1	Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales
Indicador Productividad	E031.- Estaciones de medida de calidad de aire

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo gestor y desglose de actuaciones junto con número de operaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	OE	Actuación	Nº operaciones	IP	Hito 2018	Meta 2023	Ejecución 2018
CA	6.5.1	CA01	1	E031	6	6	6
Total					6	6	6

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **permite cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 6.5.1, es decir, el número de estaciones de medida de calidad de aire mejoradas a través de la ayuda asignada en el PO FEDER Aragón 2014-2020 **supera el valor previsto** en el periodo de análisis 2014-2018.

ANÁLISIS FINANCIERO EJE 6:

A continuación, y a nivel de objetivos específicos y actuaciones/órgano gestor, se presenta la situación financiera del Eje 6, con la siguiente referencia:

- Importe totalizado de las anualidades objeto de gasto a efectos de certificación con fecha 31 de diciembre de 2018;
- Plan financiero conjunto para todo el periodo de programación;
- Cuantía mínima a cubrir para entender superada la regla N+3 a nivel de objetivo específico y actuación;
- Gasto certificado a 31 de diciembre de 2018 por objetivos específicos y actuaciones:

OE	Actuación	2014-2017 (€)	2014-2023 (€)	N+3 (€)	Gasto (€) Certificación 2018
6.3.1	DPZ02	2.250.000	9.000.000	0	0
6.3.1	DPH03	1.400.000	5.000.000	0	0
6.3.2	DPH04	400.000	1.080.280	0	0
6.5.1	CA01	13.393.854	26.160.624	5.521.922	8.515.256,81

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón
3.2. Avance en el logro de los resultados del PO (2023)

A continuación, se presentan el avance en los logros de los resultados del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 a nivel de Prioridad de Inversión del mismo, de conformidad con lo previsto en la "Guía".

Objetivo Temático 1.- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión 1 a): Mejorar las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomentar los centros de competencia

El Indicador de Resultado "R0015.- Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas" presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería a 295 participaciones frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 194 participaciones.

Eje 1 Potenciar la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación										
Prioridad de Inversión 1.a) La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;										
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia		
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]		
1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	R0015 Nº de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas	150	2012	194	295	2018	174	ALTO		

A efectos de ilustrar el dato ofrecido en el cuadro que precede a estas líneas, se incorpora a este Informe de Evaluación Intermedia 2019 un cuadro relativo al seguimiento de la RIS 3 Aragón donde se comprueba el valor de origen (anualidad 2012), valor intermedio y objetivo en la anualidad 2020:

Seguimiento de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3 Aragón)
 Principales indicadores de contexto. Aragón

	2012	2016	Objetivo 2020
Gasto interno total en I+D. Aragón respecto del total de España	2,3%	2,3%	2,8%
Gasto en I+D (% sobre PIB)	1,0%	0,89%	1,3%
Nº personal en I+D	6.133	5.604	7.500
Nº investigadores en I+D	4.093	3.792	5.000
Nº investigadores dedicados a I+D en el sector empresarial	1.151	1.274	1.500
Empresas con actividades innovadoras	730	570	850
Gasto privado en innovación (% sobre el PIB)	1,1%	0,93%	1,4%
Gasto interno total en alta tecnología (miles de €)	113.400	114.832	150.000
Peso del gasto en alta tecnología s/España	2,4%	2,4%	2,9%
Peso del personal ocupado en alta tecnología s/España	2,7%	2,7%	4,0%
Solicitud de patentes s/total nacional*	7,2%	7,1%	9,0%
Participación Programa Marco*	0,13%	0,28	0,15%

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón
Prioridad de Inversión 1B): Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas

El Indicador de Resultado “R001D.- Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas” presenta un grado de eficacia bajo por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería al 15,37% de empresas frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 35% de empresas que realizan dichas innovaciones.

El Indicador de Resultado “R003F.- Solicitud de patentes de ITAINNOVA en el periodo 2014-2020” presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería a 8 patentes frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 7 patentes presentadas por ITA-INNOVA. Debe remarcar que, al tratarse de un IR asociado directamente a un gestor del PO que presenta un alto rendimiento en los valores de productividad de sus actuaciones, así como en el comportamiento de su indicador financiero, guarda coherencia la contribución del PO FEDER Aragón 2014-2020 a los objetivos globales objeto de medición en el marco fijado.

El Indicador de Resultado “R001B.- Personal empleado en I+D sobre el total de la población ocupada” presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería al 2,7% del personal empleado en I+D frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 1,38% del personal empleado asignado a funciones y tareas de I+D.

Prioridad de Inversión 1.b) El fomento de la inversión empresarial en I+D, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo								
OE	IIR2	Valor referencia 3	Año referencia 4	Valor previsto 2023 5	Último valor disponible 6	Año último valor disponible 7	Valor previsible para último año disponible 8	Grado de eficacia de
1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	R001D Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas	13,36%	2013	35%	15,37%	2016	19,85%	BAJO
1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	R003F Solicitud de patentes del Instituto Tecnológico de Aragón en el periodo 2014-2020	1	2012	7	8	2018	4,27	ALTO
1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	R001B Personal empleado en I+D sobre el total de la población ocupada	1,07%	2013	1,38%	2,7	2017	1,19	ALTO

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Objetivo Temático 2.- Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Prioridad de Inversión 2.1.- Ampliación de la implantación de la banda ancha

Prioridad de Inversión 2.3.- Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud

Dada la fuerte relación que existe entre los resultados previstos a conseguir entre ambas prioridades de inversión, por coherencia, orden y claridad se presentan conjuntamente la contribución del PO FEDER Aragón 2014-2020 a 3 indicadores de resultado profundamente vinculados entre sí y todos ellos presentan un grado de eficacia alto.

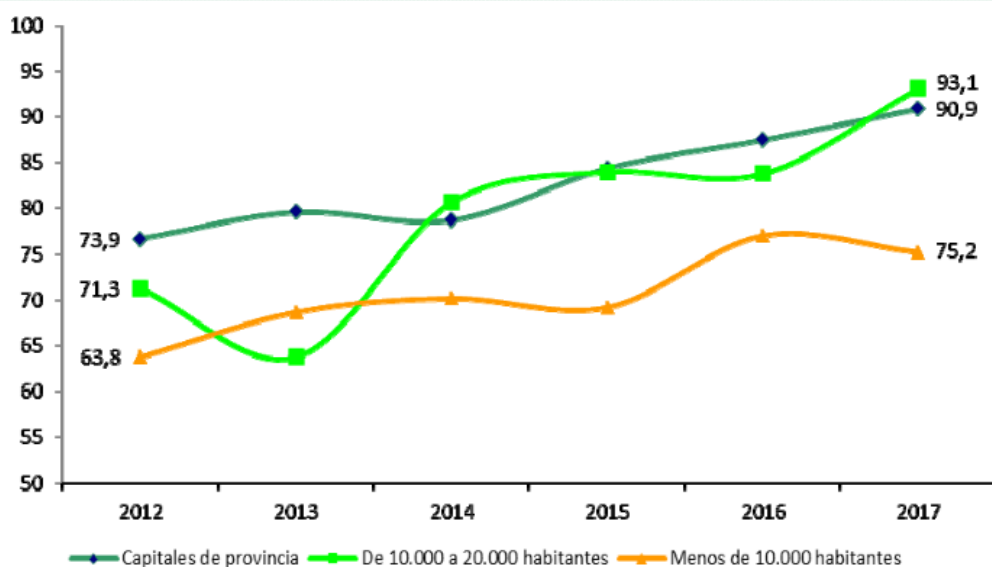
El **Indicador de Resultado “R0010.- Porcentaje de la población con cobertura a red banda ancha a velocidad igual o mayor a 30 Mbps”** presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería al 88,4% de la población frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 100% de la población que hasta la fecha no disponía de la misma.

El **Indicador de Resultado “R021F.- Porcentaje de centros de educación no universitaria con conexión a internet”** presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería al 100% de los centros frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 100% de los centros que hasta la fecha no disponía de la misma.

Para ejemplificar esta cuestión se presentan dos cuadros ilustrativos del **uso de internet en función de su localización geográfica** y, por otro lado, la **dotación TIC en las escuelas aragonesas**.

Evolución de los usuarios de internet por ámbito territorial 3 últimos meses

(%). Aragón. 2012-2017



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Y, como hemos adelantado, la **dotación TIC en las escuelas aragonesas**:

Dotación TIC en las escuelas

Aragón. Cursos 2014/2015 – 2016/2017

	2014/2015	2016/2017	Δ 2016/2017 - 2014/2015	Δ 2016/2017 - 2006/2007
Ordenadores por centro	67.527	69.585	3,0%	151,0%
Pizarras digitales	4.861	n.d	n.d	n.d
Página Web	469	535	14,1%	43,4%

El **Indicador de Resultado “R025.- Uso de las páginas web de las AAPP o servicios públicos”** presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería a 544.933 personas de la población frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 585.000 personas que usarán páginas web de las AAPP.

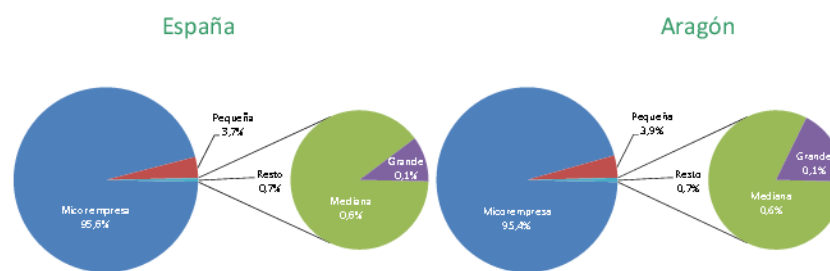
Eje 2 Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas									
Prioridad de Inversión 2.a) La ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad y el respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital;									
OE	IRR	Valor referencia	Año referencia	Valor 2023 previsto	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	de
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	
2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	R010 % de población (nacional, regional o grupo de región según el PO) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30	55%	2013	100%	88,4%	2018	77,5%	ALTO	
Prioridad de Inversión 2.c) El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;									
OE	IRR	Valor referencia	Año referencia	Valor 2023 previsto	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	de
2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, eaprendizaje, e-inclusión ve.salud	R021F % de Centros de educación no universitaria con conexión a	94,4%	2012	100%	100%	2018	97,45%	ALTO	
2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	R025 Uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos	392.132	2013	585.000	544.933	2018	488.566	ALTO	

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón
Objetivo Temático 3.- Mejorar la competitividad de las PYME
Prioridad de Inversión 3.4.- Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales

Eje 3 Mejorar la competitividad de las Pymes								
Prioridad de Inversión 3.d) El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Ultimo valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]
3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	R034 Nº de empresas entre 10 y 200 trabajadores	4.026	2013	4.526	4.346	2018	4.276	ALTO
	R036 % Pymes innovadoras	13,36%	2013	35%	30,12%	2016	22,63%	ALTO

El **Indicador de Resultado “R034- Número de empresas entre 10 y 200 trabajadores”** presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería a 4.346 empresas frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 4.526 empresas sobre esa horquilla de número de trabajadores.

Distribución de las empresas según su tamaño*
 España y Aragón. 2017


(*) Empresas con sede en Aragón

El **Indicador de Resultado “R036- Porcentaje de PYMES innovadoras”** presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería al 30,12% de las empresas frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 35% de las PYMES totales.

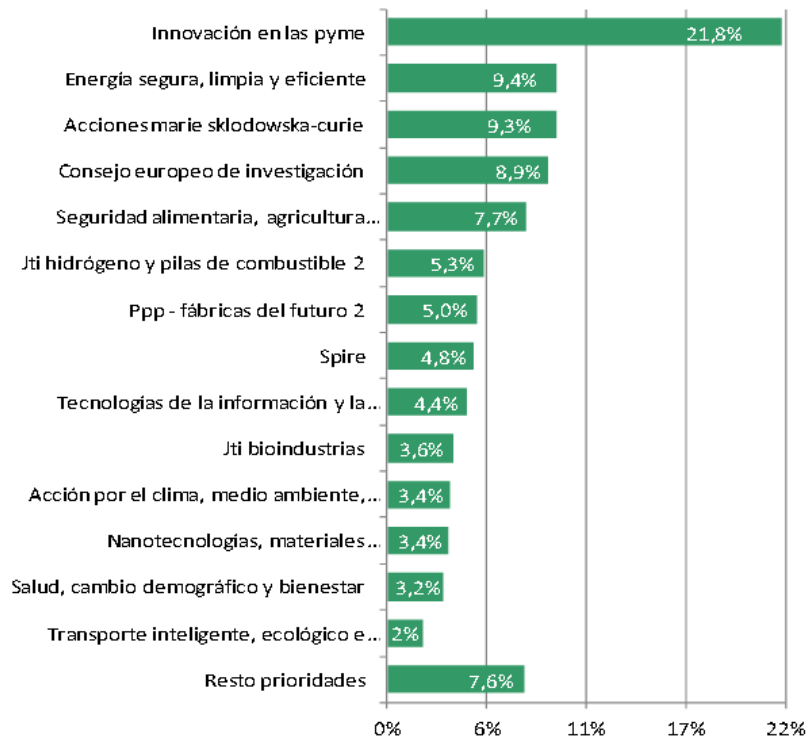
A los efectos de ilustrar la relevancia de las PYMES innovadoras en Aragón observemos, a continuación, el retorno de H2020 por áreas temáticas que permite concluir la relevancia de la innovación en las PYME:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Retorno de H2020 por prioridades temáticas

Peso sobre el total de Aragón. Acumulado 2014-2017



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Objetivo Temático 4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores:

Prioridad de Inversión 4.2.- Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas

Prioridad de Inversión 4.3.- Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

Dada la fuerte relación que existe entre los resultados previstos a conseguir entre ambas prioridades de inversión, por coherencia, orden y claridad se presentan conjuntamente la contribución del PO FEDER Aragón 2014-2020 a **3 indicadores de resultado** profundamente vinculados entre sí y todos ellos presentan un grado de eficacia medio.

El **Indicador de Resultado “R041C.- Potencia eléctrica renovable instalada en la región”** presenta un grado de eficacia medio por cuanto, según el último valor disponible en 2016 ascendería al 3.328 Mw frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 4.183 Mw.

El **Indicador de Resultado “R0044O.- Consumo de energía primaria por unidad de PIB”** presenta un grado de eficacia medio por cuanto, según el último valor disponible en 2016 ascendería a 139,20 TepP/M€ frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 122,65 TepP/M€.

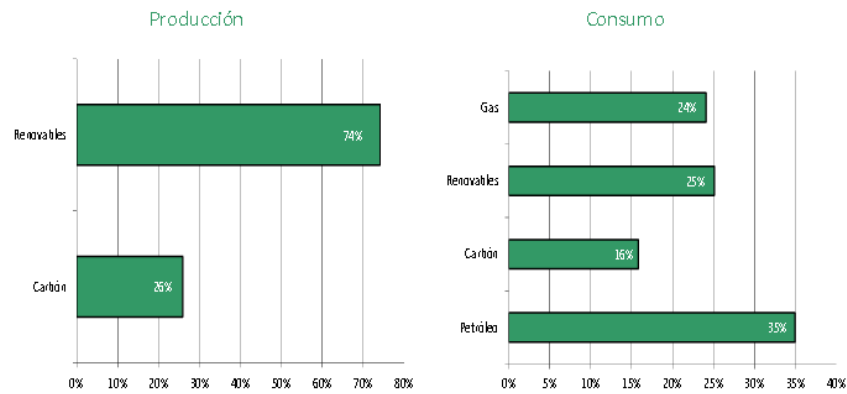
El **Indicador de Resultado “R0043C.- Energía primaria procedente de energías renovables”** presenta un grado de eficacia medio por cuanto, según el último valor disponible en 2016 ascendería a 25,06% frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 31,59%

Para una mejor comprensión de este último indicador se expone cuadro ilustrativo de la estructura del consumo y producción interior de energía primaria:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Estructura del consumo y producción interior de energía primaria
Aragón. 2016



A continuación, se indican los **IIR** comentados con anterioridad:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores								
Prioridad de Inversión 4.b) El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas;								
OE	IIR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]
4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME	R041C Potencia eléctrica renovable instalada en la región en Mw	3618	2013	4183	3328	2016	3787,50	MEDIO
Prioridad de Inversión 4.c) El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas								
OE	IIR	Valor referencia	Año referencia	Valor previsto 2023	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia
4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	R044O Consumo de energía primaria por unidad de PIB (=intensidad energética primaria) en TepP/M€	151,30	2013	122,65	139,20	2016	142,71	MEDIO
4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	R043C Energía primaria procedente de energías renovables sobre el consumo de energía primaria total	24,39%	2013	31,59%	25,06%	2016	26,55%	MEDIO

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón
Objetivo Temático 6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
Prioridad de Inversión 6.3.- Protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Prioridad de Inversión 6.5.- Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica

Eje 6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos									
Prioridad de Inversión 6.c) La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural									
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor 2023 previsto [5]	Ultimo valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]	de
6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	R063K Viajes a la Región por ocio, recreo o vacaciones Número/año	3.463.264	2013	4.027.999	4.068.311	2017	3.689.158	ALTO	
6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.	R063A Número de pernoctaciones en Aragón	5.708.562	2013	6.342.847	7.956.122	2017	5.962.276	ALTO	
Prioridad de Inversión 6.e) Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido									
OE	IIRR	Valor referencia	Año referencia	Valor 2023 previsto	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	de
6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.	R065M Número de superaciones/año del objetivo de calidad de las aguas superficiales para el hexaclorociclohexano en el río Gállego	100	2014	5	13	2018	58,20	ALTO	

El Indicador de Resultado “R063K.- Viajes a la región por ocio, recreo o vacaciones” presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2017 ascendería a 4.068.311 viajes frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 4.027.999 viajes.

El Indicador de Resultado “R063A.- Número de pernoctaciones en Aragón” presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2017 ascendería a 7.956.112 pernoctaciones viajes frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 6.342.847.

El Indicador de Resultado “R065M.- Número de superaciones/año del objetivo de calidad de las aguas superficiales para el lindano en el Gállego” presenta un grado de eficacia alto por cuanto, según el último valor disponible en 2018 ascendería a 13 frente al valor previsto de cara a la anualidad 2023, esto es, 5 superaciones/año.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Veamos, a continuación, algunos datos que permiten sostener el elevado rendimiento presentado, tanto en materia turística como en la descontaminación de los suelos afectados por el residuo del lindano.

Materia turística:

Las estadísticas de empresas, empleo y afiliaciones a la Seguridad Social que se recogen en este informe a los efectos de conocer los datos obrantes en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de los dos indicadores de resultado presentados en el Objetivo Específico 6.3.1 se rigen por los criterios establecidos en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). Atendiendo la misma, el sector turístico se podría sintetizar en las divisiones **“55 servicios de alojamiento”, “56 servicios de comidas y bebidas” y “79 actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos”**. Ahora bien, la actividad 79 engloba también las ramas “gestión de salas de espectáculos” y “otras actividades relacionadas con el deporte”, en un principio no vinculadas directamente con el sector turístico, por lo que la información referida a esta actividad debe entenderse como una aproximación.

Por lo que al sector empresarial turístico se refiere, según los datos proporcionados por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) que confecciona el INE, en 2017 el tejido empresarial turístico de Aragón ha dispuesto de un total de 7.978 empresas, tras señalar un avance del 0,5%. En España el crecimiento ha sido del 1,4%, sumando un total de 292.596 compañías. La mejor evolución del sector a nivel estatal ha bajado una décima, hasta el 2,7%, la participación de Aragón en el conjunto del entramado turístico español, pero su peso en el entramado empresarial autonómico (8,8%) y en el global del sector servicios aragonés (11,1%) se ha mantenido estable y, además, en unas tasas muy cercanas a las arrojadas por la media en España (8,9% y 10,9%, respectivamente).

Veamos algunos datos de las empresas del **sector de hostelería y agencias de viajes** por tipología de mercantil:

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón
Empresas del sector de hostelería y agencias de viaje según número de asalariados y tipo de actividad
 Aragón, 2017

	Total	Microempresas				Grandes 200 o más
		Sin asalariados	1 a 9	10 a 49	50 a 199	
Servicios de alojamiento (CNAE 55)	910	409	428	61	11	1
Hoteles y alojamientos similares	442	134	245	52	10	1
Alojamientos turísticos y otros aloj. de corta estancia	385	259	123	3	0	0
Campings y aparcamientos para caravanas	57	12	43	2	0	0
Otros alojamientos	26	4	17	4	1	0
Servicios de comidas y bebidas (CNAE 56)	6.842	2.211	4.451	155	18	7
Restaurantes y puestos de comidas	1.583	243	1.225	103	9	3
Provisión de comidas prep. para eventos y otros serv.	222	89	116	9	4	4
Establecimientos de bebidas	5.037	1.879	3.110	43	5	0
Act. de agencias de viajes y otros servicios de reserva (CNAE 79)	226	112	106	6	2	0
Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	167	70	89	6	2	0
Otros serv. de reserv. y activ. relacionadas con los mismos	59	42	17	0	0	0
Total turismo	7.978	2.732	4.985	222	31	8

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE. Enero de 2017

Por divisiones de actividad, el grueso de las **empresas de turismo en Aragón** (6.842, con un peso del 85,8%) ha seguido dedicado a “servicios de comidas y bebidas” y, en línea con la trayectoria de los últimos años, ha vuelto a anotar un descenso del 0,4%. El resto de empresas se ha repartido entre “servicios de alojamiento” y “actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos” (en adelante, “actividades de agencias de viajes”). La primera de estas dos ramas ha englobado a 910 firmas (el 11,4% del total) y la segunda a 226 (el 2,8% restante), registrando ambas una evolución muy favorable, con aumentos en su entramado del 6,3% y 8,7%, respectivamente.

Atendiendo al **número de empleados**, el sector ha seguido caracterizado por la escasa dimensión de sus empresas, pero, dicho esto, cabe también anotar que en 2017 (últimos datos disponibles) las de mayor tamaño han vuelto a ganar protagonismo. En 2016 las empresas de mayor dimensión ganaron peso porque, frente a la desaparición de microempresas, su trayectoria fue positiva; y en 2017, aunque la mejora ha sido casi generalizada, de nuevo, las de mayor dimensión han descrito una evolución más favorable que el resto.

En efecto, el **número de empresas sin asalariados** ha crecido un 2,4% y las de uno a nueve empleados han registrado, aunque tenue, una nueva caída del 0,9%; frente a este perfil, las empresas pequeñas han señalado un alza del 9,4%, las medianas del 10,7% y las grandes del 100%.

Como resultado de esta evolución, el **entramado empresarial turístico en Aragón** ha quedado conformado de la siguiente manera: el 34,2% (33,6% en 2016) ha carecido de asalariados y el 62,5% (63,4% en 2016) ha tenido contratadas entre una y nueve personas, mostrando así la microempresa un peso del 96,7% (97,3% en 2016), con un total de 7.717 entidades (17 más que un año antes). En paralelo, las sociedades de diez a cuarenta y nueve empleados han pasado de 203 a 222 (19 más), lo que ha elevado su importancia hasta el 2,8% (2,6% en el ejercicio previo). Y, por último, las firmas de mayor dimensión han constituido el 0,5% (0,4% en 2016) con 39 entidades (siete más que en 2016). De éstas, ocho han superado los doscientos empleados en plantilla, cuatro más que en el ejercicio anterior.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Materia medioambiental – descontaminación residuos lindano:

En el ámbito de la mejora del entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica, se están ejecutando las operaciones que gestiona el organismo responsable de la Actuación de Rehabilitación de espacios urbanos y periurbanos y redes de vigilancia.

Tanto en las operaciones de Gestión de residuos de la fabricación de lindano asociados al vertedero de Sardas y Bailín, en las que se está trabajando en todas las acciones de rehabilitación incluido el seguimiento hidrogeológico, como en la operación de Gestión de los residuos de la fabricación de lindano no asociados a un emplazamiento concreto que aglutina diversos proyectos sobre la gestión de tres depuradoras, análisis de la calidad del agua del río, seguimiento de la Autorización ambiental integrada, coordinación a nivel de seguridad y salud, etc. se ha certificado la mayor cuantía de gastos asociados a esta PI y Eje.

3.3. Contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

La Estrategia UE2020 es la agenda de crecimiento y empleo de la UE para la década actual. Impulsa un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como vía para superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

La Estrategia fija cinco objetivos generales que la UE debe alcanzar al final de la década en los ámbitos de empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación, e integración social y reducción de la pobreza, que se traducen en objetivos nacionales en los Programas Nacionales de Reformas de los Estados miembros.

Se responde, a continuación, a la siguiente pregunta:

¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE2020?

3.3.1. Investigación + Desarrollo

3.3.1.1. Estrategia Europa 2020: visión comunitaria y nacional

La **Estrategia Europea 2020**, con un horizonte temporal de diez años, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas públicas de los estados miembros. Tomando como punto de partida esta estrategia, el marco conceptual para el diseño de las políticas de I+D+i en España se encuentra en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) 2013-2020.

La **EECTI (2013-2020)** define los grandes objetivos a alcanzar por el sistema español de I+D+i, así como los ámbitos de actuación de las administraciones públicas durante su período de vigencia. El fin último de la EECTI es promover el liderazgo científico, tecnológico y empresarial, así como las capacidades de innovación de la sociedad y la economía españolas. Para ello la estrategia establece cuatro objetivos generales:

- El reconocimiento y promoción del talento en I+D+i y su empleabilidad.
- El fomento de la investigación científica y técnica de excelencia.
- El impulso del liderazgo empresarial en I+D+i.
- El fomento de actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad.

La EECTI responde a una visión general del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus instrumentos, destinados a financiar las diferentes actividades de I+D+i, son establecidos en los sucesivos los **Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)**.

El PEICTI aglutina así las actuaciones a financiar por el Estado para la consecución de los objetivos y de las prioridades de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. Cabe destacar al respecto que, con objeto de dotar de continuidad a las políticas de fomento de la I+D+i durante 2017, a finales de 2016 se acordó prorrogar el PEICTI (2013-2016) hasta la aprobación definitiva del nuevo Plan Estatal (2017-2020).

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Este nuevo documento ha sido trabajado en 2017 y, finalmente, aprobado el 29 de diciembre de dicho año. El PEICTI (2017-2020), al igual que el correspondiente al período 2013-2016, está integrado por cuatro programas estatales, en correspondencia con los cuatro objetivos de la EECTI, contemplando, también, las denominadas Acciones Estratégicas (actuaciones programáticas que se caracterizan por la articulación de distintas modalidades de participación, de instrumentos de financiación y el ámbito temático focalizado de sus intervenciones): Acción Estratégica en Salud, Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, a la que se ha sumado, como novedad, la Acción Estratégica Industria Conectada 4.0.

Las políticas de la Administración General del Estado de fomento de la I+D+i se encuentran así alineadas con las políticas comunitarias, correspondiendo al Plan Estatal e Investigación Científica y Técnica y de Innovación definir las actuaciones a financiar por el Estado para la consecución de los objetivos y de las prioridades de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020).

3.3.1.2. Europa 2020 y Aragón

3.3.1.2.a) Contexto jurídico de la I+D en Aragón

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la **Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos de Aragón**, ha establecido las líneas de actuación de los poderes públicos de la comunidad autónoma en materia de investigación y define como instrumento más adecuado para la consecución de sus objetivos los planes autonómicos de investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos durante el periodo 2014-2018.

Sin embargo, a finales de 2018 ha tenido lugar la aprobación de la **Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón**, en un contexto socioeconómico que merece la pena ser dibujado.

Es comúnmente aceptado que los **países que han priorizado la inversión y gestión del conocimiento en su desarrollo socioeconómico presentan mayores tasas de crecimiento y menores índices de desempleo y desigualdad**, y que, inmersos en una economía global, la disponibilidad de un capital humano altamente cualificado constituye un valor fundamental en el proceso.

Con estas premisas, **resulta esencial dotar de estabilidad a la financiación pública de la I+D+i y fomentar el incremento de la financiación privada**, para dar el impulso necesario al avance científico y tecnológico que exige nuestra sociedad, en base a dos tiempos sociales.

- El proyecto de **Espacio Europeo de Investigación** diseñado en coincidencia temporal con nuestra Ley 9/2003, de 12 de marzo, creó un nuevo marco conceptual y estratégico que pretendía mejorar significativamente el rendimiento de la investigación europea y dirigirla hacia el crecimiento económico y la creación de empleo, estableciendo un área amplia y unificada en la que investigadores, conocimiento y tecnologías pudieran moverse e interactuar, ágil y libremente, en redes excelentes de trabajo, agendas compartidas e infraestructuras de má-

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

xima calidad. En este espacio participan los programas nacionales y regionales, las universidades, la red de centros sanitarios, las empresas y los investigadores para, de forma coordinada, lograr la mejor investigación europea y afrontar juntos sus grandes retos.

- Hoy, el objetivo fundamental de este nuevo marco jurídico, consiste en **situar a Aragón entre los territorios comprometidos con la nueva economía del conocimiento** exige avanzar eficazmente en varias direcciones que incluyen: **desarrollar un sistema robusto y articulado entre los sectores de ciencia, tecnología y empresa; promover un tejido empresarial competitivo e innovador, con especial atención a las pymes; avanzar definitivamente en la dimensión internacional de la I+D+i; disponer de un entorno favorable a la inversión en conocimiento e innovación, y, por último, fomentar la cultura científica y tecnológica de la sociedad desde las primeras etapas educativas.** Es decir, se trata de un gran proyecto de cambio y compromiso social, que ha de crear las condiciones para una cada vez más imprescindible y urgente colaboración público-privada.

La nueva regulación aragonesa en materia de investigación e innovación da respuesta, al menos, a cuatro necesidades:

- a) revisar y actualizar la normativa en esta materia,
- b) armonizarla con la regulación estatal,
- c) recoger las actuales orientaciones europeas y, finalmente,
- d) introducir los compromisos asumidos en virtud del nuevo Pacto por la Ciencia en Aragón, firmado en diciembre de 2016, primero rubricado a nivel nacional.

Veamos, por separado, cada una de las necesidades detectadas de cuya ejecución eficiente dependerá, en gran medida, la contribución de la Comunidad Autónoma de Aragón a los objetivos fijados en materia de I+D en la Estrategia Europa 2020:

(I) En primer lugar y en relación con la actualización de la Ley 9/2003, de 12 de marzo, la necesidad de una nueva regulación se fundamenta, en principio, en dos tipos de justificaciones: **la aparición de cambios relevantes en los objetivos generales a alcanzar respecto a la normativa anterior, y la necesidad de lograr un amplio consenso político que permita soportar el esfuerzo de adaptación a un nuevo marco de prioridades, estrategias de gestión o inversión en recursos.**

Los órganos de carácter consultivo creados por la Ley 9/2003, de 12 de marzo -Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología, Comisión Coordinadora de Investigación y Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo-, si bien han cumplido con las funciones que les fueron encomendadas en la misma, no es menos cierto **que la dinámica de su funcionamiento ha producido una excesiva burocratización de las funciones de coordinación y asesoramiento general al departamento del Gobierno competente en materia de investigación e innovación.** Mención aparte merece el último de ellos (CONAID), que ha centrado su actividad y función, casi en exclusiva, en evaluar las convocatorias de ayudas públicas relacionadas con la investigación y la innovación en sentido amplio, pero que no ha ejercido suficientemente sus funciones originales de asesoramiento científico, situación que esta ley pretende

Construyendo Europa desde Aragón

revertir, comprometiendo al CONAID en los cambios que propone la ley en objetivos y acciones de impulso y fomento de la I+D+i.

Por otra parte, **la trascendencia e impacto social de la actividad investigadora que se lleva a cabo en el seno del sistema sanitario aragonés exigen asimismo una especial consideración.** Con carácter general, los sistemas de salud, nacional y autonómicos, desarrollan funciones y competencias singulares en la investigación del sector, con normativa específica como la Ley estatal 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, o, en nuestro caso, la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, que incluye en su título IX la creación y regulación del **Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud** como entidad de derecho público de la Administración aragonesa adscrita al departamento competente en materia de sanidad, con implicaciones relevantes en el ámbito de la investigación sanitaria, especialmente en lo relativo a la gestión de su personal, su movilidad y carrera profesionales, así como en todas aquellas actividades con implicación en el campo de la seguridad y garantía bioéticas.

Además, hay que tener en cuenta el peso y volumen de actividad creciente en este sector económico e investigador de Aragón. En la actualidad, el área biomédica consume aproximadamente el 20% de los recursos públicos en I+D+i, y moviliza a la cuarta parte del total de grupos de investigación aragoneses, aunque es cierto que solo el 70% de la actividad en el área biomédica pertenece estrictamente a la red de centros del Servicio Aragonés de Salud.

(II) En segundo lugar, la Ley 14/2011, de 1 de junio, estableció un marco de coordinación de las Estrategias españolas de Ciencia y Tecnología y de Innovación y tiene como objetivos el establecimiento de una estructura estable de financiación de la I+D+i y un modelo de gestión más autónomo, eficaz y transparente, dando cabida a los agentes de financiación (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial -CDTI-) y de investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas -CSIC-); asimismo, la definición de un modelo de carrera profesional en el sector de la investigación, y, finalmente, la orientación del conocimiento a la innovación y a la economía del conocimiento, que no tenían el adecuado reflejo en la anterior Ley 13/1986, de 14 de abril. Es decir, en dicha ley estatal se trató de reorientar o enfatizar tres aspectos básicos: **gobernanza y estabilidad financiera de la I+D+i, promoción de la carrera investigadora y orientación del conocimiento a la innovación, aspectos a los que también pretende dar desarrollo esta nueva regulación autonómica.**

(III) En tercer lugar, y por lo que respecta al ámbito europeo, en el que necesariamente ha de enmarcarse la política investigadora e innovadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, el proyecto de Espacio Europeo de Investigación, diseñado en coincidencia temporal con nuestra Ley 9/2003 -por lo que no pudo influir entonces en su contenido-, sirvió de marco para programas posteriores, como **Horizonte 2020 o como la Estrategia para la Especialización Inteligente (RIS3)**, que se han centrado en los grandes retos sociales y de sostenibilidad, en la excelencia en I+D (investigación fundamental y de frontera) y en el desarrollo global del polo de la innovación a través de las nuevas tecnologías facilitadoras. Esas orientaciones de la Unión Europea, que tan buenos resultados han demostrado en otros países, y las modificaciones conceptuales que entrañan tenían que ser, necesariamente, incorporadas a esta ley, dando no solo más peso a la innovación, que apenas estaba apuntada en la ley del 2003, sino **incorporando y aclarando también el entramado de agentes y estructuras del sistema de I+D+i y la gobernanza de este.**

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

El propio concepto de **desarrollo socioeconómico sostenible** tiene mucho que ver con nuevos planteamientos sobre el "**empoderamiento social**" o, también, con la dimensión cultural del cambio digital en el acceso a las oportunidades tecnológicas y de la innovación. La contribución científica en áreas como la bioética, los retos lingüísticos ligados a las tecnologías de comunicación, la aproximación cultural a los procesos de migración e inclusión o las motivaciones culturales y religiosas que inciden en la cohesión territorial y en los nuevos radicalismos, están en la base de la tradición europea, a la que pueden ayudar en sus actuales dificultades y contradicciones, sin olvidar su papel clave en la proyección social de nuestro amplio patrimonio cultural. La importancia específica de estas áreas debe por tanto tener su reflejo en cualquier sistema de I+D+i, y justifica su inclusión en los futuros planes derivados de esta ley.

(IV) En cuarto lugar, otro instrumento inspirador de los principios que informan esta ley es el **Pacto por la Ciencia de Aragón**, que promueve un **amplio foro de consenso** entre los agentes del sistema de I+D+i de Aragón, al objeto de sentar las bases de un nuevo modelo de gestión de la política científica y de conocimiento para los próximos años en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Pacto por la Ciencia, **suscrito por todos los agentes políticos y sociales aragoneses el 21 de diciembre de 2016**, plantea el imprescindible proceso de orientación de la I+D+i hacia la construcción en Aragón de la nueva sociedad y economía del conocimiento, como un compromiso colectivo. Además de tratar de consensuar mejoras en el diseño del sistema ciencia-tecnología-innovación y en las condiciones de sus recursos humanos, conseguir la estabilidad financiera de la I+D+i, mejorar su gobernanza y su proyección internacional, son, asimismo, aspiraciones del mismo:

- (i) asentar el crecimiento económico de Aragón sobre sus ventajas competitivas actuales;
- (ii) crear las condiciones idóneas para convertir el territorio en escenario propicio a la innovación sistemática, en todas sus fases y espacios;
- (iii) completar y potenciar nuestras actuales infraestructuras de base tecnológica y explorar posibilidades de generación de nuevos núcleos de innovación industrial y empresarial compartidos con otras Comunidades Autónomas; así como,
- (iv) impulsar políticas de internacionalización de empresas.

Igualmente, debemos destacar otros objetivos o aspectos previstos por la nueva norma:

1) La **financiación del Sistema Aragonés de Investigación, Desarrollo, Transferencia de Conocimientos e Innovación (en adelante, Sistema Aragonés de I+D+i)**: En este diseño del Sistema Aragonés de I+D+i, la financiación y obtención de recursos merecen especial atención porque, como ya se ha indicado anteriormente, resulta esencial dotar de estabilidad a la financiación pública de la I+D+i. En primer lugar, se pretende **dotar al sistema de una financiación estable con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio** siguiendo las previsiones que en su momento estableció la Ley 9/2003, de 12 de marzo, aunque no consiguió materializarlas. Así pues, se incluirá anualmente un anexo específico en cada ley de presupuestos en el que conste toda la financiación destinada a la I+D+i por la Comunidad Autónoma con el fin de visualizar en su totalidad la inversión en esta materia, incluyendo iniciativas y programas departamentales que, sin estar registrados específicamente en la clasificación funcional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón en "investigación científica, técnica y aplicada" (es la denominada función 54), deben considerarse inversión en I+D+i. Junto con esta previsión de la financiación pública es importante hacer referencia a **nuevas**

Construyendo Europa desde Aragón

formas de financiación, procedentes principalmente del ámbito privado y que se aglutinan bajo el marco del mecenazgo orientado al bien público y focalizado en el bienestar de las personas. Se reconoce así el papel que, en la resolución de los grandes retos de la sociedad, tienen las iniciativas ciudadanas, empresariales o fundacionales, dirigidas al objetivo genérico del bien común y al desarrollo de la economía del conocimiento. Por otra parte, parece necesario difundir y hacer más transparente desde el punto de vista social la actividad que se lleva a cabo en los centros y estructuras de investigación, de modo que se convierta en un objeto cada vez más atractivo para la financiación filantrópica de la iniciativa privada. Es necesario **diseñar nuevos productos y programas que aumenten la base de potenciales donantes**, al tiempo que puedan entenderse bien cuáles son las necesidades, objetivos y expectativas de estos últimos para incentivar su participación. Sin perjuicio de recuperar la tradicional colaboración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con las entidades financieras que operan en la Comunidad, relativa a iniciativas, proyectos y servicios de I+D+i, resulta imprescindible arbitrar nuevos mecanismos que incentiven esa cooperación en investigación e innovación con las entidades que ofrecen servicios financieros, tanto vinculadas al crédito -bancos y financieras- como a la gestión de riesgos en iniciativas de innovación -caso de las aseguradoras. Asimismo, en la financiación del Sistema Aragonés de I+D+i, se **pretende promover también la figura del mecenazgo y otorgarle mayor relevancia pública**, así como incorporar la posibilidad de nuevas figuras que utilizan mecanismos y prácticas habituales como son, entre otros, el capital-riesgo social, la inversión de impacto, el crowdfunding o la inversión en empresa social. Aunque no se cuenta en la actualidad con una estructura específica de financiación de iniciativas, proyectos o empresas de base científico-tecnológica, Aragón sí dispone de una serie de entidades y estructuras que también están llamadas a participar de forma decisiva en este nuevo planteamiento, tales como sociedades de capital-riesgo o sociedades de garantía recíproca.

Por otra parte, es preciso reconocer la **especial importancia del denominado Manual de Frascati**, documento que proporciona, entre otros aspectos, definiciones de la I+D y de sus componentes, así como un conjunto de criterios y directrices aceptados internacionalmente para identificar las actividades y los proyectos específicos de I+D y para medir los recursos económicos destinados a la ejecución de estas actividades y proyectos, y sus fuentes de financiación. Como se señala en el propio Manual, este se emplea también para interpretar los datos de I+D como parte del desarrollo, aplicación y evaluación de las políticas nacionales.

2) La continuidad de la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (en adelante, Fundación ARAID) y su posición como Agente del Sistema Aragonés de I+D+i, y, finalmente, la regulación del Registro Electrónico de Investigación e Innovación de la Comunidad Autónoma de Aragón: la ley la incluye entre los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i. Se trata de una fundación privada de iniciativa pública cuya constitución fue autorizada por el Decreto 223/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón. Esta fundación, perteneciente al sector público aragonés, tiene como objeto el impulso de la investigación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación como factores de desarrollo regional, debiendo destacarse su actividad dirigida a la captación, formación y retorno de investigadores excelentes en las áreas de investigación y conocimiento que se determinen en el Plan Autonómico de I+D+i. Ha venido desarrollando su actividad dentro de sus fines fundacionales y, dada su trayectoria y su potencialidad como captadora de recursos, principalmente humanos, su consolidación en el sistema se presenta como un hecho indiscutible. En aplicación del principio de racionalización de

Construyendo Europa desde Aragón

la estructura administrativa, en lugar de optar por la creación de una nueva agencia de investigación, a imagen del derecho comparado, en esta ley se pone en valor su existencia, configurándola como elemento principal en el desarrollo de la política pública de investigación e innovación. Además, dicha Fundación dispone de instrumentos de gestión, crecimiento y estabilización de los recursos humanos de investigación más flexibles que los utilizados tradicionalmente por la Administración Pública y ha conseguido incrementar de forma progresiva una masa crítica de investigadores de excelencia en las líneas estratégicas establecidas por el Gobierno de Aragón. No obstante, queda pendiente el avance en otros aspectos, en los que la aportación de ARAID puede ser muy importante, como el vinculado con la carrera científica de investigadores excelentes y la internacionalización de nuestra investigación, apenas desarrollada.

3.3.1.2.b).- Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón y Europa 2020

Visto lo anterior y, al objeto de detallar la situación actual de la **RIS 3-Aragón** para la contribución a la E2020, veamos a continuación un análisis de situación de la misma.

La Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3 Aragón) constituye un compendio de medidas impulsoras del crecimiento económico que pretende centrar los esfuerzos de desarrollo económico y de inversión en los puntos fuertes de la región, para aprovechar sus oportunidades económicas y tendencias emergentes.

De este modo, RIS3 Aragón define tres prioridades estratégicas relacionadas con la Conectividad, la Eficiencia de los Recursos y el Bienestar y Calidad de Vida. Junto con éstas, define también unas prioridades de tipo horizontal, las denominadas Tecnologías Facilitadoras Esenciales (KETs), basadas en las fortalezas y elementos diferenciadores de Aragón: Nanotecnología, Nuevos Materiales, Nuevas Tecnologías de Producción y las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con el fin de apoyar las prioridades definidas anteriormente, como los elementos transversales identificados en RIS3 Aragón, el desarrollo de la especialización inteligente se basa, para su consecución, en seis claves de acción: Talento y formación, Emprendedurismo, Apoyo a las Pymes, Apoyo a la I+D y Transferencia de conocimiento y tecnología, Cooperación e Internacionalización.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón



La Estrategia RIS3 establece también indicadores para su correcto monitoreo, control y evaluación: **indicadores de contexto, de seguimiento y de resultados**. En concreto, los indicadores de **contexto** informan sobre el posicionamiento de la comunidad autónoma en materia de competitividad e innovación; los de **seguimiento** miden los logros de la puesta en marcha de la estrategia y, por tanto, se proponen para cada una de las líneas de actuación contenidas en el plan de acción; finalmente, los de **resultados** miden los efectos causados por la puesta en marcha de la estrategia y se definen para cada uno de los objetivos teniendo en cuenta la definición de las prioridades estratégicas contempladas.

Seguimiento de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3 Aragón)

Principales indicadores de contexto. Aragón

	Objetivo		
	2012	2016	2020
Gasto interno total en I+D. Aragón respecto del total de España	2,3%	2,3%	2,8%
Gasto en I+D (% sobre PIB)	1,0%	0,89%	1,3%
Nº personal en I+D	6.133	5.604	7.500
Nº investigadores en I+D	4.093	3.792	5.000
Nº investigadores dedicados a I+D en el sector empresarial	1.151	1.274	1.500
Empresas con actividades innovadoras	730	570	850
Gasto privado en innovación (% sobre el PIB)	1,1%	0,93%	1,4%
Gasto interno total en alta tecnología (miles de €)	113.400	114.83	150.00
		2	0
Peso del gasto en alta tecnología s/España	2,4%	2,4%	2,9%
Peso del personal ocupado en alta tecnología s/España	2,7%	2,7%	4,0%
Solicitud de patentes s/total nacional*	7,2%	7,1%	9,0%
Participación Programa Marco*	0,13%	0,28	0,15%

* Dato actualizado a 2017

Fuente: Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una especialización inteligente. RIS3 Aragón

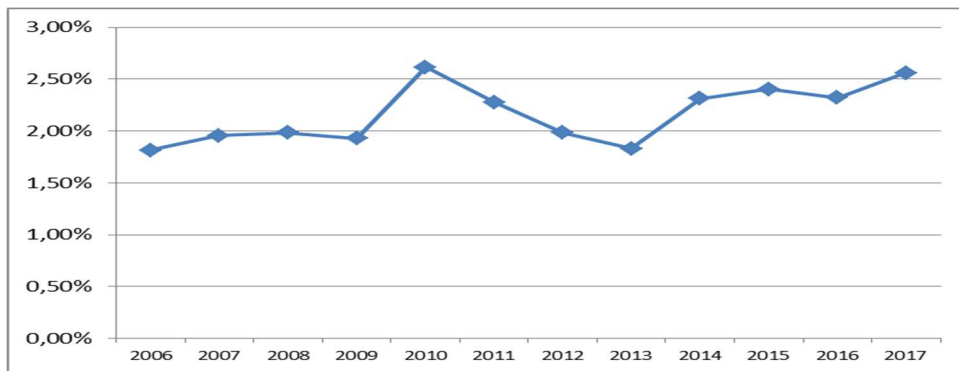
A la vista de los principales indicadores de contexto, reflejados en el cuadro anterior, se evidencia el gran esfuerzo que debe llevar a cabo Aragón si quiere alcanzar en 2020 los objetivos propuestos y éste es cada vez mayor, puesto que los últimos datos disponibles para 2016 constatan que la comunidad autónoma no ha logrado recuperar lo perdido durante los años de crisis y, en **intonía con lo sucedido a nivel estatal**, continúa muy alejada de los objetivos establecidos.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

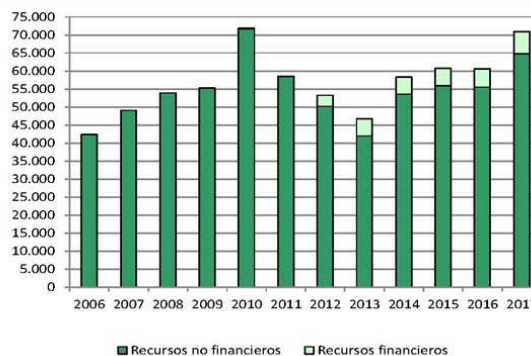
Financiación de la I+D+i en los Presupuestos del Gobierno de Aragón:

Veamos, a continuación, el porcentaje del Presupuesto Autonómico dedicado a I+D en Aragón durante el periodo comprendido entre 2006 y 2017 a fin de analizar la serie histórica previa a la crisis económica, el soporte presupuestario durante los años de mayores dificultades económicas y los últimos ejercicios de firme apuesta por recuperar los marcos de referencia:



La política presupuestaria de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma de Aragón está contenida en la **política de gasto 54 (PG-54) "Investigación científica, técnica y aplicada"** y su gestión recae en el ámbito de actuación del Departamento de "Innovación, Investigación y Universidad" y tres entidades de derecho público: el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Instituto Tecnológico de Aragón y el Centro de Investigación y Tecnologías Agroalimentarias.

■ Gráfico 8
Evolución del presupuesto consolidado del Gobierno de Aragón para I+D+i (PG-54)
Miles de euros. Aragón. 2006-2017



En **2017**, último ejercicio presupuestario de referencia respecto del rendimiento financiero sobre el gasto certificado por parte del Organismo Intermedio del PO FEDER Aragón 2014-2020, **la política de gasto 54 ha recibido un fuerte impulso y ello le ha permitido enlazar con la senda de crecimiento iniciada en 2014 y situarse en el segundo registro histórico más alto, si bien todavía un 9,7% por debajo del dato record alcanzado en 2010.**

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Esta evolución, cabe señalar, tiene en el ámbito autonómico una gran trascendencia, ya que Aragón todavía se desenvuelve en un escenario en el que ciertos indicadores relacionados con la I+D+i se encuentran lejos del promedio de España y más aún del europeo. Efectivamente, el esfuerzo realizado en este último año ha mejorado el peso de la PG-54 (equivalente PG-46 a nivel estatal) en el presupuesto consolidado total de la comunidad y del 1,18% señalado en 2016, ha subido al 1,27%. Pero este ratio, cabe señalar, sigue ubicándose por debajo de lo marcado por la PG-46 en el ámbito español (1,47%) y la brecha se amplía si se excluyen del cómputo las partidas destinadas a la amortización de préstamos (capítulo IX), ya que entonces lo destinado a I+D+i cifra su trascendencia en Aragón en el 1,28%, por debajo del 1,83% a nivel estatal.

Ahora bien, pese a no alcanzar la importancia que presenta en los presupuestos del Estado, **el esfuerzo llevado a cabo en los últimos ejercicios ha permitido recuperar buena parte de lo perdido en los años de recorte presupuestario; en concreto y sin contar lo destinado a amortizar deuda, en Aragón se ha repuesto el 77% de los fondos iniciales, cuando a nivel estatal este porcentaje tan sólo roza el 16%.**

Política de gasto 54 por programas

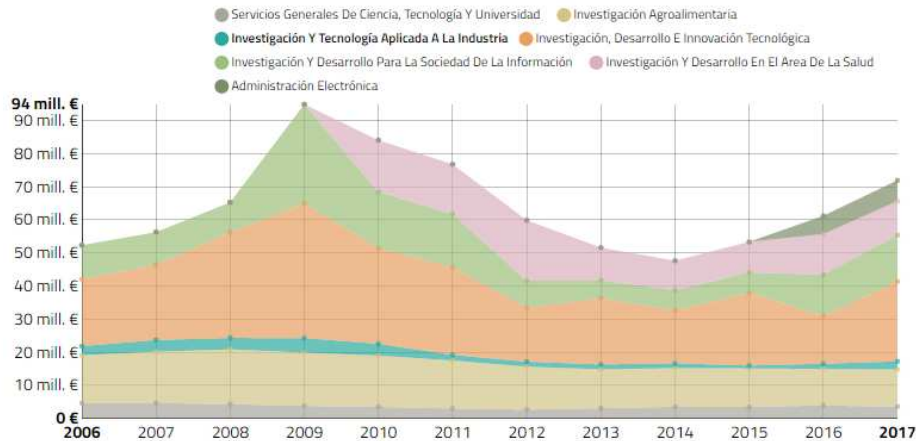
Peso y miles de euros corrientes. Aragón. 2017



Atendiendo a los diferentes programas en los que se articula la política de gasto 54, “**Investigación, desarrollo e innovación tecnológica**” ha seguido manteniendo su liderazgo, con un peso del 33,6%, seguido de “**Investigación y desarrollo para la sociedad de la información**” (19,5%) y, subiendo una posición en 2017, de “**Investigación agroalimentaria**” (15,6%). A continuación, se ha ubicado “**Investigación y desarrollo en el área de la salud**” (14,4%) y, con un peso significativamente más bajo, “**Administración electrónica**” (8,6%), “**Servicios generales de innovación, investigación y universidad**” (4,9%) e “**Investigación y tecnología aplicada a la industria**” (3,4%).

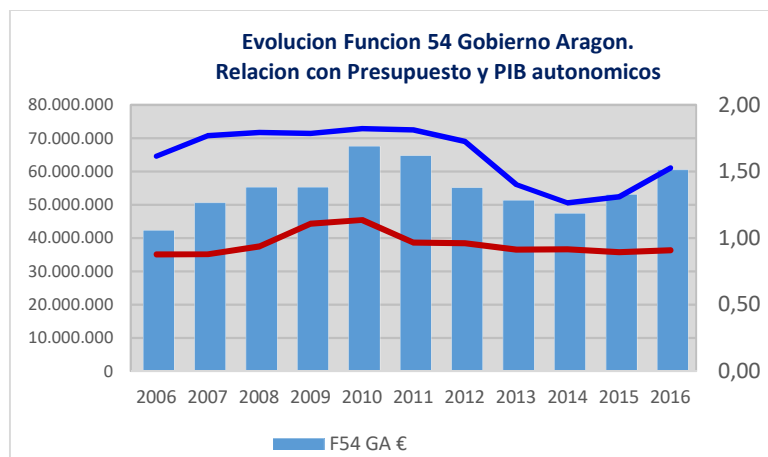
Presupuesto dedicado a I+D el Gobierno de Aragón Función 54 Presupuestos

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



En cuanto al grado de ejecución de la política de gasto 54, indicador de la eficacia de los gestores públicos en la ejecución de las políticas, o bien del interés o capacidad para acceder a las mismas por parte de los destinatarios finales, cabe reseñar que sus **resultados tienden a mostrar en Aragón un desenvolvimiento más favorable que el expuesto por la política de gasto 46 en los Presupuestos Generales del Estado**, aunque durante los años de crisis también ha sido destacable su bajo grado de ejecución. Este dato es importante porque una baja liquidación agudiza las caídas acumuladas por esta política de gasto. Dicho esto, cabe anotar que en los dos últimos años la ejecución ha mejorado sustancialmente, arrojando 2017 una realización del 88,9%, similar a la de 2016 (89,1%).

En Aragón se registran los siguientes **datos de evolución asociados a la función 54**:

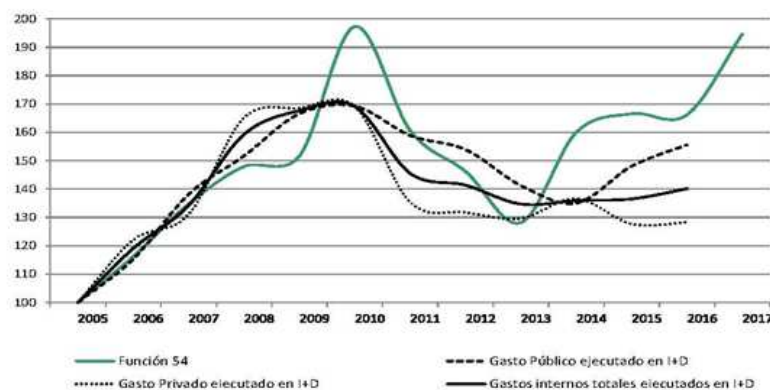


Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Tras esta evolución y si no se tienen en cuenta los fondos para amortizar deuda, se obtiene que, desde el máximo histórico alcanzado en 2009, la caída real que acumulan los fondos públicos destinados a I+D+i en Aragón se sitúa en el -32,9%. Este dato, cabe anotar, es superior al que arroja el análisis de los presupuestos iniciales (-9,7% con referencia al dato más alto alcanzado en 2010), pero **sigue siendo mejor que el escenario que dibujan los presupuestos ejecutados a nivel estatal**, donde el dato más actualizado a 2016 muestra una disminución, respecto del máximo logrado en 2009, del 62%.

Evolución de la política de gasto 54 y de gasto público¹ y privado² ejecutado en I+D Aragón (2005=100). 2005-2017



El gráfico anterior describe la evolución de la PG 54 desde 2005, comparada con los gastos realmente ejecutados en I+D por parte del sector público y privado. Su lectura constata lo que ya se ha comentado para España. De una parte, el **intenso crecimiento del esfuerzo presupuestario hasta el año 2010 y la intensa pérdida que se sufre posteriormente, como resultado de la crisis y el esfuerzo destinado a garantizar la sostenibilidad presupuestaria y el cumplimiento de los objetivos de reducción del déficit**, aspectos que también inciden negativamente en el gasto ejecutado en esta materia, con especial incidencia en el sector privado aragonés.

Ahora bien, **los cuatro últimos años están trazando el inicio de una nueva senda** con mejores asignaciones presupuestaria para la investigación, el desarrollo y la innovación, lo que es de esperar anime al esfuerzo inversor privado que, como se analiza en el apartado siguiente, ha retrocedido a niveles cercanos a los de hace siete años, dando muestras de la debilidad que arrastra el sector empresarial en la comunidad autónoma.

Construyendo Europa desde Aragón

3.3.2. Cambio climático y sostenibilidad energética

La Unión Europea asentó en 2008, a través del denominado “**Paquete Europeo de energía y cambio climático 2013 2020**”, los pilares del marco europeo en materia de clima y energía, al objeto de garantizar a los ciudadanos y las empresas de la UE un suministro energético seguro, asequible y respetuoso con el clima. Este reto fue sintetizado en tres objetivos esenciales (objetivos 20/20/20): una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a 1990, una penetración del 20% de las energías renovables en la demanda energética y una mejora de la eficiencia del 20%. En enero de 2014 aprobó una nueva propuesta, con la que profundizar la línea de actuación fijada en los objetivos 20/20/20, planteando nuevas metas de reducción de emisiones y de energías renovables, más exigentes, con horizonte 2030.

En el marco de Aragón, la comunidad autónoma también dispone de su propio “**Plan Energético de Aragón 2013 2020**”, que incluye los ámbitos correspondientes a la oferta, la demanda y las redes eléctricas y gasistas. Este documento se vertebra en torno a cinco estrategias prioritarias:

- (i) promoción de las energías renovables,
- (ii) desarrollo del sector eléctrico potenciando el carácter exportador de la CA,
- (iii) apuesta por el ahorro y la eficiencia energética,
- (iv) desarrollo de las infraestructuras eléctricas y gasistas y,
- (v) fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Estimación de los indicadores energéticos y objetivos 2020

España y Aragón. 2016

	España	Aragón	Objetivo 2020	
			Tendencial	Eficiencia
Producción energía renovable/Consumo total de energía primaria	13,6%	25,1%	29,8%	30,6%
Grado de autoabastecimiento	26,7%	33,8%	38,1%	39,2%
Producción de energía eléctrica renovable/Producción total energía eléctrica	39,4%	57,4%	53,0%	53,0%
Producción de energía eléctrica renovable/Consumo total energía eléctrica	44,2%	82,2%	151,3%	151,3%
Exportación energía eléctrica/Producción total energía eléctrica	5,4%	25,3%	58,3%	62,6%
Consumo final bruto renovable/Consumo final bruto total	17,3%	24,5%	24,4%	24,4%

Fuente: Elaboración propia según datos del “Libro de la energía en España 2016” de la Secretaría de Estado de Energía y del “Boletín de coyuntura energética de Aragón nº 30” del Departamento de Economía, Industria y Empleo

El cuadro anterior ofrece una **estimación de los indicadores que describen y caracterizan la situación energética de Aragón y los objetivos propuestos en el Plan para 2020**, en sintonía con las estrategias española y europea. Este documento distingue dos escenarios: el tendencial y el de eficiencia.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

El primero muestra la **previsión del consumo de energía en Aragón** según la evolución esperable de los principales indicadores en los que se basa la planificación energética. De otro lado, el **escenario de eficiencia**, que tiene en cuenta la aplicación de medidas y actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética que reducirían el consumo de energía. La comparación de los distintos indicadores con un escenario y otro, permiten determinar el ahorro energético, debiendo tener en cuenta que su correlación con la realidad depende de múltiples factores (implementación de sistemas eficientes, disminución de la demanda energética por efecto de la crisis, climatología benigna, etc.).

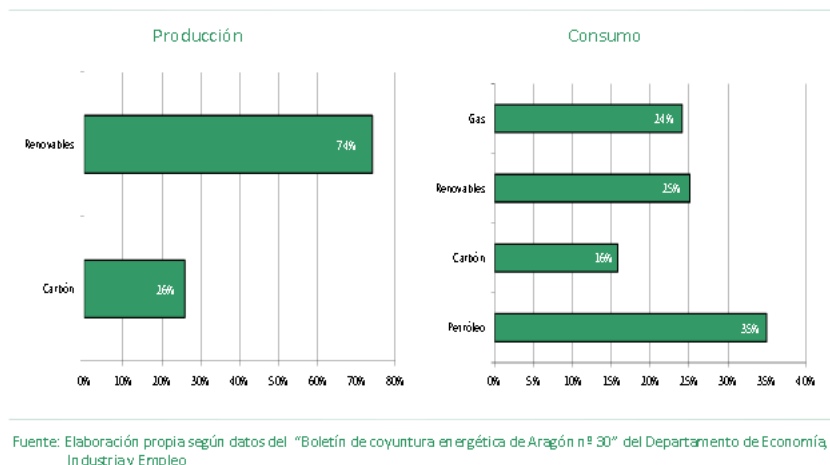
El cuadro expuesto **perfila un balance en Aragón más próximo a los objetivos energéticos establecidos por la UE, que la media de España.**

En concreto, hay dos indicadores clave en los que la comunidad autónoma ya supera, incluso, las metas dispuestas en su planificación energética para 2020:

- el **porcentaje que representa la producción de energía eléctrica renovable en la producción de energía eléctrica total**; y,
- el **porcentaje que supone el consumo final bruto renovable en el consumo final bruto total.**

Hay otros aspectos en los que, sin embargo, existe un amplio margen de mejora, como es el caso del **peso de la producción de energía eléctrica renovable sobre el consumo total de energía eléctrica, pero, con todo, su situación sigue siendo mejor que la que se observa a nivel estatal.**

Estructura del consumo y producción interior de energía primaria
Aragón. 2016



Construyendo Europa desde Aragón

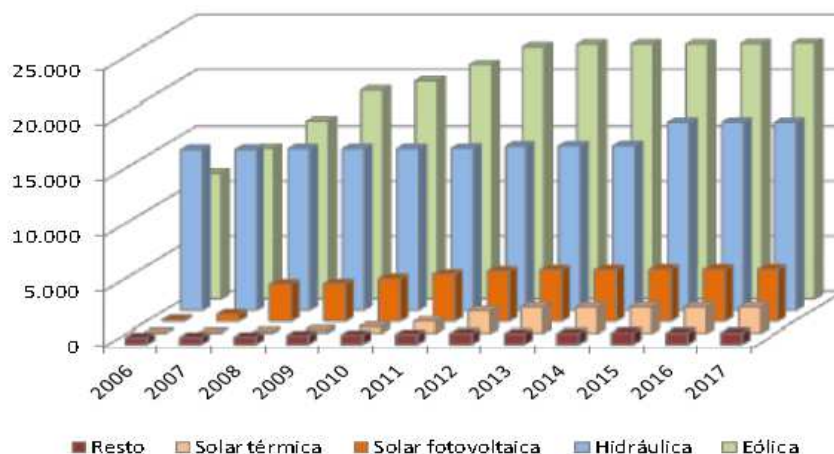
3.3.2.a) Energías renovables

El desarrollo de las energías renovables es uno de los objetivos energéticos propuestos por la Comisión de la Unión Europea para transitar hacia un modelo descarbonizado. Pero la integración de estas energías supone un **gran reto debido a la intermitencia, variabilidad y difícil predictibilidad que las caracteriza**. Hace más de una década, las energías renovables empezaron a hacerse un hueco en el sistema de generación eléctrico español y, en la actualidad, constituyen una de las principales fuentes del parque generador en España, en concreto, representan en torno al 49% de la potencia instalada y más del 30% de la generación de energía eléctrica del sistema nacional.

Atendiendo a las diferentes fuentes renovables, **la eólica es la más relevante**. Con datos a 2017, sus 23.132 MW de capacidad instalada han producido 47.897 GWh, lo que ha supuesto **el 22,2% de la potencia instalada nacional y el 18,2% de la generación eléctrica total**. En comparación con el resto de países europeos, España es el segundo con mayor capacidad instalada, por detrás de Alemania que es, claramente, el líder al desarrollar más de 55.000 MW.

Esta posición de España es el resultado de una década de elevados crecimientos, aunque en los últimos años, cabe destacar, se ha paralizado. Como muestra, en 2017 su potencia ha aumentado sólo 80 MW, pero, con todo, este dato debe valorarse positivamente, pues ha tenido lugar en un marco en el que la eólica ha sido la única fuente renovable que ha computado un perfil expansivo.

Evolución de la potencia instalada renovable por tipos de fuente
MW. España. 2006-2017



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

En cuanto a la **energía hidráulica**, ésta ha sido tradicionalmente la principal fuente renovable en España hasta que, en 2008, fue superada por la eólica. Desde entonces se mantiene como la segunda fuente con 17.032 MW⁹ de potencia instalada y una producción total en 2017 de 18.364 GWh, el 16,9% y el 7,1% de la capacidad y la generación eléctrica total, respectivamente. La generación hidráulica, cabe destacar, es muy variable en España, llegando en años húmedos a superar los 40.000 GWh, mientras que en los secos puede llegar a reducirse a la mitad, tal y como ha sucedido en 2017. En el marco de la Unión Europea, España ha perdido posiciones en 2017 y ha ocupado el séptimo puesto en energía generada con esta tecnología, por detrás de Suecia, Francia, Italia, Austria y Alemania.

Por comunidades autónomas, Castilla La Mancha es la que dispone de más potencia hidráulica instalada, el 25,8% del total nacional, seguida de Galicia (21,7%), Extremadura (13,4%), Cataluña (11,2%) y **Aragón (7,8%), ésta última con una cuota de generación del 13,1%.**

La **solar** es la tercera fuente renovable de generación eléctrica en España (6.991 MW de capacidad instalada y una producción de 13.733 GWh), significando casi el 7% de la potencia y el 5,2% de la generación eléctrica total y, al igual que ha ocurrido con la eólica, la potencia solar también se ha estabilizado en los últimos cuatro años, tras una larga senda de crecimientos continuados.

Con referencia a Aragón, la comunidad autónoma ha sumado 169 MW de potencia instalada y 311 GWh de producción, rondando el 3,6%, respectivamente, de sus agregados a nivel nacional.

En lo que respecta a la **energía solar térmica**, ésta también ha seguido una senda de importantes subidas que se han ido moderando en los últimos años, hasta alcanzar en 2017 una capacidad de 2.304 MW y una producción de 5.348 GWh, en torno al 2%, en ambos casos, de la potencia y la generación eléctrica total. En el caso de la solar térmica, tan solo seis comunidades autónomas disponen de este tipo de instalaciones, siendo Andalucía la región con más potencia (el 43,4% del total de España), seguida de Extremadura (36,9%). Las otras cuatro comunidades son: Castilla La Mancha (15,2%), Comunidad Valenciana (2,2%), Murcia (1,4%) y Cataluña (1,1%).

Finalmente, el **resto de renovables** recoge información agregada de un grupo de tecnologías de origen muy diverso que, conjuntamente, con 1.020 MW de potencia instalada y una producción de 4.491 GWh, representan en torno al 1% de la capacidad y el 1,7% de la generación total nacional. En este grupo se distinguen fuentes como la **biomasa, el biogás, residuos sólidos urbanos renovables, la hidroéolica y la hidráulica marina**. En comparación con el resto de países europeos, España se encuentra muy lejos de los líderes en este tipo de energía, que son Islandia, Finlandia y Dinamarca, en los que estas tecnologías computan más del 10% de su potencia instalada y más del 15% de su generación.

3.4. Avance en los aspectos horizontales

3.4.1. Preguntas de Evaluación

Dispone la Guía las siguientes cuestiones al objeto de su evaluación:

¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos?

¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

A los efectos de dar cumplida respuesta en relación con la consulta planteada, el Organismo Intermedio del PO FEDER Aragón 2014-2020, durante el proceso de montaje de los sistemas de gestión y control de los diferentes Organismos Beneficiarios Gestores, ha diferenciado dos elementos estructurales en el tiempo que se han entendido procedente de cara a dotar de capacidad administrativa y operativa a los órganos finalmente gestores de las líneas cofinanciadas:

1) Sistema de evaluación de la capacidad administrativa operativa y financiera.

Según dispone el artículo 2.10 Reglamento (UE) 1303/2013, tendrá la consideración de beneficiario "un organismo público o privado y, únicamente a efectos del Reglamento del FEADER y del Reglamento del FEMP, una persona física, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones; y, en el contexto de los regímenes de ayudas de Estado, como se definen en el punto 13 del presente artículo, el organismo que recibe la ayuda; y en el contexto de los instrumentos financieros en virtud del título IV de la segunda parte del presente Reglamento, el organismo que ejecuta el instrumento financiero o, en su caso, el fondo de fondos".

Así, la posibilidad de ser considerado beneficiario y, en consecuencia, que las operaciones desarrolladas sean potencialmente cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 se ha encontrado supeditado a dos límites, subjetivo y material, que deben reunir concurrentemente las unidades interesadas.

De esta forma, desde un punto subjetivo, pueden ser Organismos Gestores del Programa los siguientes órganos y personas jurídicas:

- los Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,
- sus Organismos Públicos, y,
- Administraciones Públicas Locales.

Adicionalmente, al requisito subjetivo reseñado, el Organismo Intermedio corrobora que el potencial organismo gestor dispone de competencia material para el desarrollo y ejecución de la operación u operaciones propuestas a ser seleccionadas.

Detectadas las unidades que han manifestado su interés en ostentar la condición de organismo beneficiario gestor, en aplicación del principio de gobernanza, subsidiariedad y partenariado, el Organismo Intermedio evalúa la capacidad administrativa, operativa y financiera que, con carácter prolongado en el tiempo y de forma estructural, permitirá al órgano gestor acceder a la cofinanciación del PO FEDER Aragón 2014-2020.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

A continuación, se desarrolla el conjunto de comprobaciones realizadas por el OI a fin de validar la capacidad administrativa, operativa y financiera del sujeto evaluado.

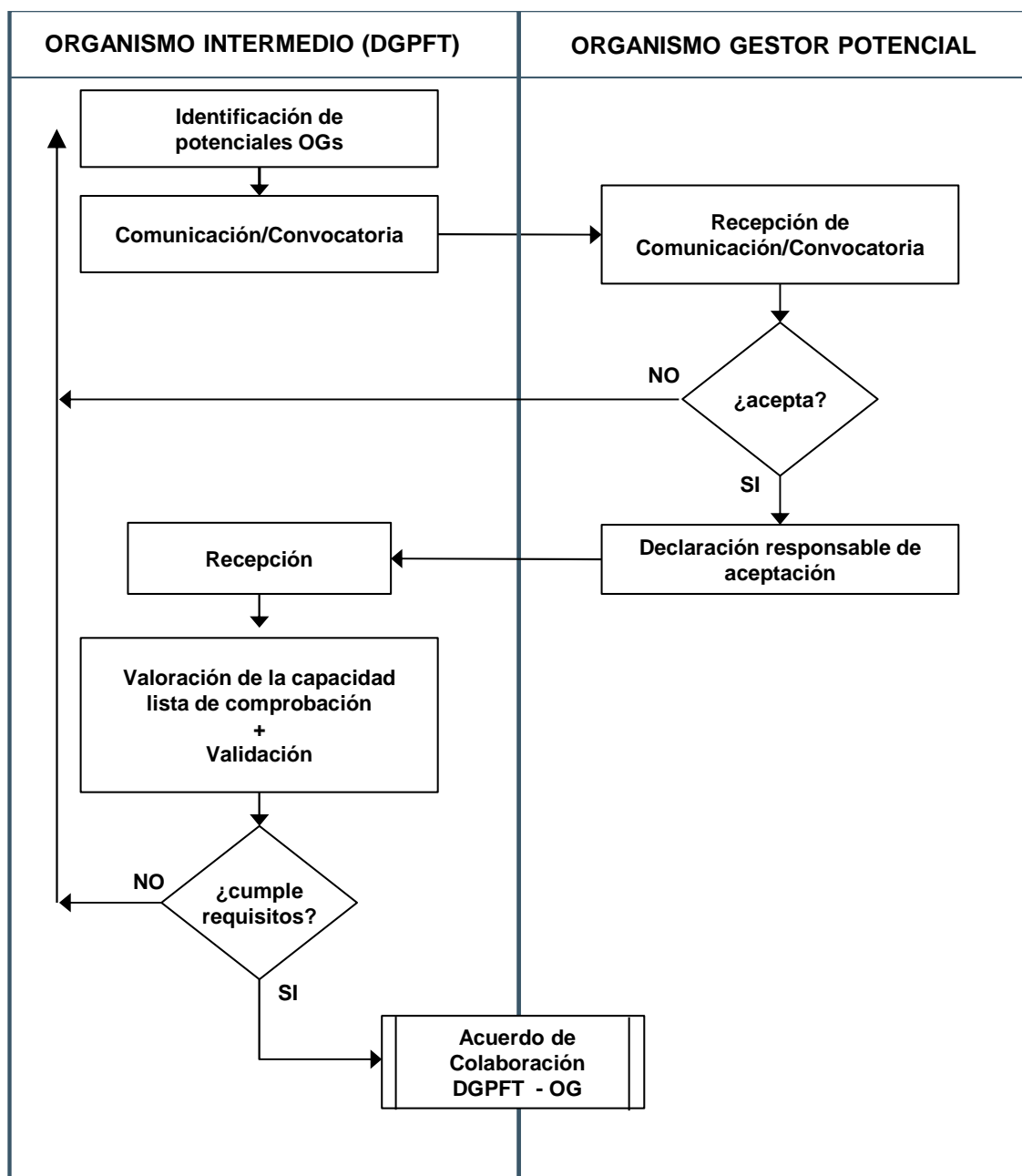
- 1) Capacidad administrativa, operativa y financiera:
 - (Administrativa) Competencia material para el desarrollo de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO.
 - (Administrativa) Medios personales y materiales necesarios para la implementación de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO.
 - (Administrativa) Calidad de los procedimientos desarrollados para la implementación de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO: histórico, si lo hubiera, del periodo 2007-2013; certificados de calidad de los sistemas desarrollados por los órganos gestores.
 - (Operativa) Compromiso de disponer de un Manual de Funciones y Procedimientos que recoja el conjunto de las obligaciones asumidas por las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO en el que se detalle, en tiempo y forma, los sistemas empleados a tal fin.
 - (Operativa) Mecanismos de mejora de la capacidad operativa del personal de los OBG u OG en la ejecución de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO.
 - (Operativa) Disponibilidad sistema informático adecuado para asegurarse de recoger, registrar y almacenar los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y auditoría.
 - (Operativa) Disponibilidad de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para las operaciones a cofinanciar bajo el PO.
 - (Operativa) Responsabilidad en la implementación de medios necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de la cofinanciación en el marco del PO: cumplimiento de los PRSO, CPSO, aplicabilidad del art. 65.6 RDC, Estrategia de Comunicación, custodia de documentos, seguridad y el mantenimiento del sistema informático, la integridad de datos, la confidencialidad.
 - (Financiera): senda financiera máximo según PO FEDER Aragón 2014-2020, a nivel de objetivo específico y actuación.
- 2) Finalizada la fase de la evaluación de la capacidad administrativa, operativa y financiera, el Organismo Intermedio ha elaborado un mapa de sistema de riesgos para cada organismo beneficiario gestor, en base a dos puntos básicos:
 - o Vinculación entre las matrices de riesgo por fraude y el sistema de gestión y control utilizado por el órgano gestor en la ejecución de las operaciones cofinanciadas.
 - o Aplicabilidad del marco normativo básico del Estado junto a medidas específicas adoptadas en el contexto aragonés:
 - Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
 - Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana.
 - Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

Construyendo Europa desde Aragón

- Especial referencia a la modificación operada en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en materia de conflictos de intereses.
 - Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón.

Finalmente, el proceso de evaluación de las capacidades y riesgos de los organismos beneficiarios gestores finaliza con la firma del Acuerdo de colaboración entre el OI y el OG recogiendo el conjunto de obligaciones derivadas de ostentar tal condición.

A continuación, y de forma recopilatoria, se presenta el procedimiento señalado con anterioridad:



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Con carácter complementario a lo indicado anteriormente, el Organismo Intermedio del PO FEDER Aragón 2014-2020 ha entendido procedente utilizar la vía de formación de los empleados públicos del Gobierno de Aragón y, en particular, de los medios personales de los que dispone cada organismo beneficiario gestor a fin de dotar de competencias funcionales la programación, gestión, evaluación y comunicación del Programa referido.

A continuación, se exponen los cursos formativos que, con carácter anual, se han ido incorporando al Plan de Formación Pública del Instituto Aragonés de Administración Pública en el periodo de referencia:

- Anualidad 2015:
 - o La nueva política de cohesión europea. Programa:
 - Política de cohesión: la política de la “Europa de las regiones”.
 - Principales conclusiones de la política de cohesión 2007-2013.
 - Novedades de la política de cohesión 2014-2020.
 - Impacto de la nueva política de cohesión en España y Aragón.
 - o Principales novedades de la normativa europea de control de Ayudas de Estado (ayudas públicas). Programa:
 - Normativa europea de control de ayudas de Estado: fundamentos y normas básicas. Concepto de Ayudas de Estado. Normativa vigente período 2014-2020: reglamentos, marcos y directrices aplicables. Especial atención al Reglamento de mínimis y Reglamento General de exención por categoría. Ayudas estatales de carácter regional en Aragón. Regulación de los servicios de interés económico general. Procedimiento de control de ayudas, perspectiva práctica.

- Anualidad 2016:
 - o Nuevos métodos de sistemas de gestión y control de Fondos Estructurales FEDER y FSE: Programa:
 - Sistemas de gestión y control de Fondos Estructurales FEDER y FSE:
 - Aproximación a los sistemas de gestión y control
 - Normas de aplicación reglamentarias al diseño de los sistemas de gestión y control.
 - Opciones de costes simplificados.
 - o Normas sobre elegibilidad de operaciones y gastos subvencionables de los Programas Operativos FEDER Y FSE: Programa:
 - Programas Operativos FEDER-FSE: de la programación a la implementación.
 - De las actuaciones a las operaciones.
 - Concepto de "operación" en el periodo 2014-2020 y consecuencias.
 - Proceso de selección de operaciones.
 - Subvencionalidad de gastos.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Anualidad 2017:
 - o Procedimientos de verificaciones administrativas e in situ FEDER-FSE: Programa:
 - Verificaciones administrativas.
 - Verificaciones in situ.
 - Documentación e items de revisión de las verificaciones.

En la anualidad 2017 se celebró, igualmente, el Debate-Jornada Debate “Aragón, singularidad socio-territorial de la Política de Cohesión comunitaria”.

- Anualidad 2018:
 - o Procedimientos de verificaciones administrativas e in situ FEDER-FSE: Programa:
 - Verificaciones administrativas.
 - Verificaciones in situ.
 - Documentación e items de revisión de las verificaciones.
 - o El futuro de la política de cohesión en el contexto de las vías de futuro de la Unión Europea: "Cinco escenarios para la Unión Europea del futuro". Programa:
 - Analizar los 5 escenarios de futuro planteados por la Comisión;
 - Determinar el impacto que dichos escenarios tienen respecto de la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales;
 - Revisar la afección a la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial referencia a los Fondos FEDER y FSE.

En la anualidad 2018 se celebró, igualmente, con motivo de la *campaña EU in my Region 2018*, el Organismo Intermedio del PO FEDER Aragón 2014-2020 celebró un encuentro sobre “*El futuro de las finanzas de la Unión Europea post 2020 en el marco de la Política de Cohesión*”.

Siguiendo con las preguntas formuladas, la Guía formula la siguiente cuestión:

¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?
A efectos de orden y claridad, la presente cuestión se da cumplida respuesta en el siguiente apartado.

3.4.2. Evaluación

Dispone la Guía las siguientes cuestiones al objeto de su evaluación que, para mejor identificación en su respuesta se opta por analizar individualmente cada una de ellas:

¿Qué tipo de medidas se están llevando a cabo para garantizar la transversalidad de género en las actuaciones que desarrolla el PO? En particular ¿cómo se están aplicando los criterios de selección de operaciones con enfoque de género?

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

En primer lugar, resulta relevante señalar que al conjunto del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 le aplica íntegramente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que, con carácter general, dispone en su artículo 14.2 que *“A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos: 2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico”*.

En segundo lugar, es importante destacar que la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, por la que se aprueba la reforma del Estatuto del Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 20 a) que *“corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias: a) Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social”*.

Sentado lo anterior, con carácter horizontal, destacamos dos elementos que coadyuvan a la consecución de la transversalidad de género y la aplicación del enfoque de género:

- 1) Por un lado, con carácter anual, en la **elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón**, instrumento presupuestario en el que se recoge la cuantía, por Fondo financiador, de las operaciones aprobadas en el marco del PO FEDER Aragón 2014-2020 se dispone, en términos de documentación para la elaboración del presupuesto corriente *“Informe de impacto de género. Las secciones presupuestarias y resto de entes del sector público aragonés acompañarán un informe analizando el impacto de género de sus programas de gasto de acuerdo con la normativa vigente y que resulte de aplicación”*
- 2) Por otro lado, el **organismo beneficiario gestor viene obligado a responder y justificar motivadamente la siguiente cuestión en el momento de la presentación de la solicitud de financiación**, aspecto que comprueba el Comité de Análisis y Evaluación de operaciones del PO FEDER Aragón 2014-2020, con carácter previo: *¿La operación cumple con los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?*

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Aragón ha aprobado la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, incorporándose al marco normativo del Manual de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio, en tal condición, asegurando su plena eficacia al conjunto de organismos beneficiarios gestores del PO FEDER Aragón 2014-2020.

¿Cuáles son los indicadores de seguimiento específico que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial?

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

De conformidad con lo previsto en la fase programación, el PO FEDER Aragón 2014-2020 fue sometido a consideración del organismo autonómico competente por razón de materia, esto es, Instituto Aragonés de la Mujer –creado mediante Ley 2/1993, de 19 de febrero-, dictaminando favorablemente la perspectiva de género e igualdad del mencionado PO.

¿Cómo se garantiza el principio de igualdad en la capacidad administrativa?

La plantilla del Gobierno de Aragón alcanza los 55.000 empleados públicos siendo muy feminizada: de los 55.000 empleos las empleadas públicas alcanzan los 40.703 puesto, es decir, el 74%. Ello motiva que la capacidad administrativa del PO FEDER Aragón 2014-2020 se vea, por natura, influenciada notablemente por el principio de igualdad en el diseño, implementación, gestión y control del Programa.

De conformidad con lo previsto en el Informe final de la Evaluación ex ante del PO FEDER Aragón 2014-2020 se recoge que *“El art. 55.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 requiere la valoración de la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación y para promover el desarrollo sostenible, de acuerdo con el contenido de tales principios horizontales recogidos en los artículos 7 y 8 del referido Reglamento. Con esta finalidad, el equipo evaluador ha llevado a cabo la valoración de dos cuestiones básicas:*

- *La respuesta formal del PO a los requisitos reglamentarios en lo relativo a los Principios Horizontales de Igualdad entre Hombres y mujeres, Igualdad de Oportunidades y No discriminación y Desarrollo Sostenible. Ésta queda garantizada a través de la incorporación de la Sección 11 del Programa (artículo 27.5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), en la que se detallan las fórmulas establecidas tanto en el proceso de Programación como en las posteriores fases de desarrollo del PO (ejecución, seguimiento y evaluación, fundamentalmente) para la consideración efectiva de los referidos principios horizontales en los términos recogidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.*
- *La verificación de la integración efectiva de cada uno de los Principios Horizontales en la programación (diagnóstico, estrategia, seguimiento y provisiones para la implementación del Programa). Las principales conclusiones de este detallado análisis se recogen a continuación en los apartados 2.4.1 a 2.4.3”.*

¿Cuenta alguien del equipo técnico de gestión (interno o externo) con especialización en competencias de igualdad de oportunidades y no discriminación?

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón *“Bajo la dependencia orgánica de la secretaría general técnica, secretaría general u órgano equivalente, se crearán, mediante las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, unidades de igualdad de género en todos los departamentos y organismos autónomos, con el fin de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus respectivas políticas. Uno de los requisitos de las unidades de igualdad de género será que tengan la formación habilitada por el Instituto Aragonés de la Mujer para el desarrollo de tal fin”.*

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Por ello, desde el momento de aprobación de la norma referenciada, el Gobierno de Aragón impulsa, con carácter transversal y horizontal en toda la Administración Pública, la defensa de la igualdad de oportunidades y no discriminación en el conjunto de sus políticas públicas, estén o no cofinanciadas por la Unión Europea.

¿Se cuenta con el asesoramiento de un organismo de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO?

Mediante Ley 2/1993, de 19 de febrero, fue creado el Instituto Aragonés de la Mujer competente por razón de materia para el asesoramiento en materia de igualdad.

¿Existe una participación equilibrada de mujeres y hombre en la toma de decisiones a lo largo del periodo de programación? ¿Participa el organismo de igualdad en los Comités de Seguimiento?

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer que tiene, como se ha mencionado anteriormente, como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FEDER Aragón 2014-2020 *“Los miembros permanentes del Comité de Seguimiento serán los siguientes: Una persona representante de cada uno de los siguientes organismos de la Comunidad Autónoma de Aragón: - Instituto Aragonés de la Mujer, como organismo responsable de la política en materia de igualdad”*.

¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO?

Desde la aprobación del PO FEDER Aragón 2014-2020 no se han acometido tareas específicas relativas al impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO.

¿Cómo se vigila el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO?

De conformidad con lo previsto en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Aragón 2014-2020 se dispone que *“Por otra parte, para la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades en la Estrategia de Comunicación, en todas las actuaciones de información y publicidad que se realicen se informará con un estilo de comunicación igualitario y no discriminatorio, mediante el uso de sustantivos neutros y la difusión de imágenes y mensajes libres de discriminación y estereotipos de los roles de género. Igualmente, se llevarán a cabo medidas de difusión de intervenciones específicas cofinanciadas por los Fondos Europeos en las que se fomente la igualdad”*.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

En aplicación de lo referenciado, en las solicitudes de financiación presentadas para ser evaluadas, seleccionadas y aprobadas se garantiza el pleno cumplimiento de la Estrategia de Comunicación incluyendo, por supuesto, la no utilización de lenguaje e imágenes sexistas.

Sentado lo anterior, a continuación, se ejemplifican algunos aspectos relevantes desde el punto de vista de la promoción del principio de igualdad de género/principios horizontales en el desarrollo de operaciones del PO FEDER Aragón 2014-2020 para cada uno de los Objetivos Temáticos programados:

- Organismo Intermedio/selección de operaciones: con carácter horizontal y transversal al proceso de evaluación, selección y aprobación de operaciones del PO FEDER Aragón 2014-2020, a través del sistema B1 representativo del 80% del plan financiero del Programa, está participado en un 85% por empleadas públicas y un 15% por empleados públicos. En particular, las tareas desempeñadas por las empleadas públicas concernidas en este Comité afectan a la elegibilidad de las operaciones, control y verificaciones, impacto en indicadores de productividad/resultado, régimen de Ayudas de Estado e información y publicidad.

- Objetivo Temático 1 – I+D+i: El Organismo Beneficiario Gestor ITAINNOVA desarrolla sus operaciones sobre la base de disponer de una información cualitativa, desagregada por sexo, sobre formas de llevar a cabo las actuaciones propuestas que, en relación a las políticas de gestión de ITAINNOVA, contribuyan a la igualdad de género y a la reducción de las brechas de género que pudieran existir. En el día a día la Organización de ITAINNOVA a través de sus planes de actuación y procesos corporativos fomenta la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos con acciones concretas entre las que cabe resaltar:
 - El despliegue de un diseño organizativo que, pivotando sobre tecnologías y equipos corporativos, dispone de una representación en términos de igualdad de género equilibrada, asumiéndose los roles de coordinación en una proporción de 56% hombres y 44% mujeres.
 - El despliegue interno de una dinámica para realizar en las acciones enmarcadas en nuestra actividad, un análisis de la pertinencia de género de las diferentes acciones, así como la evaluación del impacto de género correspondiente y el lanzamiento de medidas positivas en torno a dicho impacto.
 - En el acceso al empleo, disponer en todas las comisiones de selección de personas técnicas formadas en igualdad de género.
 - El despliegue, a través de los instrumentos normativos de la organización, diferentes aspectos relacionados con la conciliación de la vida laboral, personal y familiar a través de la ampliación de los mínimos legales establecidos.

- Objetivo Temático 2 – Administración Electrónica: El Organismo Beneficiario Gestor desarrolla sus operaciones a fin de mejorar las herramientas y servicios electrónicos del conjunto de las empleadas y empleados del Gobierno de Aragón, lo que permite concluir que un 74% del número de usuarios de las operaciones evaluadas, seleccionadas y aprobadas se circunscribe a la población femenina de la Administración aragonesa.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Objetivo Temático 3 – Competitividad de PYMES: en el marco del régimen de ayudas programado en el PO FEDER Aragón 2014-2020 para facilitar el acceso de las PYME a líneas de financiación que mejoren su competitividad, el Organismo Gestor de Ayudas públicas, DG PYMES, Comercio y Artesanía contempla en sus respectivas convocatorias que “La concesión de las subvenciones previstas se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Además de priorizar los mismos mediante el criterio de selección incorporado en el “*Régimen de concesión*” se establece que las solicitudes de ayuda se valorarán y priorizarán atendiendo a los siguientes criterios y baremos: En coherencia con los principios horizontales del P.O. FEDER Aragón 2014-2020, empresas que promuevan los principios de igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la accesibilidad para personas con discapacidad; así como los proyectos que integren/supongan mejoras medioambientales: 10 puntos.

- Objetivo Temático 4: Transición hacia una economía baja en carbono: en el marco del régimen de ayudas programado en el PO FEDER Aragón 2014-2020 para facilitar la transición hacia una economía baja en carbono, el Organismo Gestor de Ayudas públicas, DG Energía y Minas, contempla en sus respectivas convocatorias la valoración negativa de aquellos proyectos que incluyeran elementos discriminatorios por razones de género, elemento que hace inviable la percepción de la ayuda convocada.

- Objetivo Temático 6: Preservación, conservación y protección del patrimonio cultural y natural: la descontaminación de lindano constituye una de las operaciones con mayor impacto medioambiental desde el punto de vista de la sostenibilidad territorial en el conjunto del PO FEDER Aragón 2014-2020. La reducción de los efectos adversos del contaminante por las consecuencias derivadas de su afección al suelo, agua y aire constituye uno de los retos medioambientales más relevantes a los que se enfrenta la Comunidad Autónoma de Aragón. La difusión al público en general y, en especial, a las personas con mayores dificultades de accesibilidad constituyen uno de los retos propios e inherentes a la Política de Cohesión, siendo destacable la colocación de carteles en lectura Braille donde se explica con detalle la contribución que el PO FEDER Aragón 2014-2020 tiene para la consecución del objetivo pretendido. De esta manera, la accesibilidad no encuentra barreras para la población afectada por discapacidad visual.

3.5. Contribución al Cambio Climático

3.5.1. Preguntas de Evaluación

De conformidad con lo establecido en la Guía en el presente apartado se evaluará la contribución del programa al cambio climático, analizando la cantidad programada vs la cantidad ejecutada hasta el momento y se aplicará la metodología definida por la CE a través de las categorías de intervención y los porcentajes de contribución. Se analizarán y expondrán las principales actuaciones que contribuyen al mismo en cada eje del PO.

¿Se está contribuyendo al cambio climático? ¿En qué porcentaje?

¿Cuáles son las principales actuaciones que contribuyen?

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.22ª de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón es competencia de la Comunidad Autónoma dictar “Normas adicionales de la legislación básica sobre protección del medio ambiente y del paisaje, que incluye la planificación de la prevención y eliminación de las distintas fuentes de contaminación, así como el desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático”, estableciendo el 75.3, de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril como competencia compartida la “protección del medio ambiente, que, en todo caso, incluye la regulación del sistema de intervención administrativa de los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de afectar al medio ambiente; la regulación de los recursos naturales, la flora y fauna y la biodiversidad, la prevención y corrección de la generación de los residuos, de la contaminación atmosférica, del suelo y del subsuelo, así como el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas”.

En este contexto, las actuaciones previstas resultan plenamente coherentes con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la medida en que responden a los principios que inspiran la misma, tales como el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, respaldando los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, la conservación de la biodiversidad y de la geodiversidad, la utilización ordenada de los recursos para garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y, en particular, de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora y la conservación y preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje.

En conclusión, los referentes relacionados establecen el marco en el que se desarrollan las líneas de actuación previstas en el PO, con lo que se garantiza la existencia clara de complementariedad y la generación de sinergias.

A continuación, y de conformidad con la última versión del PO aprobado en diciembre de 2018, se detalla por Eje la situación de contribución del PO FEDER Aragón 2014-2020 al cambio climático en atención al gasto certificado hasta la fecha:

EJE	AYUDA PO (€)	% s/PO	CERTIFICADO (€)	% CERTIFICADO/CC
4	14.851.962	12,68	1.678.793,62	12
6	216.056	0,18	131.254,49	60
Total	15.068.018	12,86%	1.810.048,11	12

3.6. CONCLUSIONES

Finalmente, en el presente apartado se fijan las conclusiones y medidas a adoptar a fin de corregir los desequilibrios que presenta el PO FEDER Aragón 2014-2020 así como fortalecer aquellos aspectos que están permitiendo una ejecución notable, según los ámbitos analizados.

Por tal motivo, y con carácter previo a fijar las propuestas y conclusiones de este Informe de Evaluación Intermedia 2019, se procede a repasar sucintamente los principales aspectos de cada una de las actuaciones que contribuyen, en mayor o menor medida según los casos, a los indicadores de productividad que miden el rendimiento de las actuaciones objeto de estudio.

Eje 1.- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

En el Eje 1 del PO FEDER Aragón 2014-2020 encontramos un grado de ejecución dispar en relación a las actuaciones programadas. A fin de presentar en orden y claridad la cuestión suscitada, serán presentadas las actuaciones del PO siguiendo el orden de programación estructural, lo contribuirá a analizar el impacto en el indicador de resultado del Objetivo Específico correspondiente:

Prioridad de Inversión 1.1.- Mejorar las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo:

OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas

- ITA02.- Fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas: a través de esta actuación se pretende el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de ITAINNOVA, su liderazgo internacional y las infraestructuras científicas y tecnológicas, todo ello con el objetivo de incrementar los resultados de I+i y la prestación de servicios de alto valor añadido de interés económico y social. A nivel de ejecución presenta un gasto certificado que duplica el asignado para la anualidad 2015, sobre la que se calcula la regla N+3. Asimismo, de manera directa, ha permitido conseguir un total de 110 investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas, acercándose al hito previsto en 2018 que asciende a 111 investigadores.
- INV02.- Apoyo a infraestructuras de I+D+i: a través de esta actuación se pretende creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones de I+D+i y promover la sinergia entre grupos de investigación. A nivel de ejecución presenta dificultades para alcanzar el gasto mínimo que contribuya a la normal certificación de gasto según el plan financiero. Debe destacarse que esta actuación, junto con INV01, tiene desdoblada su línea en base a convenios de colaboración y convocatorias de concurrencia competitiva, siendo esta última subactuación la que presenta menor grado de contribución al objetivo.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Prioridad de Inversión 1.2.- Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación:

OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras

- INV03.- Apoyo a la innovación empresarial: como ha quedado reseñado anteriormente esta actuación, que no presenta gasto hasta la fecha, será objeto de reprogramación a favor de la Actuación AE01 y Actuación AST01, ambas ya existentes en el PO.
- ITA01.- Impulso y promoción de la I+i en el tejido empresarial: la actuación presenta un comportamiento identificable con el Plan Financiero del Programa, presentando gasto correlativo a la anualidad correspondiente.

OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación:

- ITA03.- Transferencia y valorización del conocimiento: la actuación contribuye de manera notable al comportamiento financiero del objetivo específico, dado que, hasta la fecha, con el gasto certificado dobla lo asignado para la anualidad 2015 lo que permite conseguir el indicador de productividad previsto.

OE. 1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera:

- INV01.- Apoyo a la I+D: Presenta un grado de ejecución bajo y, en consecuencia, escasa contribución al indicador de productividad. En todo caso, debe tenerse en cuenta, respecto del indicador de productividad al que contribuye las operaciones de esta Actuación que, en base a la información contenida en las solicitudes de financiación presentadas por el órgano gestor de las mismas existe previsión de cumplir en la anualidad 2023 el indicador contemplado en el PO FEDER Aragón 2014-2020

Eje 2.- Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación:

El Eje 2 del PO FEDER Aragón 2014-2020 constituye el Eje de mejor rendimiento previsto hasta la fecha. Tanto en términos de gasto, indicadores de productividad como indicadores de resultado. Destacan especialmente las Actuaciones SI01, relativa a la extensión de la banda ancha en Aragón, AE01 basada en la implementación de la administración electrónica en Aragón y, finalmente, AST01 en materia de servicios de administración electrónica, en clara sinergia con la actuación precedente.

Eje 3.- Mejorar la competitividad de las PYMES:

El Eje 3 del PO FEDER Aragón 2014-2020 constituye un Eje de progresión positiva desde el comienzo del PO. Tal y como refleja el Informe de Evaluación Intermedia 2019 podemos afirmar que se han superado las dificultades a las que se enfrentó, desde el comienzo, la Actuación AP01. Desde su contribución decisiva para el cierre del periodo 2007-2013 (lo que supuso una ejecución real en el actual periodo a partir de 2016) como la regularización de su sistema de gestión para incorporar todas las obligaciones derivadas de la cofinanciación permiten concluir que, si bien a fecha 31 de diciembre de 2018, su comportamiento es relativamente bajo, tanto las previsiones de gasto a verificar como el crédito convocado en la presente anualidad auguran un cumplimiento notable a finales de 2023, que

Construyendo Europa desde Aragón

coadyuvará al notable logro en los indicadores de resultado (número de empresas entre 10 y 200 trabajadores con mejoras en I+D; porcentaje de PYMES innovadoras) que hasta la fecha presenta un grado de eficacia alto.

Eje 4.- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores

El Eje 4 del PO FEDER Aragón 2014-2020 presenta dificultades en su implementación, no ajenas sus causas a las estructurales para este Objetivo Temático en el conjunto de la programación 2014-2020 en España.

Las razones propias, ya esgrimidas en el Informe de Evaluación Intermedia, responden a diversa casuística: (i) desde una inejecución en diversas convocatorias al amparo del Programa que impiden, a pesar de contar con marco presupuestario suficiente, absorber la senda financiera establecida en el PO, como resulta ser el caso de EM01 y EM02; (ii) inejecución de inversión propia en el caso de EDU02; (iii) o, en tercer lugar, la tardía incorporación de la actuación DPH02 que, sin embargo, sí presenta gasto correlativo a su senda para ser verificado en el ejercicio 2019.

La situación descrita conlleva que, desde el punto de vista de los indicadores de resultado (potencia eléctrica renovable instalada, consumo de energía primaria, energía primaria procedente de fuentes renovables) alcancen un grado de eficacia media.

Eje 6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El Eje 6 del PO FEDER Aragón 2014-2020 presenta tres realidades diferenciadas que serán expuestas en orden de objetivos específicos:

OE 6.3.1.- Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural: este objetivo específico se encuentra basado en dos actuaciones incorporadas al PO a través de la reprogramación aprobada en enero de 2018, es decir, son actuaciones que han comenzado su ejecución en esa fecha. En todo caso, resulta relevante poner de manifiesto, que deben incrementar de manera notable su ejecución si atendemos a las previsiones de gasto a verificar en el año 2019, especialmente en lo que respecta a la actuación DPZ02.

OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico: como se ha indicado anteriormente, la senda de la Actuación DPH04 será integrada en la senda de la Actuación DPH03, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural de la provincia de Huesca, lo que conlleva que resultará imprescindible incrementar el ritmo de gasto en base a lo señalado en el Oe 6.3.1.

OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo: a través de la Actuación CA 01 - Rehabilitación de espacios urbanos y periurbanos y redes de vigilancia se afronta un problema de carácter medioambiental básico para la Comunidad Autónoma. Presenta un grado de ejecución elevado lo que está coadyuvando a que los indicadores de resultado de este objetivo específico (número de superaciones/año) se cumplan con una eficacia alta.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo ya expuesto en el Informe Anual de Ejecución 2018, las cuestiones que afectan el rendimiento del Programa Operativo obedecen:

- (i) bien a la **necesidad de reasignar la reserva de eficacia** de los Objetivos Temáticos 1, 3, 4 y 6 cuya senda no ha sido posible cubrir tal y como inicialmente se había programado;
- (ii) bien a la necesidad de **redistribuir la senda FEDER** de dos actuaciones que no cuentan con ejecución hasta la fecha; y, finalmente,
- (iii) acometer la **reformulación de los indicadores de productividad “meta 2023”** al objeto de poder disponer de un Programa Operativo que permita al desarrollo conjunto del Programa, toda vez que, tal y como se expone en este Informe Anual y en el correlativo de Evaluación Intermedia 2019 existen Ejes y Actuaciones que presentan un notable comportamiento. Aspecto, por cierto, este último, que ha permitido cubrir la regla N+3 no sólo de la anualidad 2015 sino, también, la anualidad 2016 a la fecha de presentación de este Informe.

En consecuencia, las medidas a adoptar se detallan a continuación:

- **Asignación de la reserva de eficacia** de los Objetivos Temáticos 1, 3, 4 y 6 al Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas”.
- **Reasignación de la senda FEDER programada en la Actuación INV 03 - Apoyo a la innovación empresarial**, de manera proporcional, a las Actuaciones AE01 - Plan Administración Electrónica y AST 01 Servicios de Administración Electrónica, ambas en el ámbito del OE 2.3.2.
- **Reasignación de la senda FEDER programada en la Actuación DPH 04 Mejora y promoción del patrimonio natural situado en territorio incluido en la Red Natura 2000 en la provincia de Huesca** a la Actuación DPH 03 Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural de la provincia de Huesca. Todo ello en el ámbito de la misma Prioridad de Inversión.
- **Reprogramación de los Indicadores de Productividad** relativos a las siguientes Actuaciones:
 - o Actuación INV 03 - Apoyo a la innovación empresarial, por supresión.
 - o Actuación SI01 Banda Ancha por cuanto, como se ha desarrollado en el presente Informe, debe reducirse el Indicador asociado a esta Actuación en tanto en cuanto acumula, todavía a día de hoy, número de hogares de Actuaciones que fueron objeto de supresión en la reprogramación II del PO y que, como se ha comentado, no fue aceptado dicho cambio lógico en la fase de aprobación de las reprogramaciones.
 - o Actuaciones AE01 - Plan Administración Electrónica y AST 01 Servicios de Administración Electrónica, en los términos previstos el Informe de Evaluación Intermedia 2019.
 - o Actuación DPH 04 Mejora y promoción del patrimonio natural situado en territorio incluido en la Red Natura 2000 en la provincia de Huesca, por supresión.
 - o Actuación DPH 03 Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural de la provincia de Huesca.

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

En base a todo lo anterior, el OI abordará la reprogramación a presentar a fin de constituir el marco definitivo del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 cuyo objetivo último es reducir las actuaciones que, hasta la fecha, no habían contribuido al rendimiento del Programa, reforzar aquellas que su desarrollo se está implementando de manera acorde a lo previsto y, finalmente, acompañar todos los cambios con un nuevo cálculo de indicadores respecto de la meta 2023, tanto aquellos que están previstos en el Marco de Rendimiento como el resto de indicadores no incluidos en el mismo.